# BOLIVIA • Determinantes de la violencia contra la niñez y adolescencia

Ministerio de Planificación del Desarrollo

UDAPE

unicef

únete por la niñez

**Directora Ejecutiva UDAPE**
**Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas**
Viviana Caro Hinojosa

**Representante de UNICEF**
**Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia**
Gordon Jonathan Lewis

**Investigadora**
Fabiola Ramirez Salas

**Responsables de la investigación**
Nicole Czerniewicz Kempff
Roland Pardo Saravia

**Asistencia Técnica de UNICEF**
Carlos Gutiérrez Fernández

**Coordinación Editorial**
Clara Marcela Barona
Delina Garsón Guzmán

**Edición**
Franz Reynaldo Chávez

**Diseño y Diagramación**
Comunicación Integral

**Fotografía Tapa**
Enrique Quintanilla

**Agradecimientos especiales**
Fernando Rios Avila - UDAPE
Patricia Yáñez Pagans - UDAPE
Antonio Canaviri Zamora - UNICEF
Erick Meave Idiáquez - UDAPE

**Depósito Legal**
4 - 1 - 1134 - 08
Julio, 2008

# Siglas

| | |
|---|---|
| ANNI | Agencia Nacional de Noticias por los Derechos de la Infancia |
| BPF | Brigadas de Protección a la Familia |
| DNA | Defensoría de la Niñez y Adolescencia |
| CNNA | Código Niño, Niña y Adolescente |
| ENDSA | Encuesta Nacional de Demografía y Salud |
| INE | Instituto Nacional de Estadística |
| LCVFD | Ley Contra la Violencia Familiar o Doméstica |
| MSD | Ministerio de Salud y Deportes |
| MOSSAVI | Modelo de Estrés Social Aplicado a la Violencia Intrafamiliar e Infantil |
| PROSAVI | Programa Servicio Atención a la Víctima |
| SEDEGES | Servicio Departamental de Gestión Social |
| SEDES | Servicio Departamental de Salud |
| SID | Sistema de Información de Defensorías |
| SIVC | Sistema de Información para la Vigilancia Ciudadana desde una Perspectiva de Género |
| SLIM | Servicios Legales Integrales Municipales |
| SMIV | Sistema Municipal de Información en Violencia |
| SNIS | Sistema Nacional de Información en Salud |
| VIF | Violencia Intrafamiliar |
| VNA | Violencia contra la Niñez y la Adolescencia |

# Índice de contenido


**Presentación** i

**Resumen Ejecutivo** iii

**1. Introducción** 1

**2. Violencia o maltrato contra niños, niñas y adolescentes** 7
2.1. Algunas definiciones 9
2.1.1. La violencia intrafamiliar 9
2.1.2. La violencia contra la niñez y adolescencia 10
2.2. Ámbitos y tipos de violencia contra la niñez y adolescencia 11
2.2.1. Ámbito o escenarios donde se genera violencia contra la niñez y la adolescencia 12
2.2.2. Tipos de violencia clasificados por su expresión o comportamiento 13
2.2.3. Tipos de violencia según modalidades 13
2.3. Signos o señales para detectar el maltrato 14
2.3.1. Signos de maltrato físico 15
2.3.2. Señales de maltrato psicológico y emocional 16
2.3.3. Otras señales o signos para detectar el maltrato 17

**3. Causas y consecuencias de la violencia contra la niñez** 19
3.1. Causas o factores de riesgo que determinan o producen violencia contra la niñez 21
3.1.1. Factores individuales 21
3.1.2. Factores familiares 23
3.1.3. Factores socioeconómicos y ambientales 23
3.1.4. Factores relacionados con la forma de educar a la niñez y adolescencia 25
3.2. Consecuencias y ciclo de la violencia 29
3.2.1. Violencia intergeneracional 29
3.2.2. Violencia como causa y efecto del desarrollo económico 30

**4. Violencia contra niños, niñas y adolescentes en Bolivia** 35
4.1. Casos atendidos en las Defensorías de la Niñez y la Adolescencia 38
4.1.1. Otros datos importantes 43
4.2. Violencia extrema 44
4.3. Maltrato o violencia en el hogar 44
4.3.1. El castigo físico y psicológico una aproximación al maltrato contra la niñez 45
4.3.2. Características de los hogares en el que habita el niño, niña y adolescente que sufren castigo físico y psicológico 49

**5. Maltrato infantil como fenómeno probabilístico y multivariante** 55
5.1. Modelo Teórico de Estrés Social Aplicado a la Violencia Intrafamiliar y al Maltrato Infantil (MOSSAVI) 57
5.2. Instrumento para la evidencia empírica 60
5.3. Una aproximación a los determinantes que influyen en la VNA en los hogares. 61
5.3.1. Probabilidad de que exista maltrato físico contra los niños, niñas y adolescentes en el hogar 62
5.3.2. Probabilidad de que exista maltrato psicológico contra los niños, niñas y adolescentes en el hogar 67

**6. Conclusiones** 73
6.1. Resultados más importantes 75
6.2. Recomendaciones generales y futuras investigaciones 76
6.3. Recomendaciones de política 77

**Bibliografía** 79

**7. Anexos** 85

## Índice de recuadros


Recuadro 1. Indicadores que ayudan a identificar el maltrato por negligencia 16
Recuadro 2. Escuela de Familia 27
Recuadro 3. La labor de los sectores de salud y educación para la lucha contra la violencia 37
Recuadro 4. La DNA y otras instancias donde se denuncian y atienden casos de violencia contra la niñez y la adolescencia 41
Recuadro 5. El castigo físico no ayuda 48


## Índice de figuras


Figura 2-1. Definición de Violencia contra la Niñez y Adolescencia 11
Figura 2-2. Tipos de violencia 12
Figura 2-3. Señales o signos que nos permiten identificar la violencia contra la niñez 15
Figura 3-1. Causas o factores de riesgo que provocan violencia contra los niños, niñas y adolescentes en el hogar 22
Figura 3-2. Influencia de los factores culturales 25
Figura 3-3. Ciclos de la violencia 31
Figura 4-1. Casos de violencia que se presentan en Bolivia 45
Figura 4-2. Castigo - Violencia - No violencia 46
Figura 5-1. Modelo teórico 60
Figura 5-2. Ámbitos en los que se presentan factores de riesgo y protección 60
Figura 5-3. Violencia contra la niñez en Bolivia 61
Figura 5-4. Modelo de maltrato físico 63
Figura 5-5. Modelo de maltrato psicológico 67


## Índice de cuadros


Cuadro 4-1. Casos registrados en el SNIS 43
Cuadro 4-2. Tipo de castigo según frecuencia 47
Cuadro 4-3. Castigo según autor 47
Cuadro 4-4. Opinión sobre frecuencia del castigo físico y su cumplimiento efectivo 48
Cuadro 4-5. Características de la madre y el castigo 50
Cuadro 4-6. Otras características de la madre y el castigo 51
Cuadro 4-7. En área geográfica en la que se encuentra el hogar y el castigo 52
Cuadro 4-8. Piso ecológico en el que se encuentra el hogar y el castigo 52
Cuadro 4-9. Violencia intergeneracional cuando la madre es víctima de violencia 53
Cuadro 4-10. Violencia intergeneracional cuando la madre fué testigo de violencia cuando niña 53
Cuadro 5-1. Cuadro resumen de efectos 69


## Índice de gráficos


Gráfico 4-1. Castigo ejercido contra la niñez en Bolivia 46
Gráfico 4-2. Frecuencia del castigo físico según la opinión de la madre 47
Gráfico 4-3. Causas por las que los niños(as) deben ser castigadas según la opinión de la madre 48
Gráfico 4-4. La edad de los padres y el castigo 49
Gráfico 4-5. La educación de los padres y el castigo 50
Gráfico 4-6. Proporción de hogares que ejercen castigo según quintil de ingresos 52


## Índice de esquemas


Esquema 5-1. Ámbitos y características que influyen en la violencia 62

# Presentación

Todos los años, millones de niñas y niños en todo el mundo sufren violencia en sus propios hogares dejando en ellos severas consecuencias sobre su presente y futuro. La violencia contra la niñez y adolescencia, genera problemas emocionales y cognitivos de corto y largo plazo que pueden tener efectos en su salud física, mental y emocional. De la misma forma, los niños, niñas y adolescentes que sufren violencia tienen una alta probabilidad de reproducir, cuando sean adultos, patrones similares de conducta en su familia y en la sociedad, transmitiendo así las consecuencias de la violencia por generaciones.

El presente estudio, elaborado por la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE) con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Bolivia, constituye una investigación novedosa que busca sintetizar los signos o señales que permiten identificar la violencia contra los niños y adolescentes en el país. Para ello, aplica técnicas econométricas que detectan los principales determinantes que provocan la violencia, analizando las consecuencias sobre la víctima, en los ámbitos familiar, económico, social e intergeneracional. El objetivo del estudio es desentrañar y hacer visible la violencia contra la niñez y adolescencia en el país, presentando información que contribuya a la discusión sobre las políticas públicas dirigidas a prevenir y tratar esta problemática.

Producto de la investigación, se ha podido observar que en Bolivia la probabilidad de que se genere violencia contra la niñez y adolescencia en el hogar está muy relacionada con la presencia de violencia intrafamiliar contra las mujeres y las formas de castigo que éstas recibieron cuando eran niñas. De la misma forma, la situación económica y geográfica adversa en la que viven los hogares, así como algunas características de su estructura (mayor número de miembros menores de 5 años), incrementan la probabilidad de violencia. Adicionalmente a los hallazgos encontrados, existen otros factores que podrían ser determinantes para el ejercicio de la violencia contra la niñez y la adolescencia en el hogar y requieren de mayor investigación: culturales, psicológicos y sociológicos.

A través de esta investigación, se espera que las instituciones públicas y la sociedad boliviana en general conozcan y ahonden en esta problemática, y se inicie un trabajo coordinado de prevención y atención de la violencia contra la niñez y la adolescencia para generar una cultura de buen trato hacia estas poblaciones y contribuir con la protección de sus derechos en Bolivia.

Viviana Caro Hinojosa
Directora Ejecutiva de UDAPE

Gordon Jonathan Lewis
Representante de UNICEF

El hogar que debe representar el espacio de protección para los niños, niñas y adolescentes, se ha convertido en el lugar donde se vulneran en extremo sus derechos, a través del maltrato físico, psicológico o por negligencia, que ejercen los padres contra sus hijos. El ámbito familiar donde ocurren las agresiones, esconde la gravedad de los daños y generalmente la subestima. En este sentido, el documento tiene como objetivo desentrañar y hacer visible la violencia contra la niñez y adolescencia (VNA) y aproximarse a los factores que pueden determinar esta conducta. Asimismo, este análisis busca contribuir a la generación de políticas y estrategias dirigidas a combatir esta problemática.

Generalmente, la identificación de los casos de violencia se hace compleja debido a las características propias de la agresión y para su análisis es necesario definirla según: i) el grupo agredido y agresor, ii) el ámbito en el cual se desarrolla el maltrato, iii) el comportamiento del agresor, iv) la intensidad de la agresión, v) las causas y efectos del maltrato, y vi) la frecuencia.

En este sentido, se entiende por VNA al maltrato ejercido contra niños, niñas y adolescentes en el ámbito familiar o extrafamiliar. El comportamiento del agresor puede presentarse por acción, omisión o supresión, generando una agresión leve o severa y sus causas pueden estar vinculadas con factores individuales, familiares, socioeconómicos o ambientales, donde el agresor con el fin corregir, disciplinar, educar o imponer trabajos inadecuados y excesivos provoca un daño real o potencial, físico, mental o emocional al niño, niña o adolescente. La agresión puede darse de manera crónica, permanente, periódica o casual.

Reconocer los casos de maltrato físico o psicológico es complejo, sin embargo, existen señales y características en el comportamiento, tanto de los niños, niñas y adolescentes, como de los agresores, que pueden dar pautas sobre su posible presencia. Al momento de realizar un diagnóstico, es muy importante diferenciar una lesión accidental de una intencional, debido a que un error puede ser dañino tanto para los niños(as) como para la familia; pero si el maltrato no se reconoce, la víctima quedará expuesta e indefensa ante el agresor a riesgo de perder la vida.

La VNA tiene severas consecuencias sobre el presente y futuro de la sociedad en general. Las víctimas quedan expuestas a sufrir daños físicos y psicológicos, problemas emocionales y cognitivos de corto y largo plazo con efectos en su salud física, mental y emocional. Asimismo, este grupo tiene una alta probabilidad de imitar similares patrones de conducta en su propio hogar, transmitiendo las consecuencias de la violencia por generaciones. La VNA también genera pérdidas en la economía porque crea una sociedad violenta e improductiva, pero por otro lado, la deteriorada situación económica y social (a lo que se denomina violencia estructural) en muchos casos contribuye a crear situaciones de violencia en la familia, y al igual que la violencia intergeneracional, se establece un vínculo entre la violencia intrafamiliar y la situación económica y social.

A pesar de que el Estado boliviano ha asumido en el ámbito nacional e internacional el compromiso de proteger a los niños, niñas y adolescentes, los resultados estadísticos y las últimas noticias dan cuenta de un profundo abismo entre la legislación existente y su cumplimiento efectivo. Los casos de violencia física, psicológica y sexual contra la niñez y adolescencia, que son registrados y atendidos

a diario en las Brigadas de Protección a la Familia (BPF) y Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA), reflejan esta realidad. Igualmente, se conocen con mayor frecuencia casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual comercial, trata y tráfico, inmersos en el narcotráfico, como consumidores y traficando estupefacientes, entre otros.

En lo que se refiere a la VNA en el hogar, una revisión de los datos de la Encuesta de Demografía y Salud (2003) determinó que el ejercicio de castigos físicos es más frecuente en relación de los castigos psicológicos. Entre las agresiones físicas se presentan con mayor frecuencia las palmadas, sopapos, lapos (bofetadas), jalón de orejas, y golpes con chicote, correa (látigo) y palo. Dentro de los castigos psicológicos se presentan los gritos e insultos. Otro dato importante es que las madres son las que más castigan en el hogar, y justifican sus acciones en una supuesta desobediencia de los hijos. Sin embargo, es importante aclarar que si bien la madre parece ser la que más castiga, este hecho se relaciona con el tiempo que éstas dedican a la educación de sus hijos en el hogar y a otras actividades.

Para determinar los factores que aumentan o disminuyen la probabilidad de que se presente la VNA, la presente investigación identifica los casos de castigo físico y psicológico contra los niños, niñas y adolescentes como variables dependientes próximas a la violencia, y las características individuales, relacionales y comunitarias como variables independientes. Para explicar los factores, se utilizó el Modelo Teórico de Estrés Social Aplicado a la Violencia Intrafamiliar o Doméstica y al Maltrato Infantil (MOSSAVI) que establece la presencia e interrelación de factores de riesgo y protección que se forman en los hogares y su entorno. Finalmente, para evidenciar el modelo teórico se utiliza como instrumento un modelo econométrico de tipo "logit"[1] y su efecto marginal, el cual muestra la probabilidad de que el maltrato ocurra dentro del hogar considerando todas las características observadas.

Los resultados del análisis empírico muestran que la edad de la madre es un factor determinante. Cuando es más joven, ejerce mayor castigo en el hogar y por el contrario cuando es mayor tiende a proteger a los hijos. La misma conclusión se puede obtener en el caso de la edad del jefe de hogar y la edad de su primer matrimonio. Otra de las características de la madre que constituye un factor de protección se relaciona con su grado de instrucción, que al ser mayor disminuye la probabilidad de que los hijos sean castigados tanto física como psicológicamente.

Los principales factores de riesgo, tanto para el maltrato físico como psicológico, están relacionados con la presencia de violencia (física o psicológica) contra la mujer en el hogar y con las formas de castigo que éstas recibieron durante su infancia. Ambas contribuyen de manera significativa a la generación de un ambiente de riesgo en el hogar. Si la madre sufre agresiones, es muy posible que en el hogar

1 El modelo econométrico "logit" se utiliza cuando la variable dependiente no es un dato observado, es una respuesta lógica que puede tomar dos valores, en este caso, 1 si ha sido castigado y 0 si no ha sido castigado.

se ejerza violencia contra los hijos(as), ya sea por la propia madre o por quién la haya agredido. Cuando una madre trae consigo una historia de castigo durante su infancia, la probabilidad de que se reproduzca el mismo tipo de castigo contra los hijos en el hogar es mayor, pudiendo ser la madre, el padre y otros miembros quien ejerzan este patrón de conducta.

En cuanto a la condición étnica (indígena o no indígena), los resultados indican que no influye en el ejercicio de agresiones físicas o psicológicas en el hogar, y respalda a varios autores que no encuentran diferencia de raza, color o condición étnica para el ejercicio de la violencia.

Dentro de las características del hogar, uno de los factores que puede considerarse como un factor de riesgo es el número de miembros menores de 5 años que habitan en el hogar, pues a medida que estos se incrementan, existe una mayor probabilidad que se genere maltrato físico o psicológico contra los hijos, explicándose este fenómeno por los niveles de estrés generado por el hacinamiento.

Por otro lado, el nivel de riqueza (ser más pobre) y área geográfica (vivir en el área rural) no explican la presencia de maltrato psicológico en el hogar, pero se evidencia la violencia física. Al respecto, es importante hacer algunas reflexiones. El maltrato psicológico puede reproducirse sin diferenciar estrato económico o social. Pero, el maltrato físico es más frecuente en estratos de ingreso bajos; sin embargo, no se puede afirmar con contundencia que estén directamente relacionados debido a que también tienen mucha influencia de aspectos culturales, factores psicológicos y hasta sociológicos que muchas veces reflejan el ejercicio de la violencia y contribuyen a mantenerla oculta.

Dadas éstas características se puede concluir que para empezar a combatir la violencia contra la niñez y adolescencia es necesario trabajar en: i) Fomentar o fortalecer políticas destinadas a la educación en salud sexual y reproductiva, ii) Fortalecer la cultura del buen trato en niños, niñas, adolescentes, padres de familia y maestros, iii) Fortalecer políticas que combatan y prevengan el problema de violencia contra la mujer.

# 1

La violencia intrafamiliar o doméstica ha pasado de simples episodios aislados a ser una preocupación que aqueja a la sociedad en su conjunto. En los últimos años las noticias y denuncias de estos casos han puesto en evidencia la magnitud del problema que está presente en todos los grupos poblacionales, pero sobre todo en las mujeres, niños, niñas y personas de la tercera edad. La violencia o maltrato tiene lugar en todos los países del mundo, en todas las sociedades y se reproduce sin diferenciar grupos sociales, raciales ni étnicos.

Todos los años, según el Informe Mundial de la Infancia 2007 presentado por UNICEF, 275 millones de niñas y niños de todo el mundo sufren a causa de la violencia doméstica y padecen las consecuencias de una turbulenta vida familiar. Esta realidad, que se manifiesta en abuso físico, psicológico, abandono o negligencia, y en casos extremos como la explotación laboral, trata o abuso sexual, no ha sido diferente en la realidad boliviana. En los últimos años se ha observado el considerable incremento de hechos de maltrato y denuncias que a diario son presentados en las Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA), Brigadas de Protección a la Familia, algunas ONG, Ministerio Público, Fiscalía, Fuerza de Lucha Contra el Crimen, centros de salud e instancias que se encuentran en todo el país.

Información recopilada de los registros del Defensor del Pueblo, advierte que de los cuatro millones de niños, niñas y adolescentes en el país, diariamente miles son objeto de algún tipo de maltrato, incluyendo la exposición en actividades políticas. Un estudio realizado por el INE en base a la Encuesta de Demografía y Salud 2003 (ENDSA), estableció que aproximadamente el 83 por ciento de los niños, niñas y adolescentes son castigados física o psicológicamente. Asimismo, un análisis en base a esta encuesta también reveló que tres de cada diez niños(as) son víctimas de maltrato psicológico y seis de cada diez, de maltrato físico. Por otro lado, en el ámbito escolar el 50 por ciento de los profesores asocian el castigo a la disciplina[2], lo que hace suponer la existencia de maltrato físico o psicológico en estos ambientes.

La violencia cometida sobre la infancia, niñez y adolescencia tiene importantes consecuencias sobre el presente y futuro, y el de la sociedad en general. Las víctimas quedan expuestas a sufrir daños físicos y psicológicos, problemas emocionales y cognitivos de corto y largo plazo afectando su salud física, mental y emocional. Asimismo, como señala la literatura[3], este grupo imita similares patrones de conducta en su propio hogar, transmitiendo así, las consecuencias de la violencia por generaciones.

Según el Informe del Estado Mundial de la Infancia 2007, los niños, niñas que crecen en hogares donde impera la violencia son más propensos a ser víctimas de ésta a comparación de los que disfrutan una vida apacible. Los varones expuestos a la violencia doméstica tienen el doble de probabilidad de convertirse en hombres abusivos que los hijos de padres

2 Artículo en diario La Prensa, 2 de febrero de 2007. Por la niñez y Adolescencia por Waldo Albarracín, Defensor del Pueblo.

3 Véase UNICEF (2006).

no violentos; en el caso de las niñas, aquellas que presencian abusos cometidos contra sus madres tienen más probabilidades de aceptar la violencia en el matrimonio que las niñas que provienen de hogares no violentos.

Lo lamentable es encontrar que en el hogar, lugar en el cual se debe proteger a la niñez y adolescencia, es donde se vulneran sus derechos, ya sea por maltrato físico, psicológico o por negligencia, y los perpetradores son los propios padres, madres u otros miembros del hogar, situación por la cual la violencia contra la niñez y la adolescencia muchas veces queda escondida y subestimada.

En este sentido, el presente documento tiene el objetivo de hacer visible la violencia contra niños, niñas y adolescentes ejercida en el hogar, además de identificar las características que incrementan la probabilidad de que se genere. Este análisis busca contribuir a la generación de políticas y estrategias dirigidas a combatir esta problemática.

El estudio se desarrolla a través de 4 capítulos. En el capítulo 2 se define la violencia a través de los ámbitos en los que se presenta, los tipos de violencia a los cuales son sometidos los niños, niñas y adolescentes, los signos y señales con los que se puede identificar la existencia de violencia.

En el capítulo 3 se desarrollan las causas y consecuencias que generan la violencia contra la niñez y la adolescencia. Como causas de violencia, se estudian los factores de riesgo clasificados en factores individuales, familiares, socioeconómicos y ambientales, y los relacionados con la educación de los niños y niñas. En cuanto a las consecuencias, se analiza la violencia intergeneracional y los efectos que tiene ésta en el desarrollo económico.

Posteriormente, en el capítulo 4 se realiza una reseña de los casos de violencia presentes en el país, que son atendidos en las Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA) identificándose los casos extremos que van desde la trata, tráfico, venta de niños(as), prostitución y trabajo infantil. En este capítulo se inicia el estudio de la violencia en los hogares identificando las formas de castigo, consideradas como una aproximación a la violencia, y se realiza un análisis profundo de esta variable en función a las características del hogar. Para ello se utilizaron los datos de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2003 que introduce el capítulo de violencia. Para el análisis se utilizó específicamente la encuesta de mujeres debido a que los datos de los hombres no son representativos para este análisis.

Finalmente, para entender la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, se utilizó el Modelo de Estrés Social Aplicado a la Violencia Intrafamiliar e Infantil donde se identifican factores de riesgo y protección que se presentan en los hogares y en su entorno para ejercer la violencia, y a través de un ejercicio econométrico, se calcula cuáles son estas características y su influencia sobre el ejercicio del castigo.

# 2

Hablar sobre maltrato contra los niños, niñas y adolescentes no es un tema fácil; muchas veces este tipo de violencia es un acto oculto que no sólo es muy difícil de percibir por presentarse en el seno familiar, sino que no se reconoce socialmente como tal, razón por la cual se generan muchas dudas y confusiones.

Ello invita, en una primera fase, a estudiar el tema en cuanto a la definición de violencia intrafamiliar (VIF), violencia contra niños, niñas y adolescentes (VNA), el ámbito en el que pueden presentarse, los diferentes tipos de violencia y sobre todo las señales que ayudan a detectarla[4].

Antes de desarrollar el tema, es necesario precisar los conceptos de maltrato y violencia[5]. El maltrato es una actitud que lleva consigo hostilidad, agresión, violencia con la intención de hacer daño o perjudicar a alguien, en este sentido, debido a que en las definiciones no se encuentra incompatibilidad y además, los estudios realizados sobre el tema utilizan estos términos de manera indistinta, para el presente trabajo ambas palabras, violencia y maltrato, serán utilizadas como sinónimos.

## 2.1. Algunas definiciones

### 2.1.1. La violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar o doméstica es un comportamiento deliberado en la que uno o más miembros de la familia con más poder, abusa de otros con menor poder. La agresión puede ser cometida por el cónyuge o conviviente, los ascendientes, descendientes, hermanos, parientes civiles o afines en línea directa y colateral; los tutores, cuidadores o encargados de la custodia; además, incluye a los ex-cónyuges, ex-convivientes o personas que hubieran procreado hijos en común, legalmente reconocidos o no, aunque no hubieran convivido[6].

La relación de abuso puede darse, no sólo por acción sino también por omisión, ocasionando daño físico y/o psicológico a la víctima. Para establecer que efectivamente existe un caso de violencia, el abuso debe ser crónico, permanente y/o periódico[7]. Sin embargo, en algunos casos, surge la duda sobre si un comportamiento no frecuente debe o no considerarse como violencia intrafamiliar, lo que lleva a establecer ciertas

4 Hoy existe ya un importante consenso en torno a la necesidad y urgencia de un enfoque interdisciplinario y multiprofesional de la problemática planteada y de la atención a las víctimas de la misma. En este marco, la caja de herramientas teóricas, técnicas y metodológicas que ofrece este enfoque sirve para atender tanto a la víctima individual como a su entorno social inmediato.

5 Según la Real Academia de la Lengua y otras enciclopedias el maltrato es la acción y efecto de tratar mal a alguien, es un comportamiento violento que causa daño físico o moral. Violencia está definida como la acción y efecto de violentar o violentarse, es el uso de la fuerza para conseguir un fin especialmente para dominar a alguien o imponer algo.

En la literatura especializada - Barudy (1998), Corsi (1995), Echeburúa y Corral (1998), Ravazzola (1997), aparecen indistintamente expresiones en las que se usa como casi sinónimos los términos maltrato (familiar, doméstico, infantil, etc.) y violencia (familiar, doméstica, etc.) y en las que se interpreta y valora en términos de agresión las conductas violentas o de maltrato de una a otra parte de la pareja o de la relación paterno filial.

6 Véase Ley No. 1674 Contra la Violencia en la Familia o Doméstica. 15 de diciembre de 1995. Artículos 4 y 5.

7 Véase Milazzo L., Marins E., Quintana A. y Santamaría S. (1997).

características, que permiten detectarla y definirla como tal, entre las más comunes, se tiene: i) la presencia de un acto físico y/o psicológico lesivo, ii) la intención del agresor, iii) el impacto percibido por la víctima, iv) la desviación de la conducta de acuerdo con las normas aceptadas por la comunidad, y v) alguna combinación de estos factores[8].

Por otra parte, desde el punto de vista de la salud pública, la violencia contra miembros de la familia y contra la propia persona, se concibe como expresión en la esfera de la salud mental; en tal sentido, identifica por un lado a un enfermo, que al mismo tiempo es el portador y agente transmisor (el agresor) y por otro, el resto de los miembros del medio familiar, como potenciales víctimas y enfermos de violencia. De acuerdo a este enfoque, no se busca un culpable sino un enfermo y no se aplica una sanción, sino se prescribe un tratamiento[9].

### 2.1.2. La violencia contra la niñez y adolescencia

La VNA se considera como tal cuando progenitores, tutores, encargados de su custodia, maestros u otros ponen en peligro la integridad física o psicológica del grupo vulnerable; la violencia puede generarse por abuso de medios correctivos o disciplinarios o por imposición de trabajo excesivo e inadecuado para su edad o condición física[10].

Puede darse también por parte de instituciones; por acción, omisión e incluso supresión; en forma habitual y también ocasional, atentando contra los derechos individuales y colectivos reconocidos para niños, niñas y adolescentes[11].

El maltrato o vejación de la niñez y adolescencia abarca en su forma más cruda el abuso sexual, la explotación sexual comercial y la explotación laboral en la que se puede incluir la esclavitud, venta y tráfico, y el reclutamiento de niños y niñas[12]. En su forma leve abarca el descuido o negligencia, incluyendo también el abandono completo o parcial del niño(a)[13]. De cualquier forma el maltrato, sea leve o severo, origina un daño real y/o potencial en cuanto a la salud, supervivencia, desarrollo o dignidad de la niñez y adolescencia[14].

En base a lo anterior, para definir la VNA es necesario especificar: i) el grupo agredido y agresor, ii) el ámbito en el cual se desarrolla el maltrato, iii) el comportamiento del agresor, iv) la intensidad de la agresión; v) las causas y efectos del maltrato, y finalmente, vi) la frecuencia de la agresión. Por tanto, la VNA es el maltrato ejercido contra niños, niñas y adolescentes (población entre 0 a 17 años) en el ámbito familiar

8 Véase Nuñez de Arco J. y Carvajal E. (2004).

9 Véase INE (2004).

10 Véase Ley No. 1674 Contra la Violencia Familiar o Doméstica (LCVFD), artículo 6, inciso d).

11 Véase Ley No. 2026 Código del Niño, Niña y Adolescente en sus artículos 108 y 109. En el artículo 2 se considera niño o niña a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años y adolescentes desde los doce a los dieciocho años de edad.

12 Véase OIT (2005).

13 Véase Nuñez de Arco J. y Carvajal E (2004).

14 Como indica la OMS en 1999 sobre la Prevención del Maltrato de Menores.

que es ejercido por los progenitores, tutores u otros integrantes encargados de la custodia, o extrafamiliar representado por la sociedad en su conjunto y otras instituciones tales como la escuela, reformatorios, instituciones de atención y cobijo. El comportamiento del agresor puede presentarse como acción, omisión o supresión, generando una agresión leve o severa. Sus causas pueden estar vinculadas con factores individuales, familiares, socioeconómicos, ambientales, y con el fin corregir, disciplinar, educar, o imponer trabajos inadecuados y excesivos, el agresor provoca un daño real o potencial, físico, mental o emocional al niño, niña y adolescente (violando sus derechos individuales y colectivos). La agresión puede darse de manera crónica, permanente, periódica o de manera casual (Figura 2-1).

## 2.2. Ámbitos y tipos de violencia contra la niñez y adolescencia

Generalmente, la identificación de los casos de violencia se hace compleja debido a las características propias de la agresión. En consecuencia, resulta importante estudiarla según el ámbito en el que se presenta y el tipo de violencia que se genera, para que a través de sus características (que pueden presentarse tanto en la víctima, como en el agresor) se facilite su detección y posterior tratamiento.

Como se menciona en los siguientes puntos, la VNA se puede presentar en el ámbito familiar o extrafamiliar. Según el tipo de violencia se la puede clasificar según el tipo de comportamiento o expresión, en acción, omisión y supresión.

**Figura 2-1**
**Definición de violencia contra la niñez y adolescencia**

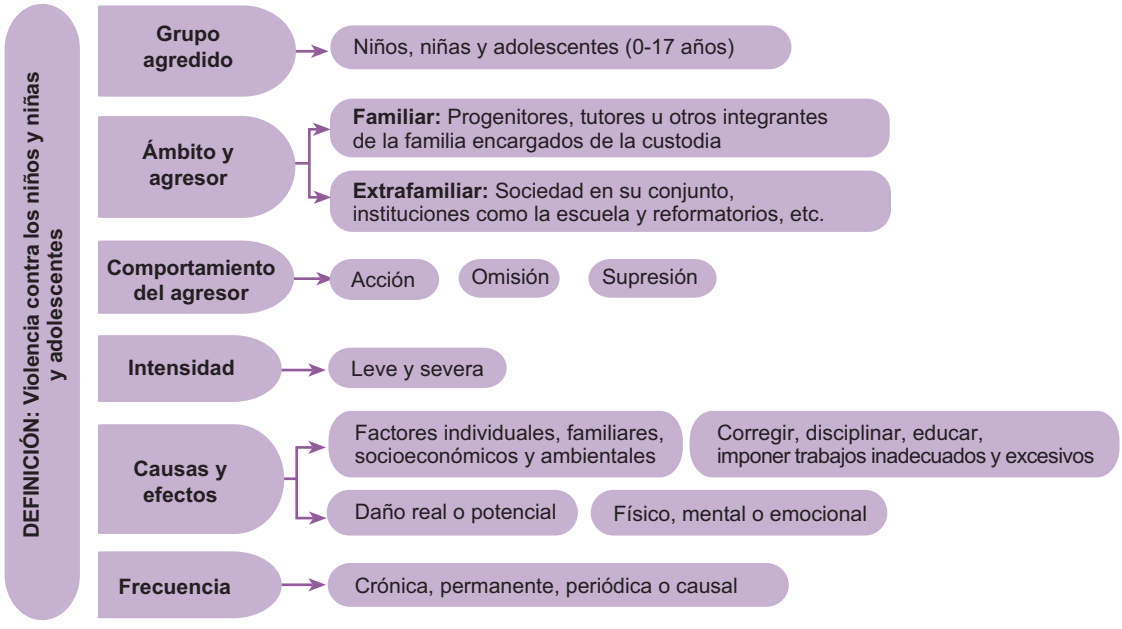


Fuente: Elaboración propia

Esta última clasificación, a su vez, se la puede sub-clasificar según modalidades de la agresión en: física, psicológica, sexual, sexual comercial, explotación laboral y negligencia o abandono (Figura 2-2)[15].

### 2.2.1. Ámbito o escenarios donde se genera violencia contra la niñez y la adolescencia

La VNA puede darse en dos ámbitos, el familiar o extrafamilar. La **violencia** familiar se circunscribe al hogar; en este caso, el niño, niña y adolescente son víctimas de la violencia ejercida por otros integrantes de la familia, que ejercen un daño desde una posición de poder. Esta asimetría, agresor - agredido, se sustenta en la desigualdad de fuerza y por la dependencia afectiva y material del niño(a) o adolescente frente a sus cuidadores.

En cambio, la violencia **extrafamiliar** se presenta cuando los agresores son personas no ligadas al niño, niña y adolescente por lazos familiares. Comprenden a la sociedad en su conjunto, la justicia y las instituciones tales como la escuela, el hospital y los hogares sustitutos, todos a través de prácticas excesivas, que pueden variar desde castigos corporales hasta formas más sutiles de agresión, como la discriminación y variadas formas de humillación.

Dentro de este enfoque se puede encontrar al **maltrato social** expresado **en los niños(as) de la calle** que carecen de vivienda, que viven en situación de mendicidad, explotación infantil, llegando a situaciones tales como la violencia sexual comercial.

**Figura 2-2**
**Tipos de violencia**

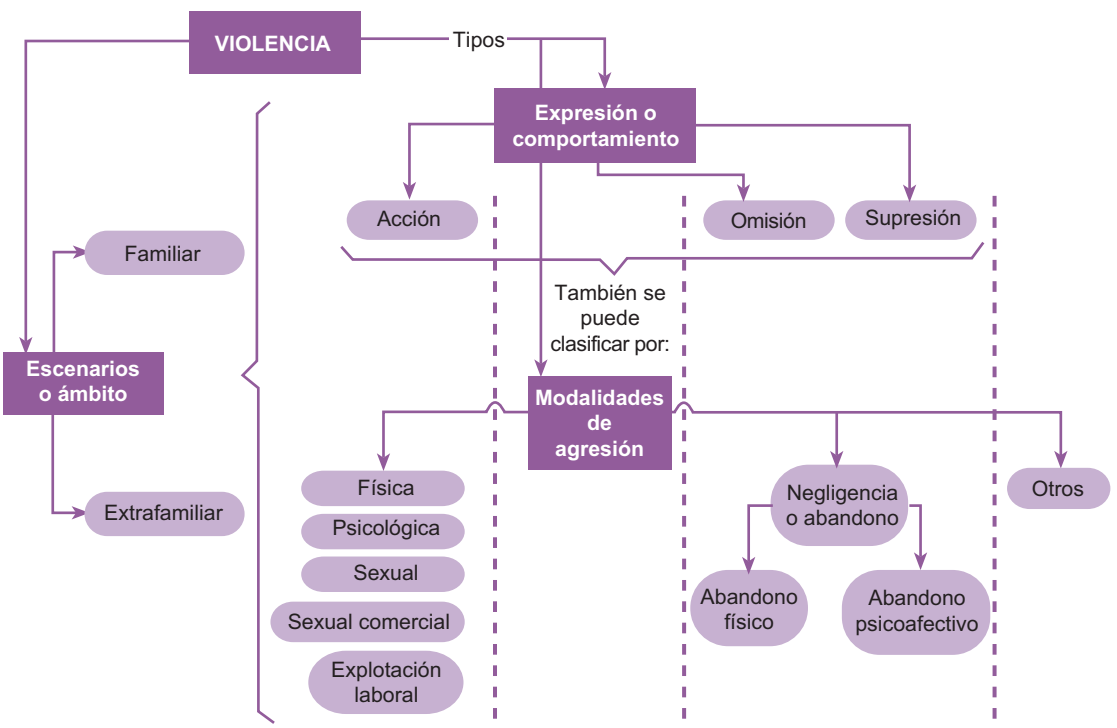


Fuente: Elaboración propia

15 Ver Anexo 1. Síndrome del niño maltratado, un estudio realizado por Kempe (1962), donde se caracteriza el maltrato físico en niños pequeños. Y ver otros tipos de violencia en el Anexo 2.

### 2.2.2. Tipos de violencia clasificados por su expresión o comportamiento

Según la forma de manifestación, la violencia puede darse por acción cuando se hace algo para lesionar al niño(a) en forma física psíquica y/o sexualmente. También puede presentarse por omisión y supresión cuando su familia y/o grupo conviviente no asegure o prive intencionalmente, o por negligencia, la satisfacción de sus necesidades fisiológicas, cognitivas, emocionales, sociales y de autoestima, teniendo los medios necesarios para hacerlo.

### 2.2.3. Tipos de violencia según modalidades

La violencia por su expresión o comportamiento se puede clasificar a su vez en modalidades. La que se manifiesta por acción, se puede dividir en violencia física, psicológica, sexual, sexual comercial y explotación laboral. La violencia por omisión y supresión, puede expresarse en negligencia en el cuidado físico, en un bajo nivel psicoafectivo o en ambos, en cuyo caso se denomina abandono.

#### Violencia por Acción

La **violencia física** contra los niños y niñas se presenta con cualquier lesión infligida, no accidental, que provoca un daño físico, enfermedad o los coloca en grave riesgo de padecerla. Puede ser el resultado de uno o dos incidentes aislados, o puede ser una situación crónica de abuso. Las lesiones incluyen trastornos reconocidos más allá de la inflamación, irritación o el enrojecimiento de la piel causada por una palmada, golpe con el puño o pie, golpes con chicote u otros objetos y acciones que dañen cualquier área del cuerpo[16].

La **violencia psicológica o emocional** contra los niños(as) es un acto de naturaleza intencionada o cualquier esfuerzo que trata de socavar la valoración que tiene el niño(a) o adolescente de sí mismo. Generalmente se presenta bajo las formas de hostilidad verbal como insultos, burlas, desprecio, críticas o amenazas de abandono o bloqueo de las iniciativas infantiles, provocando graves trastornos psicológicos y perjudicando su desarrollo psíquico y emotivo.

Existen cuatro tipos de maltrato emocional:

- **Rechazo** Cuando existe una actitud de evitar al niño(a) o adolescente permanentemente o esporádicamente a iniciativas de apego o interacción que éste tiene; ello implica conductas que constituyen abandono o rechazo.
- **Aterrorizar** Cuando se crea en ellos un miedo intenso por constantes amenazas de castigo extremo o siniestro.
- **Aislamiento** Comportamientos que tienden a privarlos de oportunidades para establecer relaciones sociales.
- **Ignorar** Cuando la disponibilidad de atención de los padres para atender a las expresiones emocionales del niño(a) o adolescente está ausente.

Puede incluirse dentro de esta clasificación a los **niños(as) y adolescentes testigos de violencia**. “Cuando éstos presencian situaciones crónicas de violencia entre sus

16 Pueden ser contusiones, desgarros, punciones, quemaduras, fracturas, rotura de órganos o trastornos de sus funciones, causadas por impacto, penetración, calor, un elemento cáustico, un producto químico o una droga.

padres, presentan trastornos muy similares a los que caracterizan quienes son víctimas de abuso”[17] .

La **violencia sexual** se define como cualquier tipo de contacto sexual por parte de un adulto o tutor. El niño, niña y adolescente puede ser utilizado como objeto de estimulación sexual o para la realización de actos sexuales, cambiando su intensidad desde la exhibición a la violación; es la más difícil de aceptar para el niño(a) o adolescente que la sufre. Se puede expresar en: paidofilia[18] , incesto, violación, vejación sexual, abuso sexual sin contacto físico[19].

De forma más específica se contempla la **violencia sexual comercial** que abarca el abuso sexual por parte de un adulto y su remuneración económica o en especie, para la niña[20], o para terceras personas. Este tipo de violencia abarca un conjunto de actividades sexuales con o sin contacto físico, que dañan, degradan y en muchas ocasiones ponen en riesgo la vida del niño(a) o adolescente como la pornografía, la violencia sexual comercial, la trata y tráfico de personas.

Finalmente, dentro de la violencia por acción se encuentra la **explotación laboral**. La imperiosa necesidad de percibir mayores ingresos económicos para sustentar a la familia obliga a éstas, a expulsar a los niños, niñas y adolescentes al mercado laboral. UNICEF[21] ha desarrollado un conjunto de criterios básicos para determinar cuándo el trabajo es considerado como explotación, a saber: i) dedicación exclusiva al trabajo a una edad demasiado temprana[22], ii) pasar demasiadas horas trabajando, iii) el trabajo que provoca estrés físico, social o psicológico indebido, iv) trabajar y vivir en la calle en malas condiciones, v) salario inadecuado, vi) delegar demasiada responsabilidad al niño, niña y adolescente, vii) el trabajo que impide el acceso a la educación, viii) el trabajo que mina la dignidad y autoestima del niño, niña y adolescente, ix) y que le impide conseguir un pleno desarrollo social y psicológico.

### Violencia por Omisión y Supresión

Dentro de la violencia cometida por omisión y supresión se encuentra la negligencia o abandono. La negligencia y el abandono emocional son las formas de maltrato infantil que presentan mayores dificultades para su identificación y tienen consecuencias muy negativas en el desarrollo emocional, social e intelectual del niño(a) o adolescente.

El abandono físico o el psicoafectivo, representan un maltrato pasivo y se presentan cuando las necesidades fisiológicas, cognitivas, emocionales, sociales y de autoestima de un niño, niña o adolescente no son atendidas o son suprimidas en forma temporaria o permanentemente[23].

## 2.3. Signos o señales para detectar el maltrato[24]

Generalmente los casos de maltrato tienen lugar en un entorno familiar privado, por lo que no es

17 Véase Milazzo L., Marins E., Quintana A. y Santamaría S. (1997).

18 La Real Academia Española prefiere paidofilia que es etimológicamente más correcta que pedofilia, aunque esta segunda es más usada (Enciclopedia Wikipedia).

19 El desarrollo de cada una de estas formas de violación sexual se encuentran en el Anexo 2.

20 Generalmente las víctimas de este tipo de violencia son las niñas.

21 Véase Celada M., De Mico S., Gobbo E., Jañez J., Leofanti V., Mircocivh E., Spezia M. y Zak D. (2005).

22 Según el Convenio 138 de la OIT se permite hacer trabajos suaves a partir de los 12 años de edad.

23 El detalle de cada tipo de abandono se encuentra en el Anexo 3.

24 En el Anexo 4 se encuentran otros indicadores y otro tipo de clasificación de los mismos.

posible observarlos directamente. La obtención de información de los casos de maltrato es compleja, no sólo por ser ocultada y negada por los adultos temerosos de un castigo legal o de la censura social, sino también porque el propio niño o niña puede negar el abuso por temor, por un sentimiento de lealtad hacia su familia, la manipulación que puede ejercer el adulto sobre el niño(a) o adolescente, o porque éste piensa que no le van a creer. Sin embargo, cuando los casos son denunciados, existen características y signos que derivan de la historia clínica (o anamnesis) del niño, niña o adolescente y de su historia social que señalan la posible presencia de maltrato físico, psicológico, abuso sexual, o abandono, entre otros.

Al momento de realizar el diagnóstico, es muy importante diferenciar, sobre todo en el caso de la violencia física, una lesión accidental de una intencional, debido a que un error en el mismo puede ser dañino tanto para los niños como para la familia. Si el maltrato no se reconoce, la víctima quedará a merced del agresor y nuevas agresiones pondrán en peligro la vida del niño(a) o adolescente y no se detendrá el ciclo de violencia.

### 2.3.1. Signos de maltrato físico[25]

Dentro del maltrato físico, pueden observarse signos físicos como magulladuras o moretones, quemaduras, fracturas, heridas o raspaduras, lesiones abdominales, señales de mordedura humana, signos de intoxicación o envenenamiento, huellas de objetos agresores[26] y lesiones con localización o forma que no encaja con el mecanismo de producción relatado[27] (Figura 2-3).

**Figura 2-3**
**Señales o signos que nos permiten identificar la violencia contra la niñez**

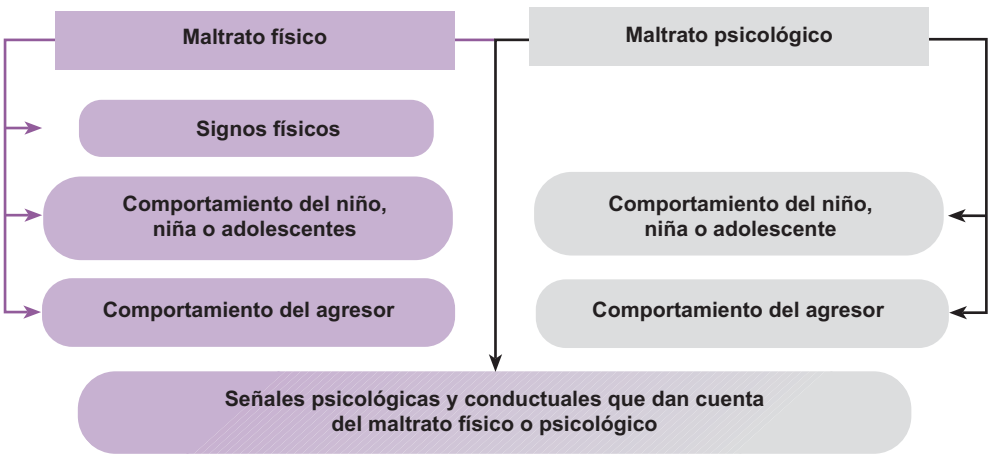


Fuente: Elaboración propia

25 Los indicadores fueron elaborados con la siguiente documentación:

- Nuñez de Arco J. y Carvajal E. (2004).
- Herrera Basto E. (1999).

26 Objetos tales como cinturones, lazos, zapatos, cadenas y planchas.

27 Dentro del examen físico que revela la presencia de abuso físico se puede identificar las lesiones: cutáneas (mordeduras humanas, quemaduras) lesiones en cabeza (piel cabelluda, ojos, oídos, nariz y ora faringe), lesiones cervicales, torácicas, abdominales, genitales, esqueléticas (fracturas en cabeza, caja torácica, columna vertebral, en extremidades).

La agresión puede identificarse también por señales en el comportamiento. En el caso del comportamiento del niño, niña y adolescente, éste es cauteloso con respecto al contacto físico con adultos, se muestra aprehensivo cuando otros niños(as) lloran y muestra conductas extremas como agresividad y rechazo entre otras.

Muchas veces, en el comportamiento del agresor se puede ver que éste utiliza una disciplina severa inapropiada para la edad, falta cometida y condición del niño(a); no da ninguna explicación y si la da es contradictoria, o intenta ocultar la lesión del niño(a); a veces, percibe al niño(a) de manera negativa; y finalmente, presenta actitudes de una persona con problemas psicológicos, o que abusa del alcohol o de otras drogas.

Sin embargo, es importante también mencionar que en el caso del comportamiento del agresor para con su hijo(a), la actitud que éste muestra a la sociedad, es diferente, vale decir, amorosa, condescendiente y hasta se manifiesta como su cómplice. Algunas veces, tampoco muestra ningún problema psicológico ni antecedentes de consumo de alcohol o drogas, no obstante, las agresiones pueden darse en el hogar, lugar en donde los hechos no se pueden percibir fácilmente y queden ocultos, haciendo que peligre la vida del niño o niña.

### 2.3.2. Señales de maltrato psicológico y emocional

El maltrato psicológico y emocional es menos perceptible que otras formas de abuso, sin embargo, algunas señales en el comportamiento nos pueden dar pautas para identificarlo.

En el caso del comportamiento del niño(a) puede observarse falta de interacción y contacto, así como una excesiva dependencia a algunas conductas del adulto que caracterizan al maltrato emocional: descrédito, ridiculización, descalificación, amenazas, indiferencia, o bien, rechazo explícito o implícito.

Generalmente, el comportamiento del cuidador muestra un desprecio hacia el niño(a), es frío o de rechazo, niega amor, trata de manera desigual a los hermanos, parece no preocupado por los problemas del niño(a) o tolera absolutamente todos los comportamientos del niño(a) sin ponerle límite. Exige al niño muy por encima de sus capacidades físicas, intelectuales o psíquicas.

**Recuadro 1. Indicadores que ayudan a identificar el maltrato por negligencia**

**Indicadores físicos de la víctima**

- Constantemente sucio, escasa higiene, hambriento e “inapropiadamente” vestido.
- Constante falta de supervisión, especialmente cuando el niño está realizando acciones peligrosas o durante largos períodos de tiempo.
- Cansancio o apatía permanentes.
- Problemas físicos o necesidades médicas no atendidas (ej.: heridas sin curar o infectadas) o ausencia de los cuidados médicos rutinarios necesarios.
- Es explotado, se le hace trabajar en exceso, no va a la escuela.
- Ha sido abandonado.

**Indicadores de comportamiento**

***Conductas de la víctima***

- Participa en acciones delictivas (ej.: vandalismo, prostitución, drogas y alcohol, etc.)
- Pide o roba comida.
- No asiste a la escuela.
- Dice que no hay nadie que lo cuide.

***Conductas del cuidador***

- Abusa de drogas o alcohol.
- La vida en el hogar es caótica.
- Muestra evidencia de apatía o inutilidad.
- Está mentalmente enfermo o tiene un bajo nivel intelectual.
- Tiene una enfermedad crónica.
- Fue objeto de negligencia en la infancia.

Fuente: Nuñez de Arco J. y Carvajal E. (2004).
Herrera Basto E. (1999).

## 2.3.3. Otras señales o signos para detectar el maltrato

Existen otras señales psicológicas y conductuales que dan cuenta del maltrato físico o psicológico, por ejemplo, cuando el niño(a) o adolescente parece excesivamente complaciente, pasivo, nada exigente, tímido, poco comunicativo; o por el contrario, es extremadamente agresivo, hiperactivo, rebelde, exigente o rabioso. Algunas veces, puede presentar conductas extremadamente adaptativas o demasiado infantiles, actitudes extremas como intento de suicidio, trastornos psicosomáticos llegando a sufrir retrasos en su desarrollo físico, emocional o intelectual.

Los indicadores escolares son señales muy importantes a la hora de sospechar un posible caso de maltrato en el hogar. Por ejemplo, cuando el niño(a) o adolescente tiene un bajo rendimiento escolar, cuando es frecuente su inasistencia o retrasos a clases, cuando presenta un comportamiento desorganizado, entre otros.

Finalmente, otra señal muy importante, pero que corresponde al agresor y que incrementa la probabilidad de que el niño(a) o adolescente sufra violencia, es el maltrato del cual puede haber sido objeto éste en su infancia.

Los signos o señales más comunes identificados anteriormente, ayudan a identificar el maltrato físico y psicológico, sin embargo, es importante resaltar que no son los únicos. Los niños, niñas y adolescentes pueden expresar otras señales dependiendo de la particularidad del caso.

# 3

Para analizar la problemática de la violencia contra la niñez y planificar toda acción a seguir, es necesario asumir que la misma es un problema multicausal. Es decir, que son muchas las causas o factores de riesgo que llevan al maltrato, pero, ninguno por sí solo, en la mayoría de los casos se conjugan para explicar la ocurrencia del hecho[28].

Las consecuencias de la violencia, no sólo afectan a los niños, niñas y adolescentes, como se reveló al estudiar los signos del maltrato, también tienen consecuencias sobre las futuras familias y la economía afectando a la sociedad en su conjunto.

## 3.1. Causas o factores de riesgo que determinan o producen violencia contra la niñez

La violencia contra niños, niñas y adolescentes está determinada por diferentes fuerzas que actúan en el individuo, en la familia, en la comunidad y en el entorno donde éste se desenvuelve. Estas causas o factores de riesgo, que pueden desembocar en casos de maltrato, pueden dividirse en cuatro grandes grupos (Figura 3-1).

Dentro de las causas individuales, se pueden observar las características tanto de la víctima, como del agresor. En el caso de la víctima, se encuentran las características de los niños y niñas desde su nacimiento y en cada etapa de su desarrollo; y en cuanto al agresor se encuentran las características inherentes de los padres o encargados de la custodia de los niños y niñas. Entre los factores familiares, las características del hogar como la estructura, su funcionamiento y dinámica se constituyen en factores que pueden ser determinantes a la hora de analizar el maltrato. Otros factores que en muchos casos son causa y consecuencia de la violencia, son los socioeconómicos y ambientales en los que los niños, niñas y adolescentes se desenvuelven. Finalmente, el análisis del castigo con fines educativos, que puede llegar a convertirse en maltrato o violencia, es otro de los factores que debe ser analizado para entender la violencia en el hogar.

### 3.1.1. Factores individuales

En muchos casos, los factores o características individuales del niño, niña o adolescente son las que pueden convertirse en causantes de maltrato, pero también se encuentran las características del padre, madre o tutor, incluyendo las condiciones en el embarazo.

De acuerdo al ciclo de vida, las características de los niños(as) que provocan o incrementan la probabilidad de que sufra violencia, pueden ser al momento del nacimiento y cuando ya son infantes, niños(as) o adolescentes. Para el primer caso, se encuentran los niños(as) que nacen de un embarazo no deseado, de alto riesgo biológico, prematuros, o nacen con impedimentos físicos, psíquicos o malformaciones. Para el segundo caso, cuando los niños(as) y/o

28 El resumen de causas, consecuencias y ciclo de la violencia se elaboraron en base a la siguiente documentación:

- Bonasso A (2003).
- Herrera Basto E. (1999).
- Tórrez H. (2007).
- Ramos L. (2006).

adolescentes están formando su carácter, muestran rasgos de hiperactividad, tienen problemas en la escuela como bajo rendimiento o fracaso escolar.

A veces, no son las características de los niños, niñas y adolescentes, sino las de los adultos responsables las que provocan la violencia, tales como: cuando los padres tienen una historia de malos tratos, abandono, rechazo emocional, de desarmonía y ruptura familiar; padres con baja autoestima, inseguridad, inmaduros o poca tolerancia al estrés; padres con problemas psiquiátricos, alcoholismo o adicción. Por otro lado, la inexperiencia e ignorancia en el cuidado y crianza del niño(a), o madres adolescentes con bajo nivel de escolaridad e insuficiente soporte conyugal, familiar y social, llevan también a situaciones de violencia.

**Figura 3-1**
**Causas o factores de riesgo que provocan violencia contra los niños, niñas y adolescentes en el hogar**

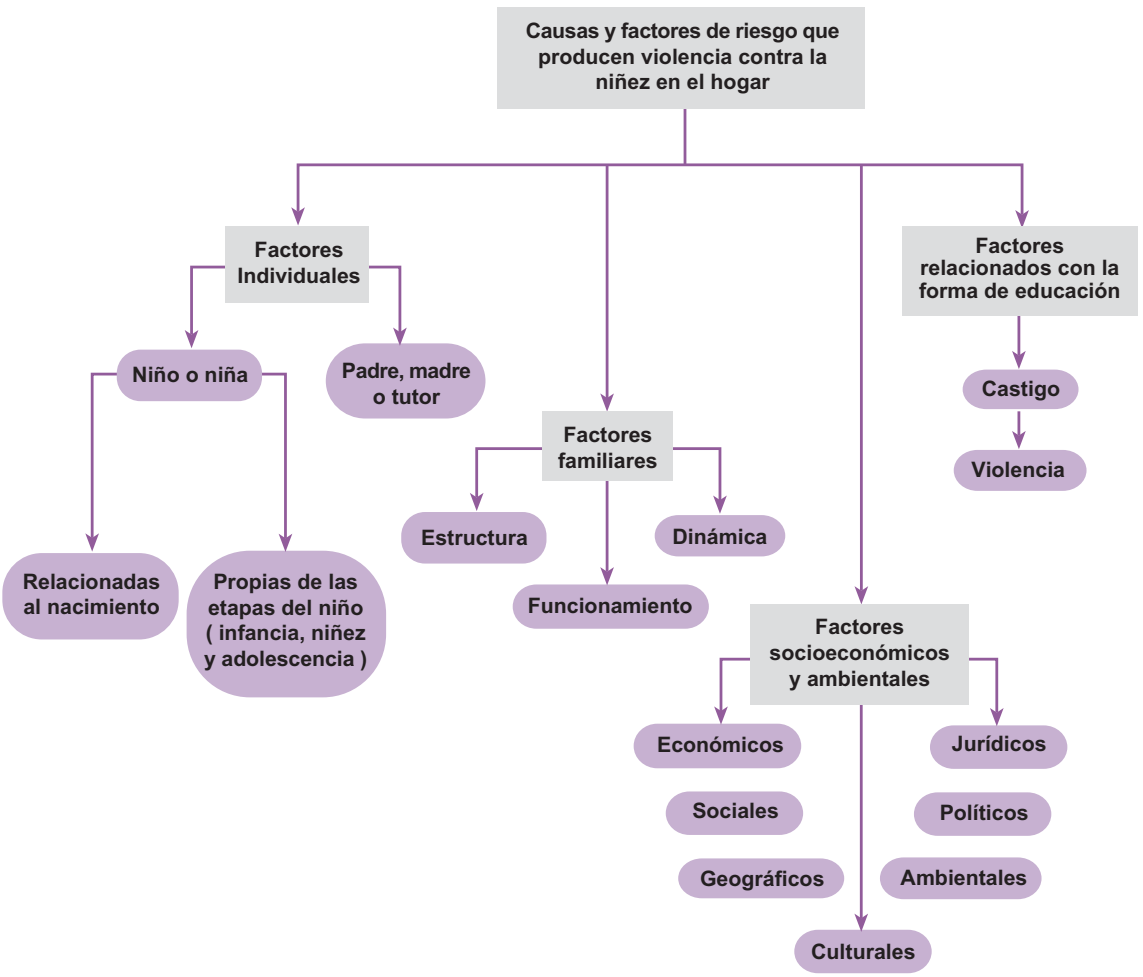


Fuente: Elaboración propia

### 3.1.2. Factores familiares

Frente a situaciones de desequilibrio o quiebre en el grupo familiar, muchas veces la primera víctima suele ser el niño(a). Estas situaciones de desequilibrio o factores de riesgo dentro de una familia están referidos tanto a la estructura, como al funcionamiento y dinámica de la misma.

En cuanto a la estructura familiar[29], las causas de maltrato pueden estar relacionadas a si el niño(a) o adolescente vive con ambos padres o solo con uno, si vive con otros parientes o no parientes, el número de miembros y niños(as) que conforman el hogar, si los padres son adolescentes, y si viven bajo uniones extramatrimoniales.

Por otro lado, en cuanto al funcionamiento y dinámica de la familia se encuentran familias con antecedentes de conducta violenta o permanentes conflictos conyugales, malas relaciones y comunicación, inexistencia de límites o reglas familiares, inequidad en las relaciones (dominador - dominado) y formas no adecuadas de resolución de conflictos.

### 3.1.3. Factores socioeconómicos y ambientales

La violencia infantil no es un hecho aislado, es un problema que afecta a la sociedad en su conjunto, es así que algunos análisis y estudios realizados han determinado que pueden ser factores sociales, económicos, geográficos y ambientales adversos los que coadyuvan para que el ser humano manifieste frustración, internalice el sufrimiento y demuestre un alto nivel de estrés provocando VNA. También se encuentran factores jurídicos y políticos no claros, que dirigen a la sociedad y generan ambientes de riesgo, aumentando la probabilidad de que se genere VNA. Finalmente, se encuentran los factores culturales con los cuales se ha estereotipado a la niñez y adolescencia y ha generado violencia contra ella. A la suma de todos estos factores se denomina **violencia estructural**.

Los **factores económicos** que están relacionados con la pobreza, problemas de marginalidad y desigualdad, la situación laboral, desempleo, subempleo, inestabilidad laboral, excesiva carga horaria, pueden generar condiciones adversas en las que existe una alta probabilidad de producir situaciones de maltrato. Por otro lado, la globalización y la competencia en el mercado global hacen que los empleadores busquen bajar los costos de producción contratando mano de obra barata, que en muchos casos son niños y niñas que tienen una alta probabilidad de constituirse en víctimas de explotación.

Los **factores sociales** que están asociados a la pérdida de valores éticos en todos los estratos de la sociedad (alto, medio, bajo) o con prejuicios de género, religiosos y hasta raciales, que desembocan en discriminación a ciertos grupos. La discriminación se traduce en crisis social y puede afectar directamente a la niñez y adolescencia vulnerando sus derechos y

29 Categoría de los hogares:

- Nuclear uniparental: que corresponde al jefe de hogar, sin esposo(a) o conviviente, con al menos un hijo(a) o entenado(a).
- Nuclear completa: pareja con hijos, que corresponde al jefe de hogar con su esposo(a) o conviviente y con al menos un hijo(a) o entenado(a) del jefe de hogar.
- Hogar extendido: formado por un hogar nuclear más otros familiares (yernos o nueras, padres o suegros, tíos u otros parientes.
- Compuesto: formado por un hogar nuclear o extendido más otros no familiares (otros no parientes como empleadas domésticas cama adentro).

provocando un ambiente de estrés y violencia, ya sea por la discriminación contra ellos o contra sus familias.

Los **factores geográficos y ambientales,** tales como, las diferencias en las condiciones de habitabilidad y acceso a servicios sociales de las zonas urbanas y rurales, oriente y occidente, norte y sur, muchas veces predisponen a diferencias en el trato hacia la niñez y adolescencia, y también a diferentes actitudes en cuanto al maltrato. Por otro lado, las viviendas construidas con materiales precarios, sin ningún servicio higiénico, que no generan condiciones óptimas de habitabilidad, hacen del núcleo familiar un espacio emocionalmente inestable lleno de privaciones, lo que puede traducirse en actitudes violentas.

Dentro de los factores geográficos se encuentra la migración tanto de zonas rurales a ciudades, como la migración de la gente al exterior. En el primer caso, la migración del área rural a la urbana muchas veces crea cordones de pobreza, lugares en los que la gente vive en condiciones precarias, con muchas carencias, lo que genera un ambiente de tensión y maltrato. En el segundo caso, la migración al exterior de muchos padres, que en busca de mayores recursos económicos para mejorar las condiciones de vida de sus hijos salen al exterior abandonándolos, y poniéndolos en situación de riesgo.

Recientemente, varios estudios han puesto énfasis en los posibles enlaces entre violencia, pobreza y subdesarrollo, afirmando que la falta de oportunidades, la insatisfacción en las necesidades básicas y las inequidades sociales pueden ser importantes promotores de violencia[30].

Los **factores jurídicos** como la existencia o no de normas claras para prevenir los casos de violencia y castigar a los agresores de niños, niñas y adolescentes, además, de definir las atribuciones y competencias de todas las instancias y autoridades relacionadas con estas tareas, que en el peor de los casos generan un marco jurídico inestable donde la violencia no pueda ser combatida de manera efectiva.

Los **factores políticos** relacionados a la existencia o no de políticas claras que se traduzcan en programas y proyectos para prevenir y combatir de manera efectiva la VNA. Pero además, factores concernientes con la voluntad política de las autoridades que trabajan en la temática para poner en acción estos programas y proyectos.

Los **factores culturales** tienen que ver con la concepción que se tiene de la niñez. Al respecto, “la historia muestra que los niños han sido maltratados desde tiempos remotos y sólo recientemente, en los últimos cuarenta años, se pudo establecer que determinados comportamientos hacia ellos son maltratantes”[31].

Sin embargo, la actitud de la humanidad respecto a su protección o desprotección es aún fluctuante, va desde la protección total del niño, niña y adolescente, hasta su abandono, el sometimiento a prácticas violentas, e incluso a la esclavización que se impone en algunos países. Estas actitudes, están en función al pensamiento que se tiene de la niñez y adolescencia; en un extremo, se las idealiza o visualiza con total inocencia, o como en los últimos tiempos se los ha considerado “sujetos de derechos”, y en otro, se las considera como portadora del demonio e incluso como objetos[32].

30 Véase Visión Mundial (2001).

31 Véase Sanz M. (2004).

32 Véase Incarbone O. (2005).

**Figura 3-2**
**Influencia de los factores culturales**

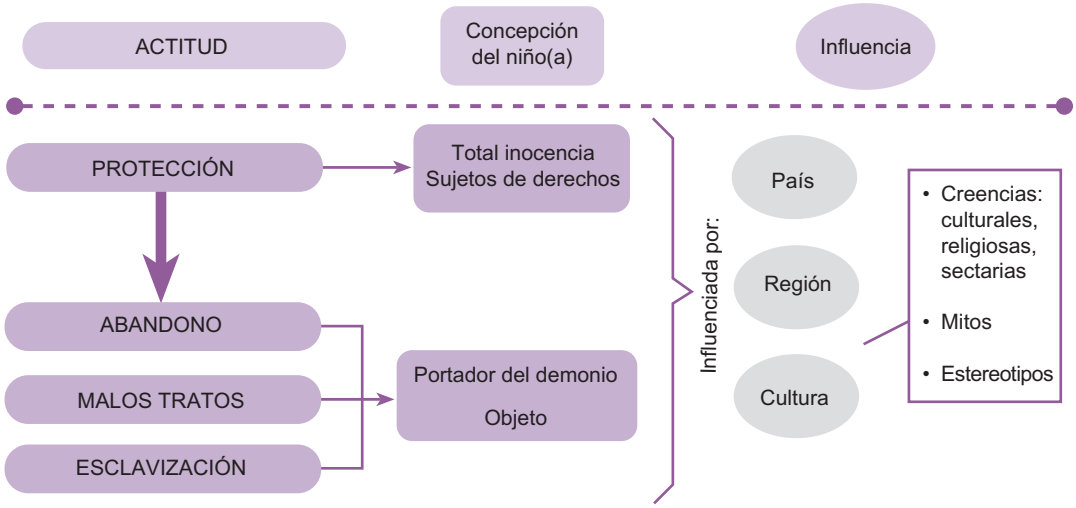


Fuente: Elaboración propia

El pensamiento y las actitudes hacia la niñez están muy influenciados por las diferentes creencias culturales, religiosas, sectarias, los mitos y los estereotipos. Cada país[33] , región y cultura adopta y sostiene una visión particular sobre la infancia y por lo tanto, su correlación con la violencia infantil (Figura 3-2).

### 3.1.4. Factores relacionados con la forma de educar a la niñez y adolescencia[34]

Existe una línea delgada entre el castigo y la violencia. Para poder definirla es necesario revisar la intensidad, la frecuencia, intencionalidad y si la agresión causa daño.

Los modos de crianza de los niños y niñas están fuertemente influenciados por la cultura y las tradiciones de cada país. En la sociedad boliviana utilizar el castigo físico o psicológico como justificativo para la educación, se ha vuelto una práctica común. Esto se debe a que está fuertemente enraizada en la sociedad y por ende se ha transmitido a través de generaciones.

Evidentemente, en muchos hogares el castigar al niño, niña o adolescente se lo considera como

33 En Inglaterra, cuna de la mayoría de los derechos humanos, los menores son civil y penalmente imputables a partir de los 10 años. En Brasil los niños, a partir de los 8 años de edad son considerados trabajadores legales y realizan aportes para su futura jubilación. En Etiopía, la desastrosa miseria hace que los niños mueran de inanición por miles cada día. En África se ven niños flaquísimos, casi esqueléticos, con sus vientres hinchados por el hambre y sus ojos enormemente abiertos al espanto y la desesperanza. Y sin ir lejos, en Argentina, si bien las cosas no llegan a tales extremos, pero la situación de abandono, mendicidad y delincuencia infantil, lamentablemente está en franco crecimiento.

34 Se consultaron los siguientes documentos para realizar en análisis de educación, castigo y violencia:

- Ramos L. (2006).
- Guía Infantil (2006).
- Riak J. (2002).
- Kenneth E. Barber (2002).

algo "inevitable" y la forma en la que se lo ejerce en muchos casos, también define el grado o intensidad de violencia. Si los métodos que los padres utilizan para corregir y/o educar a los hijos pasan de un simple castigo a maltrato causando daño físico y/o psicológico al niño, niña o adolescente entonces, ¿es posible diferenciar la violencia del castigo? El debate sobre si los castigos son necesarios, permitidos o no, como medio para educar, disciplinar, guiar o corregir a un niño(a) debe iniciarse con la definición de estos conceptos y comprender los efectos del mismo.

"La educación es un proceso que tiene como meta formar a la persona, enseñarle a vivir y a convivir, y se basa en adquirir conocimientos, desarrollar valores, participar activamente en la comunidad, adquirir criterios, decisiones y comportamientos propios, expresar y reconocer emociones"[35]. La guía y la disciplina ayudan a que el niño(a) aprenda a pensar y a comportarse de formas apropiadas, saludables y positivas. La disciplina ayuda a que el niño(a) desarrolle su autocontrol.

El castigo físico como medio de educación[36] está definido como el uso de la fuerza física causando dolor, pero no heridas, con el propósito de corregir una conducta no deseable en el niño(a)[37]. De manera análoga se puede definir el castigo psicológico, como el uso de gritos o riñas con el mismo propósito. El castigo, como generalmente implica una acción forzada, dolorosa, física o verbal, refuerza la idea del niño(a) de que alguien más controla su comportamiento, considerando esto un control externo.

Los castigos físicos o psicológicos aunque puedan parecer muy eficaces a corto plazo, generan graves problemas a largo plazo. Lo único que se consigue es mostrar al niño(a) un modelo en el que la violencia aparece como recurso aceptado y tolerado para la solución de problemas. Además, a medida que el niño(a) crece, para corregir o detener el mal comportamiento, el padre debe castigarlo más severamente y con mayor frecuencia, lo que crea un círculo vicioso de fuerza (violencia) que puede convertirse en una rutina[38].

El castigo físico severo[39] no sólo daña físicamente al niño(a), sino que lo pone en estado de confusión emocional fuerte, le enseña a tener miedo y a ser sumiso, a tal punto de disminuir su capacidad para crecer como persona autónoma y responsable. El pegar, no enseña, no educa, sólo representa amenaza a los niños(as). El castigo psicológico[40] severo llega

35 Véase Save The Children (2006).

36 El castigo físico y el derecho de los niños. Documento publicado en www.guiainfantil.com, define el castigo físico, como aquel que incumple tres de los cuatro pilares de la legislación de la Convención sobre los Derechos del Niño: i) el interés superior del niño, ii) su derecho a la supervivencia y al desarrollo, y iii) el derecho a que sea respetado su punto de vista.

37 Esta definición fue difundida por Save The Children dentro de la campaña "Educa, no pegues", empleada para la sensibilización contra el castigo físico en la familia.

38 Véase Ramos L. (2006).

39 Véase Riak J. (2002). Los efectos del castigo físico:

i) Un golpe fuerte en los glúteos que dañe seriamente esta zona e incluso la haga sangrar puede causar graves daños al nervio ciático que se encuentra profundo de ésta área, lo que podría provocar un impedimento en las piernas. Por otro lado, cuando se le pide a un niño, niña que se agache para darle una paliza, los golpes recibidos pueden dañar sus órganos sexuales.

ii) El golpear a los niños pequeños en las manos es especialmente peligroso para el crecimiento de la cobertura de sus huesos que si se dañan puede generar deformidad o impedimentos en sus funciones. Golpear a un niño en las manos puede fracturar, dislocar y causar osteoartritis prematura.

iii) Los sacudones pueden causar a los niños la ceguera, daño cerebral y hasta la muerte.

40 Véase Kenneth E. Barber (2002).

a destruir los sentimientos del niño(a) y resta posibilidades de ser una persona con un valor. Esta falta de autoestima limita el deseo del niño(a) de intentar comportarse bien y vuelve el ciclo vicioso; el gritar, indica que el comportamiento es negativo y vengativo no resolviéndose de esta manera el problema.

La literatura señala que no se debe usar el castigo hasta por lo menos los 5 años de edad, debido a que hasta esta edad los niños y niñas son totalmente dependientes e indefensos. Los castigos en esta etapa de su desarrollo, en la que se presenta el negativismo infantil y tienen una creciente demanda de atención, no tienen demasiada eficacia y muchas respuestas de enfado de los padres obtienen justamente lo contrario de lo que pretenden. Por lo tanto, una simple muestra de desagrado o la retirada de algo agradable son suficientes para educarlo.

El castigo a partir de los 5 años debe ser utilizado de una manera racional, para mejorar la conducta del niño(a). No debe depender del estado de ánimo. Las formas eficaces de disciplinar a un niño(a) pueden ser: i) la separación momentánea, ii) manejo del comportamiento, mostrándole la situación y las formas alternativas para resolverlo, iii) la redirección a otra actividad iv) que arreglen los problemas por sí solos, v) ignorarlos momentáneamente, vi) ser firme, imparcial y tener el autocontrol[41].

A medida que el niño(a) crece y su capacidad de razonamiento madura, las posibilidades de encontrar alternativas al castigo aumentan y llegado el momento de emplear el último recurso del castigo, éste será mejor comprendido y su eficacia correctora será mayor. La eficacia del castigo está en consonancia con la capacidad del niño(a) para comprender e interiorizar normas, y para transferirlas a diferentes situaciones.

**Recuadro 2. Escuela de Familia**

El año 2003 el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) hizo un estudio en los municipios de la ciudad de El Alto, La Paz y Santa Cruz para detectar cuáles son las necesidades y demandas de la población adolescente. En función a este estudio se elaboró un modelo de atención para el adolescente denominado "Proyecto Municipal de Adolescentes", mismo que se va ejecutando a partir del año 2004. El modelo contiene 5 componentes: i) atención diferenciada a los adolescentes, ii) educación para la sexualidad dirigida a los docentes en los colegios iii) atención de la violencia sexual y de género que es un trabajo en coordinación con la red de lucha contra la violencia, iv) movilización y participación de los y las adolescentes que conforman brigadas de adolescentes, a los cuales se les transmite la información sobre salud sexual y reproductiva, éstos a su vez la divulgan y v) trabajos en prevención de ITS y VHS.

Se han tenido buenos resultados a partir de este programa, se cuenta con maestros capacitados en los centros de salud ya se empieza a atender de manera diferenciada a los adolescentes, éstos tienen información adecuada que los ayuda a su desarrollo; sin embargo, se generó en el hogar una barrera con los padres ya que éstos no contaban con el mismo tipo de información, es así que el año 2006 el Municipio de El Alto con financiamiento del UNFPA decidió trabajar con la Escuela de Familia (EF).

41 Véase Ramos L. (2006). Además ver Anexo 5.

El Proyecto es un esfuerzo conjunto entre el Gobierno Municipal y el UNFPA que se inició el año 2006. En primera instancia se definió trabajar con representantes de las juntas escolares, pero debido a la gran demanda se tuvo que ampliar hasta llegar a las bases, para este fin se realizó convenios con la UPEA, la UMSA, ONG y personal adicional contratado por el municipio. Se ha capacitado e informado hasta el momento a 3.200 padres. Para el año 2007 se tiene la solicitud de 31 escuelas.

**Estrategia que se implementó en la ciudad de El Alto**

La estrategia consta de 3 fases:

1. **Organización:** Que se inicia con la presentación del programa a las distintas unidades educativas, mostrar su importancia, organizar los contactos y paralelos.

2. **Capacitación:** La capacitación tuvo dos etapas:

*1ra etapa:* Se elaboró un taller para capacitar a los capacitadores e identificar los temas a ser tratados. Se determinó que las capacitaciones serían interactivas y no clases magistrales. Los temas que se encontraron relevantes son los representados en la figura de la estrategia de capacitación.

*2da etapa:* Se realizaron las capacitaciones en 10 distritos de la ciudad en 12 unidades educativas. El programa consta de 10 clases de 4 horas cada una.

3. **Acto de graduación:** Se graduó a 1.600 padres que completaron la totalidad del programa.

**Estratégia de capacitación**

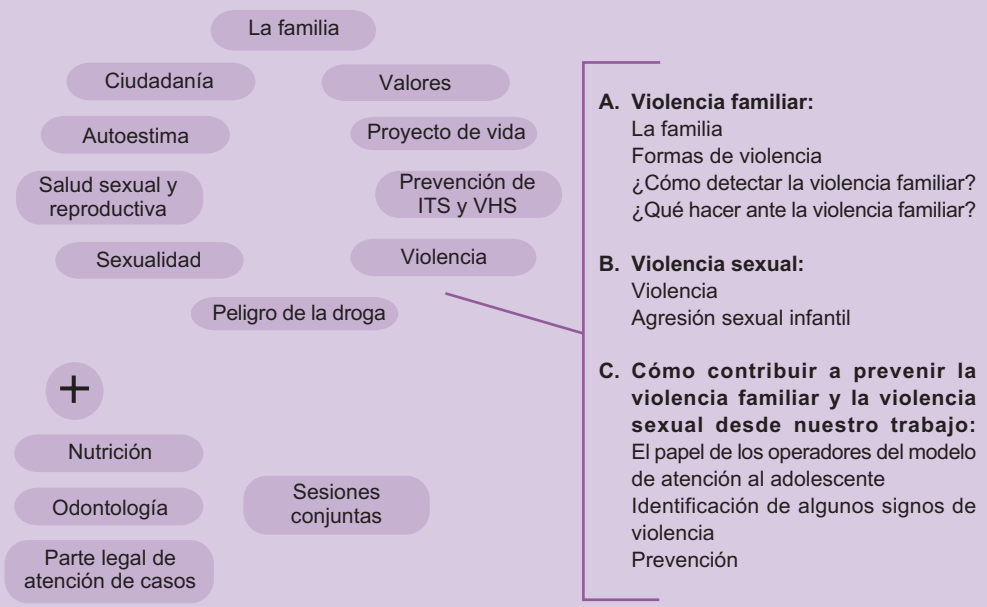

**Reflexión**

En la realidad, nadie o casi nadie ha tenido la oportunidad de recibir algún tipo de educación que le ayude a tratar, educar y formar a su propio hijo, siendo estas las tareas más importantes que un padre o madre debe cumplir dentro de la sociedad. Es así, que la Escuela de Familia, es una iniciativa atinada que coadyuva con los padres a cumplir de mejor manera sus roles.

Hasta el momento, en el país no se ha encontrado ninguna experiencia similar a escuela de familia, no obstante, observando los resultados obtenidos y la demanda que se ha incrementado en el transcurso del proyecto, se hace necesario incentivar a las autoridades nacionales, departamentales y/o locales, para generar programas similares y así combatir de manera directa el problema de la violencia y maltrato contra la niñez y adolescencia.

Fuente: Elaboración propia en base Información obtenida en la entrevista a la Responsable de la Escuela de Familia del Gobierno Municipal de El Alto y las ediciones digitales de La Razón:

- 28 de noviembre de 2006 "Padres van a una escuela para acercarse a sus hijos".
- 6 de diciembre de 2006 "Escuela de Padres".

Sin embargo, es importante mencionar que la propuesta de algunas organizaciones como Save The Children y otras que trabajan para lograr la erradicación del castigo físico, es la de garantizar que las Consultas de las Naciones Unidas reconozcan el castigo físico como una violación de los Derechos del Niño y, por lo tanto, recomiende su completa abolición. Hoy en día, esta discusión ha tenido sus frutos, en la actualidad ya existen 16 Estados en los que ha quedado prohibido cualquier tipo de castigo físico a los niños(as) en cualquier entorno[42].

## 3.2. Consecuencias y ciclo de la violencia[43]

Los niños y niñas criados en hogares donde son maltratados muestran no sólo evidencias de maltrato físico sino también desórdenes postraumáticos y emocionales, experimentan sentimientos de escasa autoestima, además, sufren de depresión y ansiedad. Muchos de los niños y niñas víctimas de violencia tienen dificultades para establecer una sana interrelación con la sociedad al llegar a la edad adulta.

### 3.2.1. Violencia Intergeneracional

Por lo general, la violencia es un mal que se reproduce, por lo que se ha comprobado que los niños y niñas que viven afectados por la violencia familiar tienden a reproducirla en sus futuras relaciones, es decir, que se vuelve un caso de violencia intergeneracional ya que los niños, niñas o adolescentes maltratados se convierten en padres maltratadores o buscan similares patrones de conducta en su propio hogar.

42 Véase Pinheiro P. (2006).

43 Las definiciones fueron elaboradas con la documentación listada a continuación:

- Ramírez M. y Knaul Felicia (2003).
- Bonasso A. (2003).
- Celada M., De Mico S., Gobbo E., Jañez J., Leofanti V., Mircocivh E., Spezia M. y Zak D. (2005).

La violencia intergeneracional puede producirse por diferentes vías. En algunos casos, los niños(as) sienten temor de hablar acerca de lo que les pasa, piensan que nadie les creerá, entre otros, y en el futuro reproducen la violencia, aunque no necesariamente con las mismas agresiones sufridas. Otras veces, no se dan cuenta del maltrato del cual son objeto, se convierte en un comportamiento normal y crecen pensando y creyendo que la gente que castiga es parte de la vida cotidiana, por lo tanto, este comportamiento se torna "aceptable" y así aprenden a repetir este modelo inconscientemente.

La falta de un modelo familiar positivo y la dificultad de crecer y desarrollarse en este modelo, aumentan las dificultades para establecer relaciones "sanas" al llegar a adulto. Así, el ciclo del abuso continúa, cuando los niños agredidos se transforman en padres, éstos abusan de sus hijos y éstos de los suyos, continuando así el ciclo vicioso por generaciones (Figura 3-3, cadena 1).

### 3.2.2. Violencia como causa y efecto del desarrollo económico

La violencia contra los niños, niñas y adolescentes es un problema que genera pérdidas no sólo en materia de salud, sino también en la economía a nivel familiar, comunitario y nacional. Sin embargo, si bien la violencia tiene efectos en la economía, la deteriorada situación económica es la que en muchos casos contribuye a generar situaciones de violencia. Entonces, al igual que la violencia intergeneracional, se crea un ciclo entre violencia y situación económica.

En muchos casos, no en todos, los niños, niñas y adolescentes que sufren violencia también tienden a reproducirla contra otros niños y cuando llegan a la edad adulta, no sólo son violentos en el ambiente familiar sino también en la sociedad. Estudios sobre los efectos negativos de los castigos físicos, psicológicos y castigos muy violentos, muestran que existe una relación entre estos y otras formas de violencia tanto en la infancia como en edades posteriores. Es así, que una forma de terminar con estas prácticas sería también una forma de reducir otras formas de violencia en el futuro[44]. Sin embargo, es muy importante aclarar que esto no es siempre una regla, los niños que fueron víctimas de castigos y de violencia, no siempre la reproducen en un futuro, en tal caso, tienen una alta probabilidad de reproducirla.

Por otro lado, los niños, niñas y adolescentes que sufren violencia son muy propensos a utilizar el alcohol u otras drogas para mitigar su estrés psicológico, sustancias que deterioran cada vez más a la niñez y a la juventud. Todos estos factores contribuyen a que una sociedad sea violenta, que finalmente tiene su repercusión en la economía a nivel familiar, comunitario y nacional (Figura 3-3, cadena 2).

Por otra parte, los niños y niñas que sufren violencia, no sólo pueden convertirse en personas violentas en la madurez, sino que además pueden llegar a ser adultos improductivos, dado que el maltrato deteriora la salud física, psíquica y emocional de las víctimas e impide que alcancen su máximo nivel educativo. Cuando llegan a la edad adulta, éstos tienen menor probabilidad de éxito en el mercado laboral, y toda esta cadena va en deterioro de la economía (Figura 3-3, cadena 3).

44 Véase Cantera L. (2002).

**Figura 3-3**
**Ciclos de la violencia**

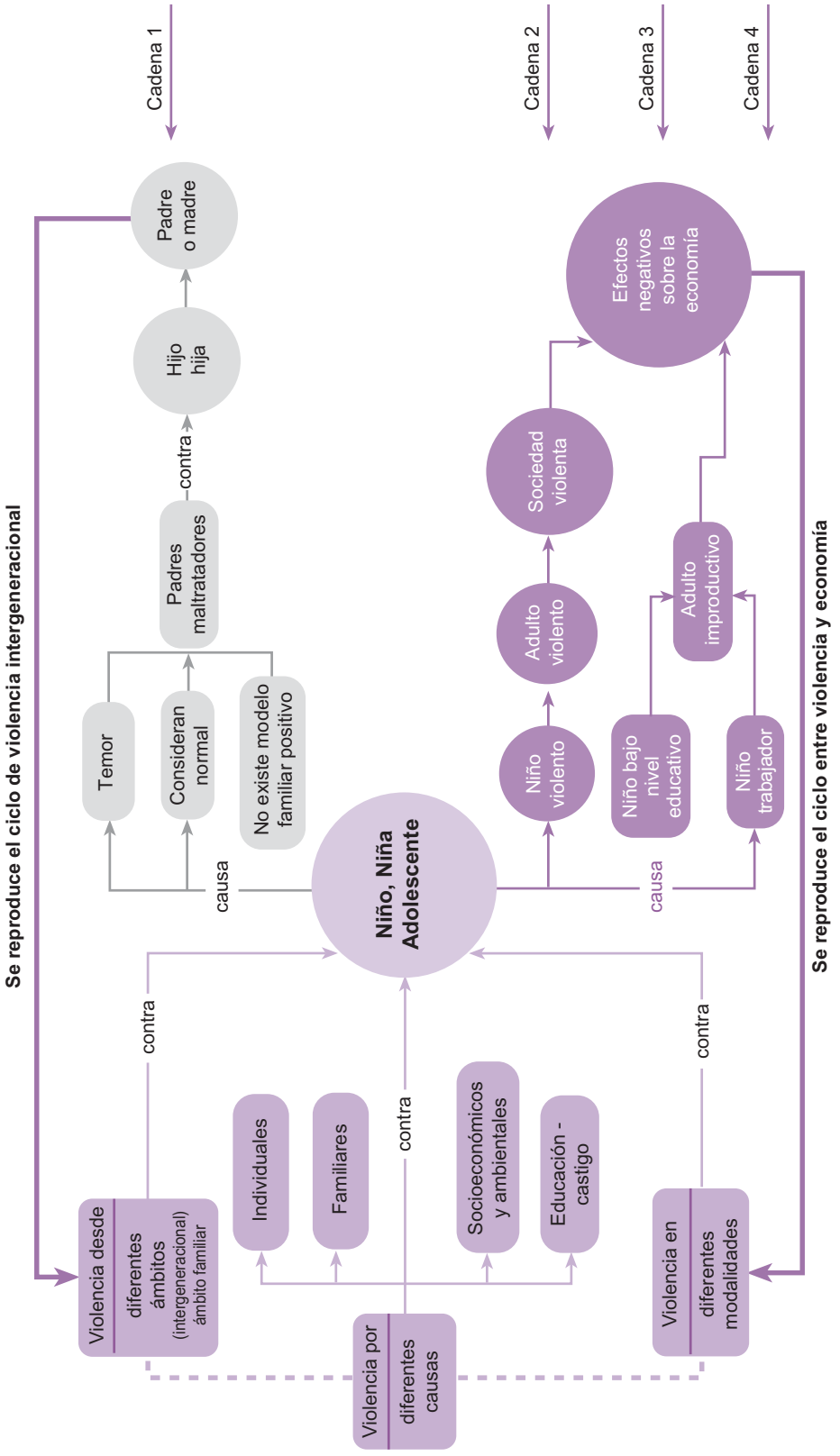


Fuente: Elaboración propia

Finalmente, el trabajo infantil[45] y en mayor medida la explotación laboral de niños, niñas y adolescentes son también causa y no sólo consecuencia de la pobreza social e individual. Un niño, niña y adolescente explotado sufre daños físicos y psicológicos que perjudican su educación. Además, los niños(as) trabajadores están propensos a sufrir lesiones visuales y óseas, deformaciones, numerosos accidentes y hasta muerte temprana. Por otro lado, la ausencia de tiempo para jugar y de descanso, además del distanciamiento de las familias, pueden tener repercusiones negativas sobre la psicología infantil. Por último, los niños, niñas y adolescentes que trabajan pueden llegar a ser analfabetos de por vida. Si tienen tiempo y no están agotados, podrán ir a una escuela en horario nocturno, pero probablemente no contarán con una formación de calidad.

Es así, que la sociedad hereda una nueva generación de trabajadores con bajos ingresos, sin especialización, analfabetos, tal vez enfermos o inválidos y en lugar de conseguir aliviar la pobreza "utilizando mano de obra barata", ésta se agrava (Figura 3-3, cadena 4).

45 Los niños, niñas y adolescentes están considerados como mano de obra barata porque todavía no han alcanzado habilidades y destrezas suficientes, son sumisos y vulnerables.

# 4

A pesar de que el Estado Boliviano ha asumido a nivel nacional e internacional el compromiso de proteger a los niños, niñas y adolescentes, los resultados estadísticos y las últimas noticias dan cuenta de un profundo abismo entre la legislación existente y su cumplimiento efectivo. Es importante reconocer que las normas e instituciones están principalmente dirigidas a la tipificación y a la represión de la VNA, pero muy poco se habla de la prevención y restitución del ejercicio de los derechos de las víctimas[46].

**Recuadro 3. La labor de los sectores de salud y educación para la lucha contra la violencia**

**Salud**

Desde 1997, el Ministerio de Salud, entonces Secretaría de Estado, ha comenzado un proceso para fortalecer su respuesta ante el problema de la violencia contra la mujer y la niñez, problema de salud pública reconocido universalmente. Los primeros pasos estuvieron encaminados a investigar la magnitud del problema, luego elaborar el registro único de casos de violencia intrafamiliar e introducir esta información al Sistema Nacional de Información de Salud (SNIS)[47].

Posteriormente, el Ministerio de Salud elaboró y difundió una gama de documentos desde el año 2000 al 2005 que establecen los instrumentos oficiales para la lucha contra la violencia, tales como:

- *Organización de redes para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar (VIF) (2000 y 2002).*
- *Vigilancia epidemiológica para el control de la violencia intrafamiliar (2002).*
- *Salud y violencia intrafamiliar. Guía de capacitación para personal de salud (2003).*
- *Prevención del maltrato de menores. Manual de normas y procedimientos para el personal de salud (2003).*
- *Aspectos de medicina legal en la práctica diaria (2004).*
- *Manual de normas y procedimientos para la atención de VIF (2005).*

Estos documentos, que han sido elaborados con la colaboración y/o supervisión de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), tienen como objetivo la capacitación del personal en salud, proporcionando herramientas básicas para el abordaje de la violencia intrafamiliar en cuanto a su atención y prevención. En este sentido, el Ministerio de Salud se ha encargado de difundirlos, a través de talleres, diplomados y continuas capacitaciones que han realizado para su personal. Por otro lado, algunos documentos han constituido un esfuerzo importante para involucrar a los diferentes sectores y actores en la lucha contra la VIF como las alcaldías, policía (Brigadas de Protección a la Familia), organizaciones de la comunidad, iglesia, ONG's, prefecturas, sector educativo, entre otros.

46 Ver Anexo 8. Compendio de de todas las normas sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes y disposiciones legales con referencia a la violencia contra la niñez.

47 Véase Rivero G., Caballero D. y Rifler J. (2002).

Actualmente, el Ministerio se encuentra trabajando de manera conjunta con el Servicio Departamental de Salud (SEDES) de Cochabamba en el proyecto estrella denominado Fortalecimiento de la seguridad humana de la mujer en salud sexual reproductiva hacia la no violencia (2006 - 2008). El proyecto está financiado por el Gobierno Japonés a través de JICA y tiene como finalidad socializar las normas y fortalecer todas las acciones para el registro, diagnóstico, atención, denuncia y prevención de la VIF. Está dirigido a 20 municipios de Cochabamba a través de 5 redes de salud, 209 centros de salud de 1er nivel, 500 funcionarios de salud y 500 líderes comunitarios. Aún no se cuenta con indicadores, sin embargo, se está iniciando con la línea base para conocer la situación de la VIF.

**Educación**

En el sector de educación, la Ley 1565 de la Reforma Educativa, promulgada en 1994 no menciona expresamente la prohibición de violencia en las escuelas o del castigo corporal como medio correctivo, pero sí establece como fin de la educación el pensamiento crítico y el respeto a los derechos humanos, la conciencia del deber y la disposición para la vida (…).

El documento en el cual se establece la prohibición de todo tipo de castigo corporal, psicológico o económico, en dinero o especie es el Reglamento de Administración y Funcionamiento para Unidades Educativas de los Niveles Inicial, Primario y Secundario[48].

El Ministerio de Educación y el Viceministerio de Asuntos de Género y Generacionales, con el apoyo de UNICEF, diseñaron un Programa de Prevención de la Violencia en la Escuela (PPVE), sin embargo, parece no haber existido continuidad en el mismo.

El principal problema que tanto el sector salud y educación enfrentan al momento de elaborar políticas es la inestabilidad que enfrenta el país, que no permite mantener una continuidad con las mismas, y no sólo con referencia al tema de violencia, sino con muchas iniciativas que se han generado. Los cambios de gobierno y la no existencia de una política de Estado de largo plazo que genere programas y proyectos constantes para la erradicación de la violencia hacen que cualquier iniciativa se diluya en el tiempo.

Fuente: Elaboración propia en base a:
- Información y documentación proporcionada en el Ministerio de Salud.
- Ley 1565 de Reforma Educativa del 7 de julio de 1994.

## 4.1. Casos atendidos en las Defensorías de la Niñez y la Adolescencia

Los casos de violencia física, psicológica y sexual entre otros, que son registrados y atendidos a diario, tanto en las Brigadas de Protección a la Familia (BPF)[49] como en las Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA) dan cuenta de esta realidad y ponen en evidencia el peligro en el que se encuentra la niñez y la adolescencia en Bolivia.

48 Ley 1565 de Reforma Educativa, Resolución Ministerial 162/01 Reglamento de Administración y Funcionamiento de Unidades Educativas, artículo 21 (sanciones al alumno).

49 Noticia del diario La Razón, 12 de octubre de 2006. La familia es el lugar que genera más violencia contra los niños.

Para citar algunos casos, se encuentran los datos de las DNA de la ciudad de La Paz[50]. La ciudad de La Paz cuenta hasta el momento con nueve DNA, entre las más concurridas se puede citar las localizadas en los Distritos 1 y 2 que corresponden a Max Paredes y Cotahuma, las cuales atienden en promedio de 6 a 8 casos diarios.

Así por ejemplo, los casos atendidos en las DNA de esta ciudad mostraron que entre las gestiones 2001 a 2005 alrededor de 34.600 niños, niñas y adolescentes (comprendidos entre 0 a 17 años) fueron atendidos en estas instancias. Los problemas de mayor frecuencia fueron el maltrato (38,5%), problemas de conducta (17,3%), la irresponsabilidad paterna/materna (16,1%), el derecho a la identidad (9,13%) y otros (6,76%).

En cuanto a los casos de maltrato, que son los más frecuentes, éstos están relacionados con el **maltrato físico**, (que van desde el jalón de orejas hasta el síndrome de Kempe[51] que muestra los daños psicológicos de una agresión física), y con el **maltrato psicológico** (como insultos, humillación y/o ignorar al niño(a) y adolescente). La mayor parte de estas agresiones (14%) fueron registradas en el núcleo familiar.

Para el año 2006, la Alcaldía Municipal de La Paz [52] elaboró una encuesta en la que muestra una realidad aún más cruda en la que vive la niñez y la adolescencia. Los datos revelaron que de cada 10 niños que habitan en esta ciudad 9 sufren **maltrato en el hogar o en la escuela**. Según la edad, se mostró que el grupo más maltratado en el hogar fueron niños de cuatro a ocho años (82% y 88% respectivamente) y en la mayoría de los casos son las niñas las más afectadas; en cambio, los niños entre los 12 años son los más propensos a recibir el maltrato en las escuelas, mientras que los jóvenes a partir de los 16, son víctimas de maltrato generalmente **en sus barrios**.

En el caso de las cinco Defensorías de la Niñez y Adolescencia de Sucre[53], se observa que en el transcurso del año 2006 atendieron alrededor de 4.000 casos. Entre los más comunes, se encuentran las denuncias por **abandono, reconocimiento de hijos y maltrato psicológico**; también se registraron, aunque en menor frecuencia casos de diferentes **agresiones sexuales** que en su mayoría quedaron impunes porque no fueron formalmente denunciados o porque los procesos que se iniciaron contra los agresores no concluyeron.

En los casos de abandono registrados en las DNA de esta ciudad, se halló que muchos de los niños y adolescentes fueron afectados por la **migración** de sus padres hacia otros países en busca de oportunidad laboral y mejores ingresos económicos. Estudios recientes han mostrado que existe una fuerte correlación entre el maltrato que se ejerce sobre los niños, niñas y adolescentes y la migración de los padres. Muchas veces este maltrato ocurre debido a

50 Según informe DDC-UNA-CDNA 027/06 del 02 de octubre de 2006, enviado a UDAPE por el Gobierno Municipal, y elaborado por la coordinadora Técnica de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia de esta ciudad.

51 Ver Anexo 1.

52 A través de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, mediante una encuesta aplicada en 400 núcleos educativos, a 138 mil niños y jóvenes que acuden a los establecimientos públicos de la ciudad de La Paz. Noticia del diario La Razón, 30 de agosto de 2006, página A20. Nueve de cada diez niños sufren maltrato en casa o en la escuela.

53 Noticia del diario Correo del Sur, 21 de noviembre de 2006. Las defensorías atendieron 4.000 casos contra agresiones a derechos de niños.

que los padres dejan el cuidado de sus hijos a tíos, abuelos u otros parientes, los cuales ejercen algún tipo de castigo o después de un tiempo los abandonan. En otros casos, los emigrantes dejan a sus hijos solos, incluso con la responsabilidad de atender y cuidar el hogar[54].

En las 7 **defensorías de la ciudad de Cochabamba**[55] la más concurrida es la Defensoría Adela Zamudio de la zona central, que abarca los distritos 10, 11 y 12. Ésta Defensoría atendió entre enero y diciembre de 2006 alrededor de 1.740 del total de 4.195 casos denunciados en todas las defensorías, lo que equivale al 41% de los casos.

Entre las tipologías que fueron atendidas con mayor frecuencia se encuentra el maltrato, sólo físico o sólo psicológico, que representaron 16% (siendo ejercidos ambos en la misma proporción 8%). Después, se encuentran las denuncias de maltrato tanto físico como psicológico, que representaron 10%; con este mismo porcentaje se hallan los casos de reconocimiento de filiación. El abandono de hogar/familia representó 8% y los conflictos de guarda 7%. Todos estos tipos de maltratos representaron 51% del total de casos atendidos y 49% está representado por violaciones, explotación laboral, abusos deshonestos y otros tipos de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

De 4.195 denuncias registradas, 50% de los niños, niñas y adolescentes han recibido orientación legal, social y psicológica sobre su derecho a vivir sin violencia; se han iniciado 132 procesos en materia familiar, penal y fiscal, y se han intervenido en 653 solicitudes de jueces de la niñez y adolescencia en materia penal, familiar y sustancias controladas.

En el caso de la **única defensoría que se encuentra en la ciudad de Cobija**[56], la cual reportó de enero a diciembre de 2006 alrededor de 380 casos en total, se puede observar que en los meses de mayor afluencia que fueron abril, junio, octubre y noviembre se presentaron entre 40 a 60 denuncias, entre las cuales prevalecían los casos de maltrato físico y psicológico principalmente. En los meses en los cuales no se atendió ningún caso o hasta máximo 11 fueron los 3 primeros meses del año.

En general, se puede ver que los casos de mayor prevalencia en la ciudad de Cobija se relacionan con el maltrato sólo físico o sólo psicológico que representaron aproximadamente en total 40%. En cuanto a los casos de violaciones y abusos deshonestos, ambos fueron 14% y los casos de rapto 7%, entre los más importantes.

54 Información recopilada de:

- Mier, R. (2003).
- PIEB (2007).
- Diario La Razón, 12 de junio de 2007.

55 Gobierno Municipal de Cochabamba. Oficialía Mayor de Desarrollo Humano. Unidad de Equidad de Género y Generacional.

56 Gobierno Municipal de Cobija. Oficialía Mayor de Desarrollo Humano. Unidad de Género y Generacional.

### Recuadro 4. Las DNA y otras instancias donde se denuncien y atienden casos de violencia contra la niñez y la adolescencia

Los casos de VNA pueden ser denunciados y atendidos en diferentes instancias. Las entidades especializadas para atender estos casos son las **Defensorías de la Niñez y la Adolescencia (DNA)** que dependen de los gobiernos municipales. Los **Servicios Integrales Legales Municipales (SLIM)**, que fueron creados como mecanismos descentralizados de lucha contra la violencia intrafamiliar y que al igual que las DNA dependen de los gobiernos municipales. También se tiene a las **Brigadas de Protección Familiar (BPF)** que dependen de la Policía Nacional y están integradas exclusivamente por personal femenino que brindan servicios de auxilio, protección y prevención a las víctimas de violencia familiar. Dentro de la policía también se encuentra la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) que atiende casos de gravedad así como el Ministerio Público. Los casos de maltrato o violencia pueden ser atendidos también en cualquier centro de salud, el cual, al descubrir que se trata de un caso de violencia debe denunciar este hecho.

Generalmente, en zonas muy alejadas no se cuenta con DNA o BPF. En el primer caso, una Organización **No Gubernamental (ONG)** puede ser delegada para cumplir esta función, previo acuerdo firmado con el Gobierno Municipal. En el caso de las BPF, éstas solo se hallan en ciudades capitales, por lo que en las zonas rurales se cuenta con la **policía rural y fronteriza** que asume estas funciones. Los casos de maltrato contra la niñez pueden ser atendidos en los centros de salud, que están regidos por diferentes normas para la atención y denuncia en caso de detectar violencia.

Las DNA son un servicio municipal público, permanente y gratuito para la promoción, protección y defensa socio-jurídica de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Las DNA atienden casos de **maltrato**, identidad y protección a niños, niñas y adolescentes, i**rresponsabilidad paterna y/o materna**, problemas de conducta del niño o adolescente, legalidad familiar, **abuso sexual**, extravío, actividad laboral, adolescentes conflicto con la ley, inducción a tráfico y consumo de drogas entre los más importantes.

Las DNA fueron creadas por la Ley de Participación Popular y su funcionamiento está garantizado en el Código del Niño, Niña y Adolescente y entre sus atribuciones se identificaron:

- **Presentar denuncia** ante las autoridades competentes por infracciones o delitos cometidos en contra de los derechos de niños, niñas y adolescentes e intervenir en su defensa en las instancias administrativas o judiciales sin necesidad de mandato expreso.
- **Derivar a la autoridad judicial** los casos que no son de su competencia o han dejado de ser.
- **Disponer de las medidas de protección social** a niños, niñas y adolescentes, previstas por ley. **Intervenir como promotores legales** de adolescentes infractores, en estrados judiciales.
- **Conocer la situación de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en instituciones** públicas o privadas y centros locales de su jurisdicción, donde trabajen, vivan o concurran y, en su caso, impulsar las acciones administrativas que fueren necesarias para la defensa de sus derechos.
- **Brindar orientación interdisciplinaria a las familias** para prevenir situaciones críticas y promover el fortalecimiento de los lazos familiares.
- **Promover reconocimientos voluntarios de filiación** y acuerdos de asistencia familiar, para su homologación por autoridad competente.
- **Incentivar a las familias de su jurisdicción municipal a que acojan a niños, niñas y adolescentes** bajo la modalidad de familia sustituta.
- **Promover la realización de diagnósticos participativos** con representantes de la comunidad, tanto de adultos como de adolescentes, para establecer las necesidades y requerimientos de los niños de su jurisdicción.

- **Intervenir cuando se encuentren en conflictos los derechos de niños, niñas o adolescentes** con los padres, tutores, responsables o terceras personas, para hacer prevalecer su interés superior.
- **Promover la difusión y defensa de los derechos de la niñez y adolescencia** con la participación de la comunidad en estas acciones.
- **Promover** en los niños, niñas y adolescentes, **la conciencia de autodefensa de sus derechos.**
- **Velar por el cumplimiento de las sanciones municipales** a locales públicos, bares, centros de diversión, espectáculos públicos, lugares de trabajo y otros, que contravengan disposiciones relativas a la integridad moral y física de los niños.
- **Expedir citaciones y notificaciones para su cumplimiento** y como parte de sus atribuciones.
- **Desarrollar acciones de prevención** contra el consumo de alcohol, tabaco y el uso indebido de drogas.

Además, deben brindar los servicios de:

Promoción y difusión | Orientación e información | Prevención y vigilancia | Atención de casos

Las defensorías están compuestas por un equipo interdisciplinario conformado por abogados, trabajadores sociales, psicólogos y otros a los que se denomina promotores. Todo este personal debe prestar atención integral y eficiente a los problemas denunciados ante esas instancias.

Las defensorías tienen sus limitaciones y no contemplan dentro de sus funciones las siguientes actividades:

- No emiten mandamientos de apremio.
- No rescatan niños, niñas y adolescentes dentro de los domicilios sin orden judicial.
- No son coercitivos (no detienen).No realizan procesos de asistencia familiar, sólo promocionan o derivan a otras instancias.
- No realizan informes sociales y psicológicos a solicitud de personas, sólo a solicitud del juzgado o fiscalía.
- No determinan tenencia de niños.

**Fuente:**


- Toledo C. y Onestre R. (1999).
- Ministerio de Desarrollo Sostenible (MDS) y Ministerio de Salud y Deporte (MSD) (2005).
- Ministerio de Gobierno (MG), Ministerio de Asuntos Campesinos e Indígenas, Género y Generacionales (MACIGG), Viceministerio de los Asuntos del Niño, Niña y Adolescente (VANNA), Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (UNDCP), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2002).
- Ley 1674 Contra la violencia en la familia y doméstica.

### 4.1.1. Otros datos importantes

Las DNA no son las únicas instancias de las cuales podemos obtener datos sobre violencia contra la niñez y adolescencia, también se encuentra el Sistema de Información en Salud (SNIS), sistema en el cual se registra este tipo de información. Todos los centros de salud, sean estos privados o públicos, que atiendan casos de violencia, tienen la obligación de registrar y denunciar el maltrato ante la autoridad competente, que en este caso es la DNA[57].

Al respecto cabe aclarar que muchas veces, los casos que se presentan en los centros de salud, no son registrados como casos de maltrato o violencia, por diferentes razones tales como: i) El médico encuentra difícil de creer que un padre pueda abusar gravemente de su propio hijo, ii) el médico rechaza o teme involucrarse legalmente en estos casos, iii) falta de experiencia y entrenamiento para identificar signos específicos de maltrato contra niños y niñas iv) El médico concentra sus esfuerzos principalmente en la reparación de traumas físicos, sin percibir muchas veces que son el resultado de una conducta recurrente[58].

De acuerdo a la información del SNIS (Cuadro 4-1) se pueden visibilizar los casos graves de maltrato o violencia contra la niñez y adolescencia[59] entre 0 y 14 años de edad, pese a las dificultades antes descritas. Los datos obtenidos muestran que la proporción de víctimas de violencia ha ido disminuyendo considerablemente desde el año 2000 hasta el 2005, de 39% a 12% del total de casos registrados que abarca tanto niños, niñas, mujeres y ancianos. En todos los casos, la proporción siempre ha sido mayor para el caso de las niñas, con excepción del año 2003 donde se registran 20% de casos de niños y sólo 9% de niñas.

**Cuadro 4-1**
**Casos registrados en el SNIS**

| Casos | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TOTAL de casos registrados en el país | 3.610 | 5.306 | 7.362 | 7.905 | 6.850 | 6.499 |
| Total de casos registrados de menores de 14 años | 1.410 | 1.113 | 1.682 | 2.308 | 879 | 765 |
| % según el total de víctimas | 39% | 21% | 23% | 29% | 13% | 12% |
| % mujeres menores de 14 años | 24% | 11% | 12% | 9% | 7% | 7% |
| % hombres menores a 14 años | 15% | 10% | 11% | 20% | 6% | 5% |

Fuente: Elaboración propia
Datos: Dossier UDAPE 2007

57 Estas obligaciones se encuentran determinadas en el CNNA y en la Ley 1674 contra la violencia en la familia o doméstica, además se cuenta con más de un manual que sirve de guía para registrar casos de violencia, mismos que han sido publicados por el Ministerio de Salud y Deporte y sociabilizados a todo el personal de salud.

58 VAG - DGAGF (1998) y Toledo C., Ramos R. y Onestre R. (1999).

59 Generalmente los casos que se atienden en los centros de salud son de violencia o maltrato físico, que incluso se pueden tipificar como graves debido a que se lleva a un niño a un centro médico cuando este realmente ha sufrido algún daño severo, entre los cuales se encuentran golpes fuertes o con algún objeto que ha causado un daño físico importante en el niño o niña, violaciones y otros.

## 4.2. Violencia extrema

Bolivia cuenta con una legislación específica contra la trata, tráfico, venta de niños(as), prostitución y trabajo infantil[60], sin embargo, la violencia que se ejerce contra éstos, ya sea en el núcleo familiar y fuera de él, ha llegado a niveles extremos, convirtiéndose en una preocupación para la sociedad.

Según información de la Asociación Departamental de Comunidades Terapéuticas y la División Antinarcóticos de la Policía, existen padres que debido principalmente a la drogadicción o a la pobreza, **incitan a niños, niñas y adolescentes a vender estupefacientes y, en muchos casos, incluso a consumirlos**. Los datos estadísticos señalan que sólo en la ciudad de La Paz existen más de 5.000 niños entre 10 a 13 años y jóvenes entre 13 a 16 años, que viven en la calle consumiendo y traficando con todo tipo de estupefacientes (marihuana, inhalantes y alcohol); en la ciudad de El Alto, la cifra alcanza a 1.000 niños y jóvenes[61].

Investigaciones realizadas por la Unidad de Trata y Tráfico de la Policía Técnica Judicial, muestran que la mayor concentración de casos de niñas y adolescentes sometidas a **la violencia sexual comercial**, se encuentra en Santa Cruz, Cochabamba, La Paz y El Alto. Esta información se corrobora con las denuncias de casos de niñas bolivianas que fueron llevadas para trabajar en prostitución a la mina Rinconada del Perú y, por otro lado, niñas paraguayas que fueron traídas a La Paz y Santa Cruz, para ser explotadas sexualmente[62].

La **trata y tráfico** de personas ha afectado también a los más pequeños. Existen casos de niños(as) recién nacidos que son vendidos a parejas extranjeras, sobrepasando todos los procedimientos y normas para la adopción de niños y niñas existentes en el país[63]. También se ha puesto en evidencia, gracias a la prensa y algunas denuncias realizadas, casos de secuestros de niños y niñas en ciudades como La Paz y Santa Cruz. Si bien, no se cuenta con datos exactos sobre las víctimas de estos tipos de violencia, no se puede negar que estas actividades están presentes en el país.

Todos estos casos son los que de alguna forma se han puesto en evidencia ya sea por denuncias de familiares, vecinos u otros; no obstante, un informe realizado por la ONG Save The Children, y entregado ante la Asamblea General de las Naciones Unidas estima que sólo entre 15% y 30% de los casos de maltrato contra los niños, niñas y adolescentes son denunciados[64].

## 4.3. Maltrato o violencia en el hogar

En base a la pequeña muestra de los casos de violencia o maltrato que se registran en el país se puede poner en evidencia todo el universo de violencia en el que se desenvuelven los niños, niñas y adolescente en el país (Figura 4-1). Empero, para el caso del presente estudio se focalizará el análisis en la violencia física y psicológica que se ejerce contra los niños, niñas y adolescentes en los hogares.

60 Ver Anexo 8

61 Informe elaborado por el diario La Razón, septiembre de 2006. Niños en el narcotráfico.

62 Noticia del diario Los Tiempos, 17 de diciembre 2006. FELCC reúne testimonio de adolescentes explotadas.

63 Noticia del diario La Razón:

- 5 de septiembre de 2006, página A15. La Fiscalía alerta sobre el tráfico de jóvenes.
- 13 de septiembre de 2006, página A5. Bolivia y la trata de personas.

64 Noticia del diario la Razón, 12 de octubre de 2006. La familia es el lugar que genera más violencia contra los niños.

**Figura 4-1**
**Casos de violencia que se presentan en Bolivia**

Fuente: Elaboración propia

El hogar es el ámbito donde los niños y niñas deben sentirse más protegidos, no obstante, para una gran proporción de niños, niñas y adolescentes, esta afirmación está lejos de ser una realidad, debido a que un gran porcentaje sufre violencia, precisamente en este ámbito[65].

Los casos de violencia en el hogar no son comúnmente denunciados, siendo este fenómeno resultado de varios factores tales como: i) la edad de la víctima, porque cuanto más pequeña tiene una mayor dependencia afectiva, material y además, menos posibilidades de denunciar una agresión; ii) la aceptación de algunos tipos de violencia, como mecanismo de castigo con fines educativos y, iii) la negación de los padres o tutores que permiten que este problema siga quedando oculto y por lo tanto subestimado.

Un estudio realizado acerca de la violencia contra la niñez en Bolivia[66], en la que se utilizó información de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDSA) 2003[67], muestra que en el 83% de los hogares, los hijos e hijas fueron castigados por alguna persona adulta en el hogar. El castigo físico fue ejercido contra aproximadamente 2 millones de hijos(as) y el psicológico contra 1,8 millones. Otro dato que revela el estudio es que las madres son las que más castigan (75%), en comparación de los padres (53%), debido probablemente a que son ellas las que permanecen más tiempo con los niños(as) y adoptan la responsabilidad directa de su educación.

### 4.3.1. El castigo físico y psicológico, una aproximación al maltrato contra la niñez

La crítica hacia el castigo como instrumento para la educación de los niños y niñas se está haciendo más fuerte en todo el mundo. En la actualidad, son más las instituciones como Save The Children, las que condenan este hábito. Sin embargo, las pruebas empíricas demuestran que el uso de esta forma de corrección o educación, a pesar de ser

65 Véase Ramos L. (2006).

66 Tórrez H. (2007).

67 Cabe hacer notar que tanto el documento como la ENDSA analizan el castigo como maltrato.

tan criticada, sigue siendo una práctica común en la sociedad y que afecta a su bienestar[68].

Con estas consideraciones y los factores relacionados con la forma de educación de la niñez y adolescencia, examinada en el acápite 3.1.4, se utilizó el castigo como una aproximación a la violencia o maltrato contra la niñez y adolescencia.

La información usada para el análisis se basa en los datos del Instituto Nacional de Estadística que por primera vez introdujo el capítulo de violencia en la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDSA) del año 2003.

La ENDSA detalla **las formas de castigo que son ejercidas por los padres, madres u otros miembros que se encuentran en el hogar** como el padrastro, la madrastra o algún hermano(a) mayor (Figura 4-2). Según las características de cada tipo de castigo, se pueden clasificar en físicos, psicológicos y otro tipo de castigos no violentos[69].

Según esta clasificación se pudo determinar que el castigo que se ejerce con mayor frecuencia es el físico, seguido por el castigo psicológico y por último el no violento, que sólo representa el 32%, como se observa en el Gráfico 4-1.

**Figura 4-2**
**Castigo - Violencia - No violencia**

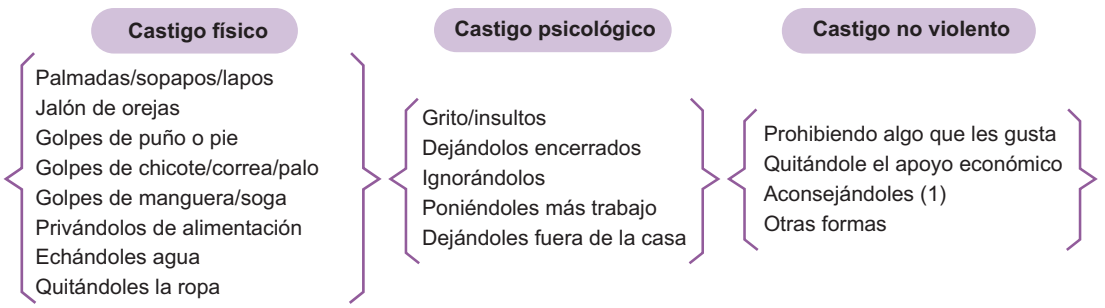


(1) Ésta es una opción introducida en la encuesta realizada a las mujeres
Fuente: Elaboración propia en base a los capítulos 2 y 3 del presente documento.

**Gráfico 4-1**
**Castigo ejercido contra la niñez en Bolivia**

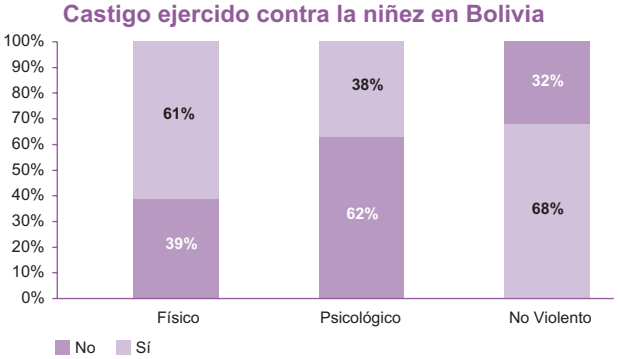


Fuente: Elaboración propia
Datos: ENDSA 2003

68 El castigo físico y otras formas de castigo cruel o degradante son empleados por padres y madres y otros miembros de la familia en el hogar.

A modo de ilustración se muestra el siguiente caso registrado en la prensa local y difundido por la División de Trata y Tráfico de Personas de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC).

"Unos 20 niños y adolescentes escaparon de sus casas entre octubre y noviembre de 2006 por miedo al castigo paterno después de sacarse malas calificaciones en la escuela. Los escolares tomaron tal decisión, al evidenciar su aplazo y por el temor a ser castigados por los padres."

69 La clasificación de estas variables está en función al capítulo 2 y 3 del presente trabajo, donde se define violencia contra los niños, niñas y adolescentes y se realiza una clasificación.

Los castigos físicos más comunes ejercidos tanto por el padre como la madre, según el orden de prelación, son los golpes con chicote/correa/palo, las palmadas/sopapos/lapos y el jalón de orejas. Dentro de los castigos psicológicos, los gritos e insultos son los más practicados. En el caso de los castigos no violentos, el más frecuente es la prohibición de las cosas que les gusta, sin embargo estos últimos son ejecutados en menor frecuencia que cualquier castigo físico (Cuadro 4-2).

Otros tipos de castigos físicos y psicológicos ejercidos con menor frecuencia por los padres están relacionados con quitarles la ropa, los golpes con puño, pie, con soga o manguera, la prohibición de alimentos, echarles con agua y quitarles la ropa (clasificados como castigos físicos), poniéndoles más trabajo, dejándolos encerrados, fuera de casa o ignorarlos (clasificados como castigos psicológicos). Su frecuencia oscila entre 3,6% y 0,03% (Cuadro 4-2).

**Cuadro 4-2 Tipo de castigo según frecuencia**

| Más frecuentes | Tipos | Padres | Madres |
|---|---|---|---|
| Palmadas/sopapos/lapos | Físico | 10,9% | 13,6% |
| Jalón de orejas | Físico | 10,1% | 12,3% |
| Golpes de chicote/correa/palo | Físico | 59,6% | 55,9% |
| Grito/insultos | Psicológico | 36,2% | 35,7% |
| Prohibiendo algo que les gusta | No violento | 27,5% | 32,5% |
| **Menos frecuentes** | **Tipos** | **Padres** | **Madres** |
| Poniéndoles más trabajo | Psicológico | 3,06% | 3,58% |
| Quitándoles la ropa | Físico | 0,08% | 0,03% |

Fuente: Elaboración propia
Datos: ENDSA 2003

Por otro lado, cabe resaltar que los castigos son ejercidos tanto por las madres como por los padres y solo 18% no castiga de ninguna forma a sus hijos. Elaborando un análisis comparativo entre quién castiga más, los datos del Cuadro 4-3 indican que en una mayor frecuencia lo hacen las madres[70]. Esto se debe, como se mencionó anteriormente, a que son ellas las que permanecen más tiempo con los niños(as) y llevan consigo la responsabilidad de educarlos.

**Cuadro 4-3**
**Castigo según autor**

| Castigo | Madre | |
|---|---|---|
| Padre | No | Si |
| No | 18% | 31% |
| Si | 7% | 44% |

Fuente: Elaboración propia
Datos: ENDSA 2003

La ENDSA también indaga sobre si la madre cree que para educar a los hijos es necesario el castigo físico y cuáles son las causas por las que piensa que los niños(as) deben ser castigados en el hogar. Como se muestra en el Gráfico 4-2, 74% piensa que el castigo físico es necesario algunas veces y sólo 25%, que nunca debe ser ejercido. Se destaca el hecho que sólo 1% opina que el castigo físico debe ser ejercido frecuentemente. Sin embargo, lo importante es ver cuánto dista lo que piensa la madre con lo que efectivamente se presenta en el hogar. El Cuadro 4-4 muestra que, efectivamente, cuando las madres creen que el castigo debe ser ejercido frecuentemente o algunas veces, lo realizan en un alto porcentaje, pero cuando creen que nunca debe ser ejercido éste, de todas formas, es practicado en un 35% de los casos.

**Gráfico 4-2**
**Frecuencia del castigo físico según la opinión de la madre**

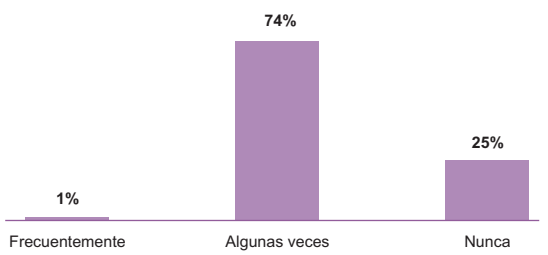


Fuente: Elaboración propia
Datos: ENDSA 2003

70 Conclusión coincidente con el estudio realizado acerca de la violencia contra la niñez en Bolivia por Tórrez H. (2007).

**Cuadro 4-4**
**Opinión sobre frecuencia del castigo físico y su cumplimiento efectivo**

| Castigo | Frecuentemente | Algunas veces | Nunca |
|---|---|---|---|
| No | 18% | 30% | 65% |
| Físico | 82% | 70% | 35% |

Fuente: Elaboración propia
Datos: ENDSA 2003

Por otra parte, la causa principal por la que se castiga a los hijos es la desobediencia ya sea sola o combinada con otras causas, en el primer caso se alcanza a 26,6% y en el segundo a 32,9% (Gráfico 4-3). El "hacer renegar" y "llegar tarde" siguen en importancia. La de menor valor es el incumplimiento de tareas que abarca: el cuidado de hermanos menores, hacer compras, cuidado de animales y otras actividades inherentes al hogar que llega a 3,5%.

**Gráfico 4-3**
**Causas por las que los niños(as) deben ser castigados según la opinión de la madre**

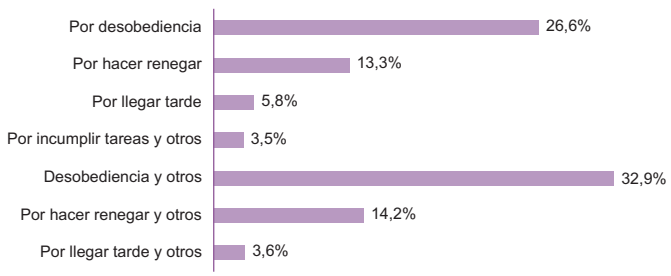


Fuente: "Violencia contra la niñez en Bolivia." INE 2007
Datos: ENDSA 2003

Con estos resultados, sobre la opinión de las madres, se puede observar que el castigo como medio correctivo se encuentra muy arraigado en la sociedad boliviana. Se podría plantear la idea de que en los hogares se encuentra inmersa la "cultura del castigo" ya que es un importante porcentaje el que cree que a los niños se los debe castigar algunas veces y que existen razones para hacerlo.

**Recuadro 5. El castigo físico no ayuda**

El castigo físico vulnera los derechos de los niños y niñas.

- Los niños y niñas tienen derecho a un desarrollo armónico, el castigo físico nunca hace bien al niño.
- Los niños y niñas tienen derecho a no sufrir violencia, el castigo físico es violencia.
- Los niños y niñas tienen derecho a ser escuchados, las bofetadas acallan.

El castigo físico no es una forma de educar porque:

- Confunde, no enseña.
- Da a entender que la violencia es un modo válido de resolver conflictos.
- No ofrece alternativas.
- Bloquea al niño o niña.
- Hace que se sienta rechazado y no querido.
- Corregir no es pegar.
- Una bofetada nunca es razonable.

El castigo físico puede conllevar a riesgos como:

- El incremento de la violencia en la familia.
- Daños físicos accidentales.
- Daños emocionales.

**Alternativas al castigo físico**

- Establecer con el niño o niña límites claros, coherentes y consistentes, para que sepan qué pueden o no hacer.
- Compartir su tiempo.
- Decidir las cosas de común acuerdo o razonar las decisiones cuando no pueda ser así.
- Fomentar la autonomía del niño o niña.
- Respetar y tener en cuenta su opinión.
- Dedicar atención a las cosas que hacen bien, no sólo a las cosas que hacen mal.
- Tener la actitud de decir "sí" antes que "no".
- Los niños y niñas deben asumir responsabilidades según su capacidad.

Fuente: Defensa de los Niños y las Niñas Internacional Bolivia (DNI) (2001).

### 4.3.2. Características de los hogares en el que habita el niño, niña y adolescente que sufren castigo físico y psicológico

El desarrollo y protección de los niños, niñas y adolescentes es el resultado de múltiples factores sociales, económicos, culturales, políticos y geográficos que se manifiestan en el ámbito individual, familiar y comunitario. Por lo que la VNA que se genera en el hogar, no es un hecho aislado y está fuertemente influenciada por el entorno, en el que el niño, niña y adolescente se desenvuelven.

Con el fin de entender este problema, a continuación se realiza un análisis del castigo físico y psicológico (como aproximación al maltrato) en función a algunas características del hogar y sus miembros, ya que éstas, según lo visto en los capítulos anteriores, guardan una estrecha relación e influyen para que en este ambiente se reproduzcan ambos tipos de castigo contra los niños, niñas y adolescentes.

Basados en la información disponible, las características seleccionadas para el análisis son las siguientes: i) la edad de los padres, ii) su educación, iii) las características de la madre, iv) el lugar donde viven, v) el nivel de ingreso, y vi) si los padres fueron víctimas de agresiones en su niñez.

#### *La edad de los padres*

La edad, ya sea de la madre, del padre o del jefe de hogar, tiene un comportamiento similar en cuanto al castigo. A medida que aumenta la edad, la frecuencia del castigo, ya sea físico o psicológico, se hace mayor; sin embargo, se observa un punto de inflexión en el que a mayor edad, se observa un menor castigo (Gráfico 4-4).

Los datos también indican que una gran proporción de hogares, donde los padres o el jefe de hogar se encuentran entre los 20 y 30 años de edad, el castigo físico y psicológico, sobre todo el primero, se ejerce con mayor frecuencia.

**Gráfico 4-4**
**La edad de los padres y el castigo**

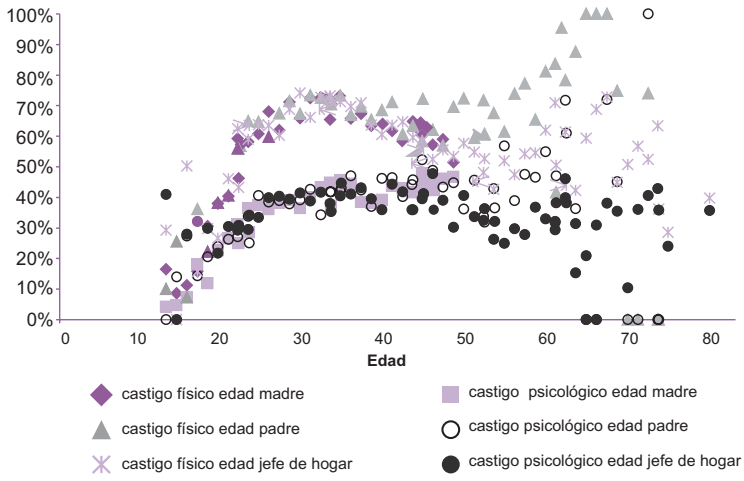


Fuente: Elaboración propia
Datos: ENDSA 2003

Sin embargo, a partir de los 59 años de edad, el comportamiento acerca del castigo es muy disperso y no se puede observar ninguna tendencia, probablemente debido a que la muestra de hogares con padres o jefes de hogar mayores de 60 años no es representativa.

#### *La educación de los padres*

Como se observa en el Gráfico 4-5, la educación de los padres influye sobre el castigo tanto físico como psicológico que se ejerce sobre los hijos(as), dado que los datos revelan en general que a pesar de los niveles de educación el porcentaje de hogares en los que se castiga a los niños(as) es alto. Sin embargo, realizando un análisis comparativo se puede ver que la madre o el padre que no cuenta con algún nivel de instrucción o sólo tiene una educación básica ejercen una mayor frecuencia de castigo, así, los padres que cuentan con una educación superior, lo ejercen con menor frecuencia.

**Gráfico 4-5**
**La educación de los padres y el castigo**

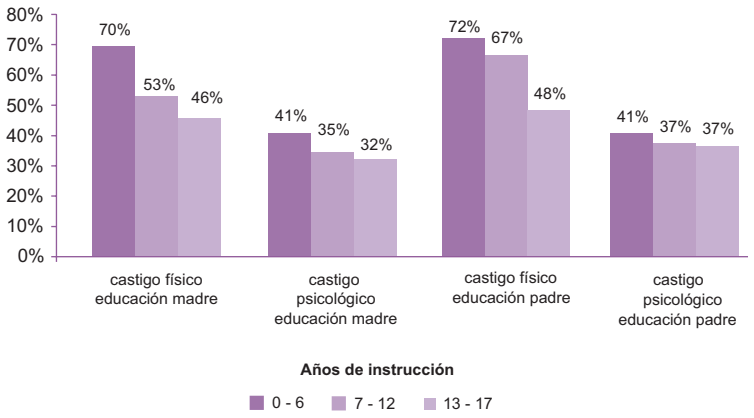


Fuente: Elaboración propia
Datos: ENDSA 2003

Es importante destacar que esta relación es más evidente cuando se trata del castigo físico en comparación del castigo psicológico. Es posible que a pesar de que el castigo físico es más común, a medida que los padres tienen un mayor grado de instrucción encuentran otras alternativas para castigar a sus hijos. En cambio, en el caso del castigo psicológico que es menos usual, a pesar del grado de instrucción, no se encuentra otra alternativa para ser sustituido.

## *Las características de la madre*

Considerando que la madre pasa la mayor parte del tiempo con los hijos, es importante analizar sus características en función al tipo de castigo que se ejerce en el hogar. Dentro de las que se pueden observar, se encuentran: i) si trabaja o no trabaja, ii) su estado civil, iii) si realiza alguna actividad física por lo menos 10 minutos al día, iv) si se encuentra informada y v) otras características que están relacionadas con su estado emocional o alguna enfermedad que pueda estar padeciendo[71].

Como muestra el Cuadro 4-5, dentro del universo de las madres que no trabajan el castigo físico se ejerce en mayor medida (61% frente a 39%) y no así el castigo psicológico (33% frente a 67%); el comportamiento del universo de las madres que trabajan muestra la misma estructura. En este punto también es importante destacar el doble rol que tiene la madre en el hogar, primero relacionado al cuidado de los niños y el segundo al trabajo fuera del hogar para el sustento económico del mismo.

Los datos también revelan que el hecho de que la madre trabaje o no trabaje no influye en el porcentaje del castigo físico[72]; no obstante, en el caso del castigo psicológico existe una tendencia en ejercerlo en mayor medida para las madres que trabajan. Por tanto, se puede concluir que el doble rol de la madre, no determina una diferencia sustancial en cuanto al castigo, sobre todo físico.

**Cuadro 4-5**
**Características de la madre y el castigo**

| Castigo | Trabajo de la madre | | Estado civil | |
|---|---|---|---|---|
| | No trabaja | Trabaja | Vive sola su pareja | Vive con |
| Físico | 61% | 61% | 45% | 64% |
| No Físico | 39% | 39% | 55% | 36% |
| Psicológico | 33% | 40% | 31% | 39% |
| No Psicológico | 67% | 60% | 69% | 61% |

Fuente: Elaboración propia
Datos: ENDSA 2003

71 Dentro de estas otras características se encuentran el alcoholismo y la esquizofrenia.

72 Este resultado contradice al trabajo realizado por el INE sobre "Violencia contra la niñez en Bolivia" que afirma que aquellos hogares donde las madres trabajan se castigan más a los hijos. Esto puede obedecer a que para ese estudio no se ha diferenciado entre el castigo físico y psicológico, mientras que para el presente trabajo se realizó un análisis de las que trabajan y no trabajan en forma independiente.

En cambio, cuando la madre vive sola, tanto el castigo físico y psicológico en los hogares se ejerce en menor medida (45% frente a 55%). En cambio, cuando la madre vive con su pareja el castigo físico se ejerce con mayor frecuencia (64% frente a 36%) y no así el psicológico. El análisis comparativo, permite observar que el hecho que la madre viva con su pareja hace que en el hogar se genere con mayor frecuencia ambos castigos.

Existen otras variables o características de la madre que pueden influenciar en el ejercicio del castigo tanto físico como psicológico, como por ejemplo, si las madres se encuentran informadas o no, si realizan alguna actividad física o deportiva, si presentan algunos problemas emocionales o si padecen de algún tipo de enfermedad.

Con relación al hecho que una madre esté informada[73], la acción del castigo físico en el hogar es mayor y no así el psicológico. El mismo patrón se mantiene para el caso de las madres que sí se informan, como se observa en el Cuadro 4-6. Estos resultados además revelan que en el caso del castigo psicológico, no interesa si la madre se encuentra informada o no, éste se ejerce en la misma medida; pero en el caso del castigo físico, los datos muestran que existe cierta tendencia para ejercerlo más cuando la madre no está informada.

La actividad física o deportiva probablemente influye positivamente en el estado de ánimo de las personas y en cierta medida combate el estrés que se genera en la cotidianidad, así el ejercicio del castigo contra los hijos es menos frecuente o casi no se lo ejerce. Este es el caso del castigo psicológico, en la medida que la madre realiza alguna actividad física (que dura por lo menos 10 minutos al día), la frecuencia del castigo psicológico en el hogar es menor (38% - 62%). Sin embargo, no se puede comprobar esta aseveración en el caso del castigo físico, pues no se observa que las madres que realizan una actividad física, ejerzan en menor frecuencia el castigo (61% - 39%).

**Cuadro 4-6**
**Otras características de la madre y el castigo**

| Castigo | Informada | | Act. física o deportiva | | Problemas emocionales | | Enfermedades | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI |
| Físico | 71% | 60% | 59% | 61% | 52% | 62% | 60% | 64% |
| No físico | 29% | 40% | 41% | 39% | 48% | 38% | 40% | 36% |
| Psicológico | 38% | 37% | 31% | 38% | 36% | 38% | 37% | 41% |
| No psicológico | 62% | 63% | 69% | 62% | 64% | 62% | 63% | 59% |

Fuente: Elaboración propia
Datos: Dossier UDAPE 2007

Los problemas emocionales que la madre puede estar enfrentando tales como: sentir miedo sin razón, tener dificultad al realizar actividades diarias o para tomar decisiones, sentir incapacidad para desempeñar un papel útil en la vida, llorar y asustarse fácilmente, sentirse cansada todo el tiempo, o con dolores de cabeza, son problemas que pueden afectar la relación de la madre con los miembros del hogar y generar el castigo físico o psicológico. Los resultados revelan que la estructura es la misma en cuanto a la actividad física que realiza la madre, es decir, que se ejerce más castigo físico y no así el psicológico; empero, en ambos casos el que la madre sufra de estos problemas hace que en el hogar se castigue más a los hijos.

La encuesta también muestra casos en los que la madre sufre de enfermedades como el

73 La variable informada se encuentra estructurada a partir de las preguntas: ¿cuántos días a la semana usted lee el periódico, escucha radio y/o mira televisión?

alcoholismo y la esquizofrenia[74]. Realizando el análisis de estas enfermedades en función al castigo físico y psicológico, se observa que el castigo físico se ejerce en mayor proporción y no así el psicológico. Finalmente, realizando el análisis comparativo, si la madre padece o no de por lo menos alguna de estas enfermedades, no influye para que se ejerza o no el castigo.

## *Las características del hogar en cuanto al ingreso*

Se ha afirmado que la violencia se da en todo ámbito, no discrimina raza, color, ni ingreso, para corroborar esta afirmación se realizó un análisis del nivel de ingreso en función al castigo físico y psicológico que se presenta en el hogar.

**Gráfico 4-6**
**Proporción de hogares que ejercen castigo según quintil de ingresos**

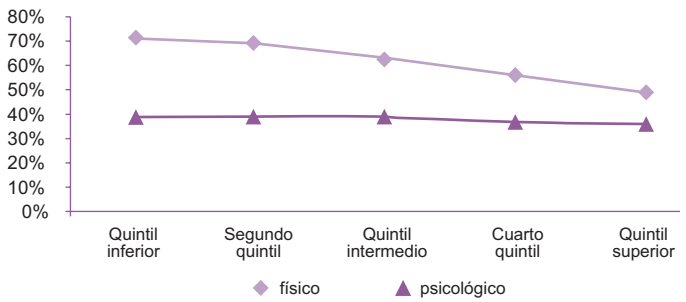


Fuente: Elaboración propia
Datos: ENDSA 2003

El Gráfico 4-6 muestra que los hogares, según el estrato en el que se encuentren, tienen diferencias relativamente significativas en cuanto al castigo físico, y no así cuando se trata del castigo psicológico. Se puede observar que en los quintiles inferior, segundo e intermedio, el ejercicio del castigo físico en el hogar es mayor, en comparación a los hogares que se encuentran en los quintiles cuatro y superior.

## *Las características del hogar en cuanto a la zona geográfica donde se encuentra*

Según el área geográfica en la que se encuentra el hogar y el castigo ejercido en éste, los datos revelan que en el área rural el castigo físico es más común, en cambio el castigo psicológico es menos habitual (Cuadro 4-7); este mismo comportamiento se lo puede percibir en el área urbana. Sin embargo, comparando el comportamiento entre áreas geográficas, no importa en qué área se encuentre el hogar, el castigo psicológico se ejerce de la misma manera, en cambio en el caso del castigo físico este es más ejercido en el área rural.

**Cuadro 4-7**
**El área geográfica en la que se encuentra el hogar y el castigo**

| Castigo | Rural | Urbana |
|---|---|---|
| Físico | 70% | 56% |
| No Físico | 30% | 44% |
| Psicológico | 38% | 38% |
| No Psicológico | 62% | 62% |

Fuente: Elaboración propia
Datos: ENDSA 2003

Según el piso ecológico (Cuadro 4-8) al igual que en casos anteriores, la estructura de castigo físico mayor al de castigo psicológico se mantiene. El altiplano y el llano tienen la misma estructura en cuanto al castigo físico y en el valle éste se ejerce más. Para el caso del castigo psicológico, en orden de prelación se encuentra el altiplano, valle y llano de los que ejercen este tipo de castigo.

**Cuadro 4-8**
**Piso ecológico en el que se encuentra el hogar y el castigo**

| Castigo | Altiplano | Valle | Llano |
|---|---|---|---|
| Físico | 60% | 64% | 60% |
| No Físico | 40% | 36% | 40% |
| Psicológico | 44% | 38% | 30% |
| No Psicológico | 56% | 62% | 70% |

Fuente: Elaboración propia
Datos: ENDSA 2003

74 La forma en la que se preguntó acerca de estos problemas fue:
- Alcoholismo: ¿sus parientes piensan que bebe mucho?
- Esquizofrenia: ¿escucha voces que otros no pueden oír? y ¿piensa que alguien puede manipular su mente?

## *Presencia de violencia en el hogar y violencia intergeneracional*

Cuando los padres fueron víctimas de violencia en el hogar o sufrieron episodios de violencia en sus hogares cuando niños, la probabilidad de que se ejerza violencia en sus propios hogares es muy alta, siguiendo normalmente el mismo patrón de castigo (Cuadro 4-9).

Cuando la madre sufre violencia física por parte de su pareja, el castigo físico ejercido en el hogar contra los hijos es mayor a comparación de las madres que no la sufrieron (69% frente a un 52%). También se produce esta relación cuando se habla del castigo psicológico (42% frente a un 33%). El mismo comportamiento se puede percibir cuando la madre sufre violencia psicológica en el hogar[75]. Es importante remarcar, que como sucede en casi todos los casos, el castigo físico se comete en mayor medida y no así el psicológico.

Los datos también revelan que cuando la madre guarda la experiencia de los castigos físicos durante su infancia, en el hogar se practica la misma forma de castigo contra los hijos e hijas. En el caso del castigo psicológico, esta relación se hace también evidente. Es importante notar que cuando la madre fue castigada físicamente, el castigo psicológico no es muy evidente y viceversa. Se puede observar que existe una gran probabilidad que en los hogares se reproduzcan los patrones con los que los padres fueron criados.

Otra variable que puede influir en la ocurrencia de violencia en el hogar es cuando los padres fueron testigos de ésta y se desarrollaron en estos escenarios. La teoría indica que cuando los niños o niñas presencian situaciones crónicas de violencia, en el futuro la probabilidad de que presenten trastornos muy similares a los que fueron víctimas de abuso, es muy elevada[76].

**Cuadro 4-10**
**Violencia intergeneracional cuando la madre fué testigo cuando niña**

| Castigo | No violencia | Violencia |
|---|---|---|
| Físico | 56% | 66% |
| No Físico | 44% | 34% |
| Psicológico | 36% | 39% |
| No Psicológico | 64% | 61% |

Fuente: Elaboración propia
Datos: ENDSA 2003

El Cuadro 4-10 corrobora esta afirmación; el castigo físico es más frecuente en el hogar de una madre que fue testigo de violencia (66% frente al 56%), lo mismo sucede con el castigo psicológico (39% frente a un 36%), auque la diferenciación no es tan evidente en este último.

**Cuadro 4-9**
**Violencia intergeneracional cuando la madre es víctima de violencia**

| Castigo | Violencia física contra la madre en el hogar | | Violencia psicológica contra la madre en el hogar | | Castigo físico a la madre cuando niña | | Castigo psicológico contra la madre en el hogar | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | No Violencia | Violencia | No Violencia | Violencia | No Castigo | Castigo | No Castigo | Castigo |
| Físico | 52% | 69% | 53% | 68% | 43% | 68% | 61% | 61% |
| No Físico | 48% | 31% | 47% | 32% | 57% | 32% | 39% | 39% |
| Psicológico | 33% | 42% | 32% | 42% | 36% | 38% | 30% | 58% |
| No Psicológico | 67% | 58% | 68% | 58% | 64% | 62% | 70% | 42% |

Fuente: Elaboración propia
Datos: Dossier UDAPE 2007

75 Dentro de la violencia física contra la mujer en el hogar se presentan casos en los que la mujer sufre: i) empujones y jalones, ii) golpes con mano/pie con objetos duros, iii) intento de estrangulamiento o iv) se la forzó a tener relaciones.

Para la violencia psicológica se encuentran los siguientes casos: i) la ha acusado de serle infiel, ii) se le limita el contacto con la familia, iii) es víctima de expresiones ofensivas, iv) amenazas de abandono o v) amenazas con no apoyarla.

76 Milazzo L., Marins E., Quintana A. y Santamaría S. (1997).

# 5

El enfoque teórico del estudio ha determinado que la VNA está en función de las características individuales de los niños, niñas, adolescentes, los agresores y las familias, que son el resultado de factores sociales, económicos, ambientales, políticos y culturales en los que se desenvuelven. En este capítulo, se pretende realizar un análisis para poder determinar cuáles de estas características son las más importantes e influyen para que en el hogar se genere VNA.

Para tal efecto, se utilizó el Modelo Teórico de Estrés Social Aplicado a la *Violencia Intrafamiliar o Doméstica y al Maltrato Infantil* (MOSSAVI) que trata de explicar la VNA a través de la presencia y combinación de factores de riesgo y protección que se forman en los hogares y en su entorno. Para evidenciar el modelo teórico se utiliza como instrumento un modelo econométrico de tipo "Logit"[77], el cual muestra la probabilidad de que el maltrato ocurra dentro del hogar dadas sus características.

Para calcular la probabilidad de que se presente violencia en el hogar, se utilizaron las variables castigo físico y psicológico contra los niños, niñas y adolescentes que se ejercen en este ámbito. Se utilizan ambos tipos de castigo como variables próximas a la violencia. Los resultados obtenidos son una aproximación a los determinantes de la violencia contra la niñez a través del ejercicio del castigo sobre ésta.

## 5.1. Modelo Teórico de Estrés Social Aplicado a la Violencia Intrafamiliar y al Maltrato Infantil (MOSSAVI)[78]

La violencia es un fenómeno multi-causal y multi-facético, no existe por sí solo un factor que la explique. El MOSSAVI, también conocido como Modelo Ecológico, establece la existencia de factores de riesgo y factores de protección que determinan la probabilidad de que exista o no maltrato infantil. Los factores de riesgo son aquellos que impulsan a las familias a resolver sus conflictos de manera violenta, haciendo que los adultos maltraten a los niños y niñas; por el contrario, los factores de protección son los que promueven a que las familias resuelvan estos conflictos sin violencia[79].

Los **factores de riesgo** se agrupan en tres categorías principalmente: i) el estrés, ii) la normalización de la violencia o maltrato y iii) el resultado positivo que obtienen aquellos que ejercen la violencia al lograr sus objetivos.

- El *estrés* se define como la tensión que se genera cuando no se satisfacen las necesidades, intereses, expectativas con los recursos disponibles (tanto materiales como no materiales). El estrés por sí mismo no conduce a la violencia, pero cuando es acompañado con otros factores de riesgo,

77 El modelo econométrico "Logit" se utiliza cuando la variable dependiente no son datos observados es una respuesta lógica que puede tomar dos valores, en este caso, 1 si ha sido castigado y 0 si no ha sido castigado.

78 El MOSSAVI se basa en el modelo modificado de estrés social de la Organización Mundial de la Salud. Defensor del Pueblo. 2006. Estudio de violencia intrafamiliar en contextos de violencia generalizada: Trópico cochabambino.

79 Se han adaptado al modelo original ciertas características del hogar como factores de riesgo y de protección. El modelo original se encuentra detallado en el Anexo 6.

entonces, la probabilidad de una acción violenta aumenta. El estrés puede presentarse por varios factores tales como:

- *Los problemas derivados de la cotidianidad* como conseguir el sustento diario, la sobrecarga de roles y responsabilidades sobre algunos miembros de la familia, cuando el tiempo y los recursos son escasos, entre otros que generan agotamiento en las relaciones y en el afán por encontrar una respuesta rápida, se produce el enfrentamiento, el maltrato y/o el abandono.

- *Los eventos vitales fuera de control* como la muerte de seres queridos, accidentes, enfermedades, desastres naturales, asaltos y otros acontecimientos, que ocurren de improvisto, sobre los que no se tiene control sobre ellos y afectan a las personas y familias porque constituyen una privación o una ruptura afectiva importante, generando un clima de violencia.

- *Secuencias de una vida sufrida* tanto de los padres o de los propios niños(as), que son el resultado de su condición económica, social o cultural como la pobreza, marginación, hacinamiento, analfabetismo, segregación étnica o racial, carencia de lugares y momentos para la recreación, falta de oportunidades, episodios de violencia y otras condiciones que crean altos niveles de frustración y generan una alta probabilidad de una respuesta violenta ante cualquier conflicto.

- *Transiciones en la vida* como migrar, cambiar de empleo, las crisis conyugales o familiares que llevan a la separación, son situaciones de estrés que exigen de las personas cambiar su comportamiento con el fin de adaptarse a las nuevas situaciones; en ese proceso si no se tienen los recursos necesarios para superar los cambios puede crearse un clima de violencia.

- *Cambios surgidos como consecuencia del ciclo de vida*, como el tránsito de la niñez a la pubertad, de ésta a la edad adulta, al periodo reproductivo, el paso a la madurez y a la vejez, traen consigo nuevas tensiones ya que conllevan el asumir cada vez más responsabilidades, y cuando no se cuenta con los recursos para asumirlos, generan un ambiente de conflicto en la familia.

• La *normalización de la violencia* se da en grupos que consideran esta actitud algo legítima o simplemente no la perciben como tal. Hay muchos factores que fomentan la aceptación de la violencia tales como:

- *La legislación vigente* cuando es poco severa o incompleta y no considera como delito algunas formas de maltrato, es más probable que el comportamiento agresivo sea aceptado o normalizado por la sociedad. Cuando las instancias de justicia son débiles, las autoridades no se esfuerzan por aplicar la ley con relación al maltrato.

- *Disponibilidad de medios de coerción violenta*, cuando sea común el uso de la violencia como medio para resolver conflictos, ésta tiende a normalizarse (maltrato como recurso pedagógico o la violencia contra las mujeres aceptado en algunas culturas).

- *El costo de la violencia* cuando ella representa beneficios para quien la ejerce, existe mayor probabilidad de que se normalice. Cuando no se recurre a la violencia se interpreta como cobardía o falta de entereza y por el contrario se valora el arrojo y el respeto (visto como temor) que infunden las personas

violentas; así las prácticas violentas se normalizan como forma privilegiada de relación interpersonal.

- *Publicidad, patrocinio y promoción:* Cuanto más valorada y publicitada está la violencia, la población genera una alta tolerancia a la agresión, haciéndola cada vez más normal.

- Cuando el agresor obtiene resultados positivos con el *ejercicio de la violencia*, la probabilidad de que la ejerza y con más frecuencia, es mayor. El agredido, en este caso el niño, niña o adolescente cuando de manera reiterada es maltratado pierde poco a poco su capacidad de respuesta y defensa, tornándose más vulnerable a la agresión.

Los **factores de protección** también se agrupan a su vez en tres categorías: i) vínculos, ii) competencias y iii) recursos.

- Los *vínculos* son las conexiones con personas, objetos, instituciones que pueden ser positivos o negativos. Dentro de los *vínculos positivos* se encuentran personas e instituciones que no practican conductas violentas, tienen valores positivos y ofrecen protección. Por el contrario, los *vínculos negativos* son conexiones asociadas con el abuso y las actividades ilegales o delictivas.

- Las *competencias* son las capacidades físicas, intelectuales, sociales y emocionales que permiten a las personas manejar el conflicto o enfrentar la violencia minimizando sus efectos destructores.

- Los *recursos* son todo lo que las personas poseen y utilizan para satisfacer las necesidades materiales y no materiales, éstas son inherentes a cada persona o se encuentran en su entorno, pueden ser económicas o espirituales. En cuanto a las características de cada persona se encuentra su inteligencia, el optimismo, y la adaptabilidad; y en cuanto a las características de su entorno se pueden mencionar la información, la familia, las relaciones afectivas, el acceso a educación, salud y recreación. Sin embargo, cuando los recursos son escasos, es muy probable que la solución de los conflictos sea de forma violenta, convirtiéndose en un factor de riesgo.

Este modelo considera de manera conjunta ambos factores debido a que la situación de la VNA[80] se comprende mejor cuando se consideran simultáneamente la acción de éstos. Dentro de un hogar no podemos observar sólo factores de riesgo o factores de protección, ambos coexisten e interactúan entre sí. La relación que existe entre ambos factores determina la presencia de violencia, si existen más factores de riesgo o éstos son más fuertes y menos factores de protección o éstos son más débiles, la probabilidad de que un niño, niña o adolescente enfrente situaciones de maltrato son mayores y la situación puede ocurrir a la inversa (Figura 5-1).

Todos estos factores pueden presentarse en cuatro ámbitos: individual, relacional, comunitario y social (Figura 5-2)[81].

80 Este modelo también se puede utilizar para comprender la violencia intrafamiliar en general.

81 Ver Anexo 6.

**Figura 5-1**
**Modelo teórico**

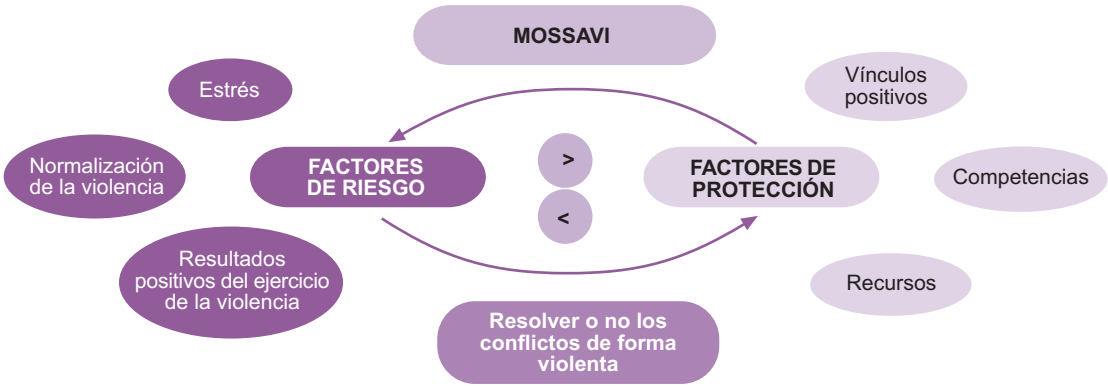


Fuente: Elaboración propia

**Figura 5-2**
**Ámbitos en los que se presentan factores de riesgo y protección**

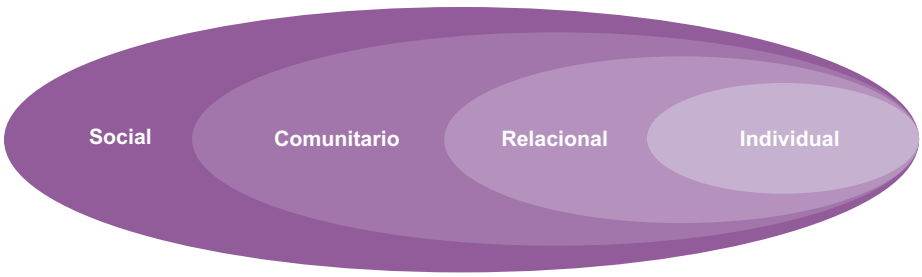


Fuente: Krug EG et al. (Eds) (2003). Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud. Washington DC, Organización Panamericana de la Salud.

El modelo, además de proveer una comprensión conceptual de la violencia, es un instrumento útil que ayuda a planificar acciones de prevención y/o atención del problema. Una vez identificados los factores de riesgo se puede trabajar para reducirlos y fortalecer los factores de protección. Este ejercicio puede realizarse para un individuo, una familia, la comunidad y la sociedad en su conjunto.

## 5.2. Instrumento para la evidencia empírica

El modelo econométrico, definido en la ecuación **(1)**, tiene como objetivo explicar la probabilidad de que ocurra VNA, utilizando una estimación de tipo "Logit".

$$E(VNA_i = 1 \mid X_{ji}) = F(\beta' X_{ji}) \quad \textbf{(1)}$$

Donde: $VNA_i$ es la Violencia contra el niño, niña o adolescente en el hogar *i*
$X_{ji}$ es el vector de características j del hogar *i*
ß es el vector de parámetros
*F* es la función de densidad acumulativa

El modelo vincula las características del hogar definidas en el vector X, con la probabilidad de que exista VNA y estima el vector de parámetros ß, como se define en la ecuación **(1)**. Este vector muestra si las características individuales, relacionales y comunitarias (explicadas en el Esquema 5-1, más adelante) tienen un efecto positivo o negativo sobre la probabilidad de que exista maltrato contra la niñez. Sin embargo, para poder observar el efecto de un cambio en las características individuales, relacionales y

comunitarias sobre la probabilidad de que exista maltrato contra la niñez, es necesario calcular los efectos marginales de cada variable[82], mismos que se encuentran definidos en la ecuación **(2)**. Este efecto se lo calcula una vez obtenidos los parámetros ß y muestra el efecto neto de las características sobre la ocurrencia de maltrato contra la niñez y adolescencia.

$$[illegible] \quad (2)$$

Los datos que se utilizan para elaborar el modelo, como ya se mencionó, son los presentados en la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDSA) 2003[83], específicamente se utilizó la base de datos de mujeres dado que la muestra que se obtiene de la unión con la encuesta realizada a los hombres, en el capítulo de violencia, no es representativa. No obstante, es importante aclarar que la variable **violencia o maltrato es una aproximación utilizando las preguntas acerca de la forma de castigo físico o psicológico que ejerció la madre, el padre u otros miembros del hogar.** Las formas de castigo que éstos ejercen se encuentran detalladas en el Figura 4-2 y los que se pueden considerar como violencia fueron los incluidos en la variable dependiente para elaborar el modelo.

## 5.3. Una aproximación a los determinantes que influyen en la VNA en los hogares.

La VNA en los hogares está en función de las características del ambiente en el que se desarrollan. La combinación de éstas proporcionan en el hogar un ambiente de protección o un ambiente de riesgo (como indica el modelo teórico) que incrementan la probabilidad de que el niño(a) sufra o no violencia en el hogar (modelo econométrico) (Figura 5-3).

**Figura 5-3**
**Violencia contra la niñez en Bolivia**

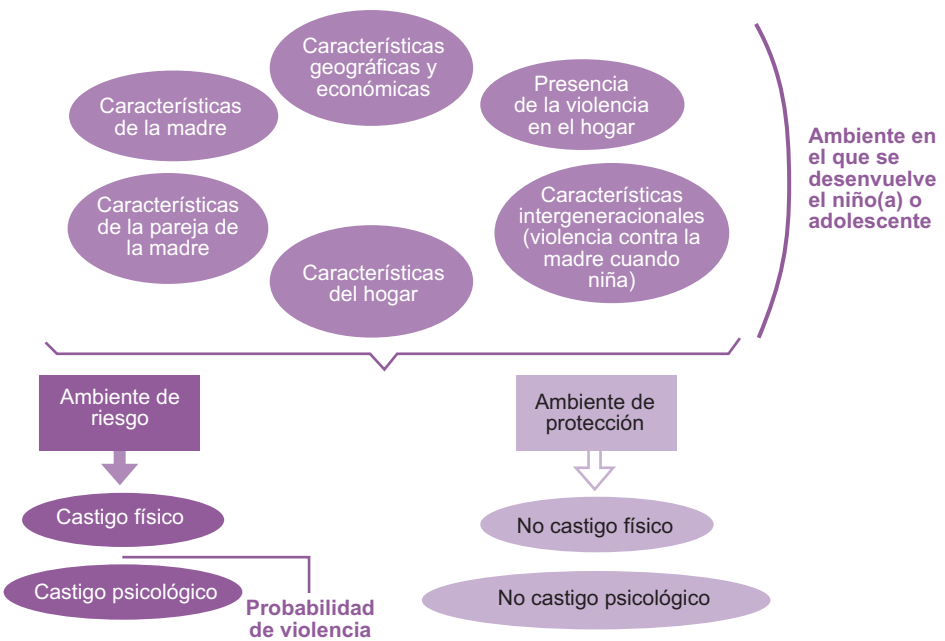


Fuente: Elaboración propia

82 El efecto marginal está definido como cambios en la probabilidad de ocurrencia provocados por cambios en las variables explicativas.

83 Para procesar los datos, se utilizó la base de mujeres de la ENDSA por tener la muestra más grande.

### 5.3.1. Probabilidad de que exista maltrato físico contra los niños, niñas y adolescentes en el hogar

La disponibilidad de la información permitió, por un lado, **la construcción de las variables de maltrato físico y psicológico a través del castigo que se ejerció en el hogar por parte del padre, la madre u otros miembros**. Por otro lado, se pudo utilizar variables "proxis" para poder determinar los factores de riesgo y de protección que existen en el hogar para que se produzca o no violencia o maltrato. Estas variables se las presentó sólo en 3 ámbitos, el individual, el de relación y de comunidad, estos a su vez se los subdivide como se muestra en el esquema siguiente en función a las características que se pueden observar:

**Esquema 5-1**
**Ámbitos y características que influyen en la violencia**

| Ámbito | Características |
|---|---|
| Individual | Características de la madre |
| | Características de la pareja |
| Relacional | Violencia en el hogar |
| | Intergeneracionalidad |
| | Características del hogar |
| Comunitario | Características geográficas y económicas |

La decisión de analizar sólo las características de la madre y su pareja como variables que influyen en la violencia contra la niñez y adolescencia, responde simplemente a la disponibilidad de información. Sin embargo, el estudio no deslinda el importante rol que cumple el padre dentro del hogar y su responsabilidad en la generación de un ambiente de riesgo en el mismo.

## Factores de riesgo y protección - Maltrato Físico

### *Características de las madres*

En el ámbito individual, el modelo sugiere que las características de la madre[84] que pueden considerarse como **factores de riesgo** para que se ejerza violencia física en el hogar son: **la edad de la mujer, el hecho de que la madre viva con su pareja y si la madre vivió la mayor parte del tiempo en un pueblo o en el campo** (Figura 5-4).

Los datos muestran que la **edad de la madre** representa un factor de riesgo cuando es más joven, dado que la probabilidad de que se castigue a los hijos en el hogar es mayor; sin embargo, a medida que pasan los años, la probabilidad de que se ejerza este tipo de castigo disminuye. Esta variable es especial debido a que en un inicio se constituye un factor de riesgo; sin embargo, después puede representar un factor de protección.

La edad de la madre, bajo el MOSSAVI, se la puede presentar como una aproximación a los **cambios surgidos como consecuencia del ciclo de vida**. Es probable que la responsabilidad que lleva consigo el paso de la pubertad a la edad adulta no sea asumida por algunos padres, generando estrés en el hogar y provocando el castigo; pero a medida que éstos son mayores, empiezan a responsabilizarse y el estrés en el hogar disminuye. Es muy posible que tenga que ver también, con el grado de madurez de los padres.

84 En el Anexo 7, se detalla la metodología utilizada para la construcción de cada variable. Además se encuentran los resultados del modelo de violencia física.

**Figura 5-4**
**Modelo de maltrato físico**

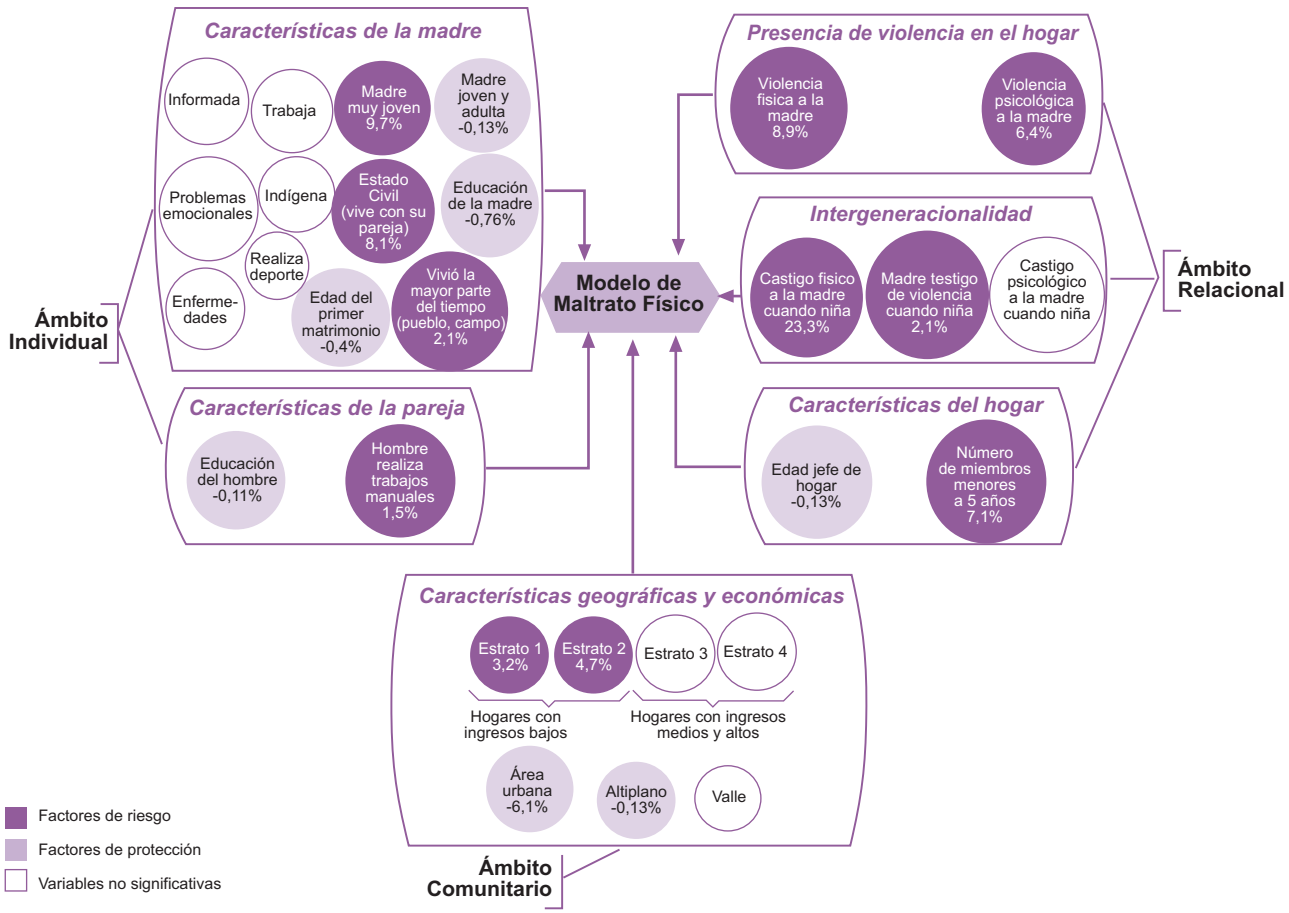


Fuente: Elaboración propia

Otra característica de la madre que se presenta como un factor de riesgo, es cuando ésta **convive con su pareja**. Aquellas mujeres que conviven o están casadas incrementan la probabilidad de que en el hogar se castigue al hijo(a) (8%). Este resultado se puede explicar si se aproxima, dentro del MOSSAVI, a los **problemas derivados de la cotidianidad** que generan estrés y por ende el castigo porque están relacionados con la sobrecarga de roles y responsabilidades sobre los padres, cuando el tiempo y los recursos con los que cuentan son escasos y cuando tienen conflictos para conseguir el sustento diario.

La última variable, dentro de las características de la madre, que resulta ser significativa para explicar el maltrato físico, **es el lugar de residencia donde la madre vivió la mayor parte de su vida.** El modelo insinúa que si la madre residió en un pueblo o en el campo y no así en una ciudad, se incrementa la probabilidad del castigo, pero solo en un 2%. Este resultado no es muy contundente, pero se lo puede relacionar con la **secuencia de una vida sufrida** que con problemas como falta de oportunidades, analfabetismo y otros en general, ocasionaron una alta probabilidad de violencia.

Por otro lado, las características asociadas con una menor probabilidad de que el niño(a) sufra violencia en el hogar, es decir, los **factores de protección** son: la **educación de la madre,** la

**edad de su primer matrimonio** y el que se encuentre **informada**.

Cuando **la madre se encuentra más educada** existe menos probabilidad de que se presente un caso de VNA, este resultado tiene que ver, según el MOSSAVI, con los **recursos y las competencias** con los que cuenta la madre para que se mitigue el castigo físico en el hogar.

El mismo efecto se puede observar **cuanto mayor es la mujer al casarse,** en estos casos, el modelo insinúa que la probabilidad de que en el hogar se ejerza el castigo físico es menor. Según el MOSSAVI, esta variable puede ser una "proxy" de **cambios surgidos como consecuencia del ciclo de vida** (pero visto desde el lado positivo). Es muy posible que las mujeres que deciden casarse con cierto grado de madurez, asuman sus responsabilidades, las tensiones que se generan en los cambios no les afecten y la probabilidad del castigo que se genere en el hogar sea menor.

Cuando la mujer se encuentra informada, lee el periódico, escucha radio, ve la televisión por lo menos una vez a la semana, la probabilidad del castigo físico es menor. Esta variable está estrechamente relacionada, dentro del MOSSAVI con **la publicidad** (pero en forma positiva) y los **recursos** con los que cuenta la madre, que hacen que la probabilidad del castigo sea menor.

## *Características de la pareja*

También en el ámbito individual, pero en cuanto a las características de la pareja, la probabilidad de ejercer castigo físico contra el niño(a) parece estar relacionada **con la forma de trabajo**, es decir, el padre o tutor que realiza un trabajo manual aumenta la probabilidad (en un 5%) de que el niño(a) sea castigado. Esta variable, en cuanto al MOSSAVI, puede ser una "proxy" a los **problemas derivados de la cotidianidad**.

La **educación de la pareja** tiene el mismo efecto que la educación de la madre, cuanto mayor es ésta, el niño, niña o adolescente, se encuentra en un ambiente donde la probabilidad de castigo físico es menor. Esta variable en este caso como en el caso de la educación de la madre está relacionada con los recursos con los que se cuenta.

## *Presencia de violencia en el hogar*

En relación al ámbito relacional, el modelo revela que la **violencia presente en el hogar** contra la madre, ya sea **física o psicológica** por parte del cónyuge, hace que la probabilidad de que los niños(as) sufran maltrato físico se incremente. Es muy probable que cuando las madres son víctimas de violencia, ésta se reproduzca contra los hijos, ya sea por el ejercicio del castigo propinado por las propias madres o por sus agresores. Al respecto los datos mostraron que la probabilidad de ocurrencia en cuanto a estas variables, es de 9% (violencia física hacia la madre) y 6% (violencia psicológica hacia la madre).

El MOSSAVI hace referencia a dos factores que están relacionados con la presencia de violencia en el hogar, éstos son **la secuencia de una vida sufrida y el costo de la violencia.** Éste último considera que si el agresor obtiene beneficios cuando ejerce violencia o cuando está visto como cobardía o falta de entereza el no ejercerla, ésta se normaliza y puede aumentar la probabilidad de generarla contra los hijos. Otro factor que influye en la violencia contra las mujeres es el problema del **alcoholismo,** debido a que en el 70% de los casos generalmente las madres fueron agredidas por sus parejas cuando éstas habían consumido alcohol.

Esta es una realidad que no solo se presenta en nuestro país, al respecto se han desarrollado investigaciones en países como China, Colombia, Egipto, Filipinas, India, México y Sudáfrica, en las cuales se ha demostrado que existe una

importante correlación entre la violencia ejercida contra la mujer y la violencia contra la infancia[85], siendo que los niños, niñas y adolescentes pueden ser víctimas del mismo agresor de la madre o de ella misma.

## *Intergeneracionalidad*

En lo que se refiere a las variables intergeneracionales como son **el castigo que sufrió la madre cuando era niña,** el modelo sugiere que se tienden a reproducir los mismos patrones de castigo, ya que en los hogares donde las madres fueron castigadas físicamente cuando eran niñas se tienden a reproducir ésta misma forma de castigo contra los hijos en un 23%, siendo ésta la probabilidad más importante hallada en el modelo. Sin embargo, el castigo psicológico que sufrió la madre, parece no ser tan importante para la presencia del castigo físico contra los niños(as) dado que la probabilidad de que éste ocurra es de apenas el 2,1%.

Dentro de las variables intergeneracionales también se encuentra **si la madre presenció violencia en su hogar** cuando era niña y el modelo propone que esta variable tiene un efecto en la violencia contra los hijos(as) en el hogar; sin embargo, la probabilidad es de sólo un 2%. Esto puede deberse, como indica la teoría, a que aquellas personas que son testigos de violencia, presentan trastornos similares a las propias víctimas.

Al igual que las variables de violencia física y psicológica ejercidas en el hogar, la intergeneracionalidad y cuando la madre presenció violencia se las puede relacionar con la secuencia de una vida sufrida, el costo de la violencia, y el que el agresor haya consumido alcohol.

## *Características del hogar*

Dentro de las características del hogar, uno de los factores que pueden considerarse como un factor de riesgo es el **número de miembros menores de 5 años** que habitan en el hogar. El modelo muestra que cuanto más niños, niñas de estas edades vivan en el hogar, la probabilidad de que se ejerza un castigo físico es de un 7%, según el modelo. Si la relacionamos con el MOSSAVI, se halla que puede ser una variable “proxy” para la secuencia de una vida sufrida cuando se menciona que las familias viven hacinadas, tiende a generar ciertos niveles de estrés que posteriormente se traducen en violencia.

La otra característica del hogar que se analiza se relaciona con la **edad del jefe de hogar**, variable que por el contrario, resulta un factor de protección. El jefe de hogar, sin importar si es hombre o mujer, a medida que éste(a) sea mayor, la probabilidad de que el niño(a) sea castigado disminuye y se la puede explicar con los cambios surgidos como secuencias del ciclo de vida, pero visto desde un punto de vista positivo, es decir que aquellos jefes de hogar que son mayores también son más reflexivos y el tránsito de etapas en la vida es asumido de mejor manera, lo que hace que no se genere tanta tensión en el hogar como lo haría el jefe de hogar más joven. Sin embargo, esta probabilidad es muy baja.

## *Características geográficas y económicas*

En el ámbito comunitario, en lo que se refiere a las características geográficas, el modelo insinúa que el **vivir en el área urbana** representa un factor de protección, disminuyendo la probabilidad de que se ejerza maltrato en un 6%. Esta variable puede estar muy influenciada por la educación

85 UNICEF (2006).

de la madre y el padre, que al ser mayor disminuye la probabilidad de que se ejerza el castigo en el hogar. Empero, al respecto también es conocido que el acceso a la educación en el área rural es mucho más baja que en el área urbana, lo que influye en que la madre y el padre tengan un mayor o menor grado de educación.

Dentro de estas características económicas se debe analizar los estratos en los que se encuentran los hogares (cabe aclarar el estrato 1 es el más pobre y va progresivamente hasta el estrato 4). Como variables de riesgo se encuentran el **estrato 1 y 2** que representan aquellas personas de bajos recursos; no obstante, la primera no es significativa, debido a que puede estar siendo explicada justamente por la variable urbano-rural[86]. Estas variables pueden ser consideradas como factores de riesgo y pueden atribuirse al estrés que se genera en el hogar por la falta de recursos económicos.

Sin embargo, estas conclusiones no eliminan el hecho de que en las zonas urbanas y en los estratos ricos exista la probabilidad de que los niños(as) sufran algún tipo de violencia, ya sea a través del castigo físico o psicológico. El vivir en un estrato de mayor riqueza no es una garantía de que los hijos(as) no vayan a ser víctimas de violencia, dado que la cultura del castigo puede sobrepasar el nivel de riqueza. Asimismo, el encontrarse viviendo en el área urbana, también puede representar un factor de riesgo, debido a que en este ambiente es donde se generan conflictos sociales propios de las urbes como la migración, el desempleo, las marchas y los paros que pueden generar estrés en los padres que en algunos casos repercute en la aplicación del castigo físico o psicológico contra los hijos.

Por otra parte, es importante profundizar estas reflexiones dado que el maltrato no es un fenómeno que se puede atribuir directamente a estos factores, este fenómeno tiene mucha influencia y puede estar estrechamente relacionado con aspectos culturales, factores psicológicos y hasta sociológicos que muchas veces reflejan el ejercicio de la violencia y/o contribuyen a mantenerla oculta.

Otra variable que según el modelo se la considera como factor de protección es el **encontrarse en piso ecológico como en el altiplano**, a comparación de estar en el llano, que disminuye la probabilidad de que se ejerza castigo físico pero sólo en un 3%. Estas variables a través del MOSSAVI se las puede explicar con **los recursos y los vínculos positivos** porque es muy probable que al encontrarse en estos ambientes éstos proporcionen recursos y vínculos que disminuyan la probabilidad de violencia.

## *Variables no significativas en cuanto al maltrato físico*

Con ayuda del modelo, también se determinó aquellas variables que no son significativas a la hora de ejercer un castigo físico. En cuanto a las características de la madre, si ésta es **indígena**, no representa un factor de protección o riesgo en el maltrato, es decir, que su origen no resultó ser importante a la hora de explicar el modelo. Otras variables son el **que se encuentre o no trabajando**, si la madre realiza algún **deporte** y algunos **problemas emocionales o enfermedades** por las que pueden estar atravesando[87].

86 En el área rural es donde existe más pobreza en comparación con el área urbana.

87 **Problemas emocionales.** Se refiere a que por lo menos tiene uno de los siguientes problemas: i) dolores de cabeza, ii) miedo sin razón, iii) dificultad al realizar actividades diarias, iv) dificultad al tomar decisiones, v) se siente incapaz de desempeñar un papel útil en la vida, vi) llora fácilmente, vii) se asusta fácilmente, viii) se siente cansada todo el tiempo o nunca tiene estos problemas. **Enfermedades.** Se refiere a que por lo menos tiene uno de los siguientes problemas: i) sus parientes piensan que bebe mucho, ii) escucha voces que otros no pueden oír, y iii) piensa que alguien puede manipular su mente.

En cuanto a las características del hogar, las variables **estrato 3 y 4 que se refieren al nivel de riqueza en el que se encuentra el hogar y encontrarse en el piso ecológico del llano** no influyen en el castigo físico. Sin embargo, con referencia al estrato 3 y 4 como se mencionó anteriormente, no significa que no se ejerza algún tipo de castigo, éste puede quedar oculto en los hogares.

## 5.3.2. Probabilidad de que exista maltrato psicológico contra los niños, niñas y adolescentes en el hogar

### *Factores de Riesgo y protección – Maltrato Psicológico*

### *Características de la madre*

En el ámbito individual, en el caso del castigo psicológico, las características de la madre, como su **edad** y si **la madre vive con su pareja**, tienen el mismo comportamiento que en el caso del castigo físico, ambas variables representan **factores de riesgo**. Las características de la madre, como se mencionó en el caso del castigo físico pueden estar relacionadas con **los cambios surgidos en el ciclo de vida** y **los problemas derivados de la cotidianidad** (Cuadro 4-5).

El modelo apunta como **factores de riesgo** a otras variables que resultan ser significativas para la violencia psicológica y no así para la física, tales como cuando la **mujer trabaja** y si sufre **enfermedades**, incrementando la probabilidad de que se genere violencia en sólo 3% y 4% respectivamente (Figura 5-5).

**Figura 5-5**
**Modelo de maltrato psicológico**

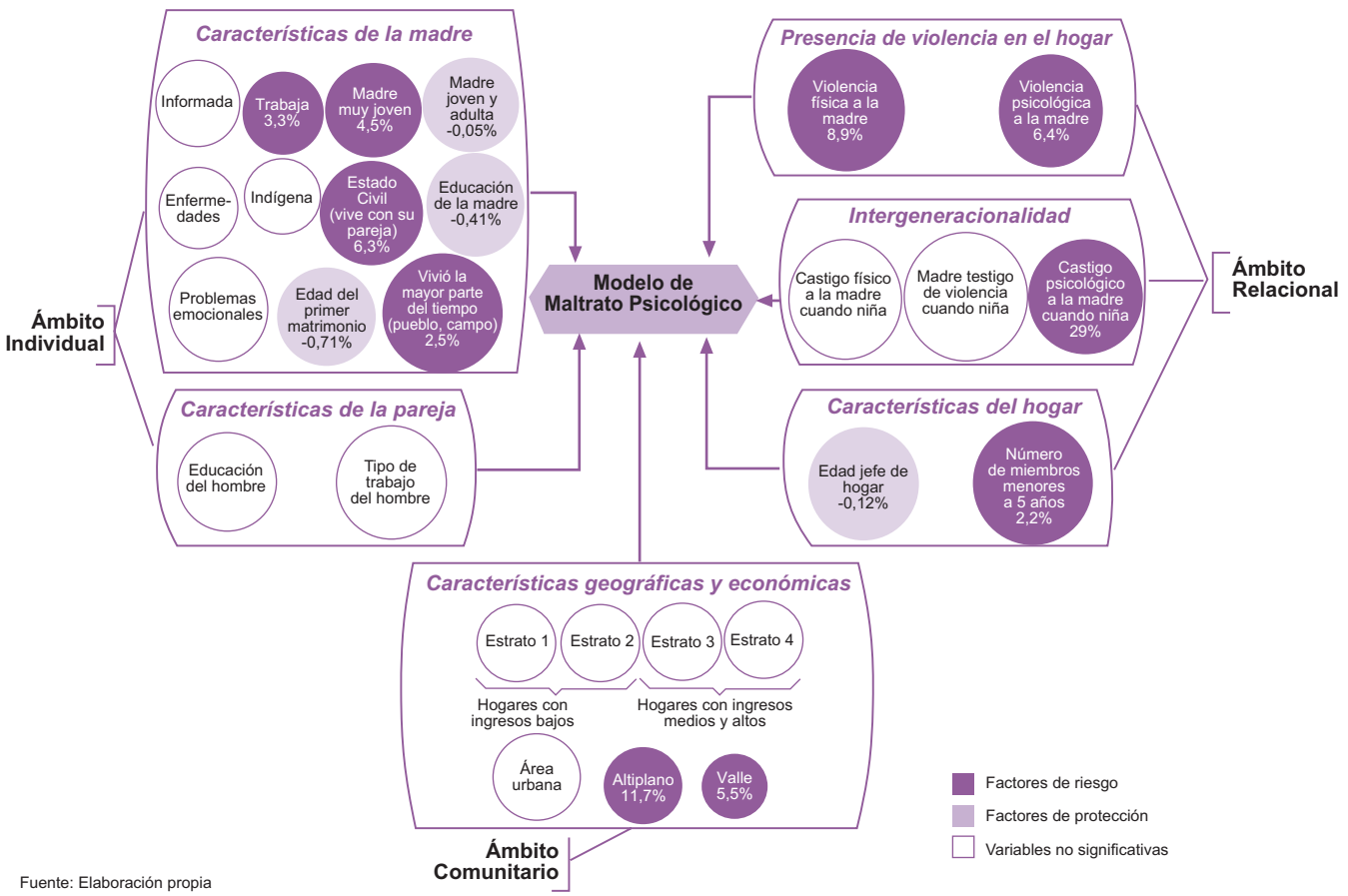


Fuente: Elaboración propia

El **trabajo de la mujer** puede estar muy relacionado, según el modelo MOSSAVI, con el estrés que se genera de los **problemas derivados de la cotidianidad**, en cambio, las **enfermedades** que la madre puede estar padeciendo pueden ser una "proxy" de **eventos vitales fuera de control**, los cuales como indica la teoría, contribuyen a generar un clima de violencia en el hogar. El modelo sugiere que el estrés del trabajo y estos otros problemas influyen negativamente en el trato de los padres hacia sus hijos castigándolos de forma psicológica.

El modelo apunta como **factores de protección**, al igual que en el castigo físico, a la **educación de la madre y la edad de su primer matrimonio**, que como se mencionó están relacionadas con los **recursos** y con los **cambios surgidos como consecuencia del ciclo de vida**, visto desde una perspectiva positiva. Por el contrario, a diferencia del modelo de violencia física, el modelo de violencia psicológica considera como factor de riesgo el hecho que la **madre haya vivido la mayor parte del tiempo en un pueblo o en el campo**. Si relacionamos esta variable con el MOSSAVI puede ser un "proxy" de las **secuencias de una vida sufrida**; sin embargo, su influencia es de sólo 2%.

## *Presencia de violencia en el hogar*

En lo que se refiere al ámbito relacional, al igual que en el caso de violencia física, el modelo propone que la existencia de **violencia física y psicológica** contra la madre en el hogar, hacen que la probabilidad de que los niños(as) sufran violencia, en este caso, psicológica se incremente.

## *Intergeneracionalidad*

La variable intergeneracional más importante como factor de riesgo y que por lo tanto aumenta la probabilidad de maltrato psicológico es si la **madre ha sido castigada psicológicamente de niña**, su probabilidad es la más importante y se incrementa en un 29% (Figura 5-5). Con este resultado se confirma que en los hogares se reproducen los patrones de castigo ejercidos hacia la madre.

Estas variables, como se mencionó en el caso de violencia física, están estrechamente relacionadas con la **secuencia de una vida sufrida**.

## *Características del hogar*

En el ámbito relacional, dentro de las características del hogar, a medida que la **edad del jefe de hogar** es mayor, la probabilidad de que el niño o niña sea castigado psicológicamente disminuye; al igual que el castigo físico, se constituye en un factor de protección que puede estar relacionado con los **cambios surgidos del ciclo de la vida**.

Otro **factor de riesgo** relacionado con las características del hogar muestra que el ejercer un castigo psicológico está relacionado con un **número de miembros menores de 5 años** que habitan en el hogar; a medida que se incrementan, existe una mayor probabilidad del maltrato psicológico, al igual que en el caso del modelo de violencia física.

## *Características económicas y ambientales*

En el ámbito comunitario, las únicas variables que resultaron ser significativas son el encontrarse en el **altiplano** y el **valle** que constituyen factores de riesgo, en relación a vivir en el llano. Entre éstas, la variable más importante, es el residir en el **altiplano** que incrementa la posibilidad de este tipo de castigo en 11% y no así en el **valle** que solo incrementa en un 5%. Es muy probable que existan diferencias en el trato que dan las familias a sus hijos según la zona geográfica en la que viven,

debido a que estas variables pueden estar relacionadas con factores relacionados con la cultura y aspectos sociológicos que pueden influir el ámbito comunitario.

## *Variables no significativas en cuanto al Maltrato Psicológico*

Por otro lado, las **características de la madre** que no fueron significativas para explicar la presencia de violencia psicológica se relacionaron con el hecho que esté **informada** y que **sufra de problemas emocionales.** Al contrario del modelo de violencia física, las **características de la pareja**, no son significativas para explicar la violencia psicológica en el hogar.

En el ámbito relacional y en cuanto a las variables intergeneracionales, **el castigo físico del que fue víctima la madre** y si ésta fue **testigo de violencia cuando era niña**, no explican el modelo de violencia psicológica.

Finalmente, en cuanto al ámbito comunitario, los **estratos** del **1** al **4 de nivel de riqueza** (como sucedió en el modelo de maltrato físico) y el vivir en el área **urbana o rural**, no resultaron ser significativos.

El cuadro 5-1 es el resumen de cómo cada característica influye como factor de **protección o riesgo** en los modelos de violencia física y psicológica.

**Cuadro 5-1**
**Cuadro resumen de efectos**

| Características | | | Violencia | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Física - Psicológica | Física | Psicológica |
| Individual | Características de la madre | Edad de la madre | Riesgo | | |
| | | Edad de la madre al cuadrado | Protección | | |
| | | Indígena | No significativa | | |
| | | Educación de la madre | Protección | | |
| | | Trabajo de la madre | | NS | R |
| | | Estado civil | Riesgo | | |
| | | Edad del primer matrimonio | Protección | | |
| | | Informada | No significativa | | |
| | | Deporte | | NS | No se la incluye |
| | | Problemas emocionales | No Significativas | | |
| | | Enfermedades | | NS | R |
| | | Residencia de la madre | | R | P |
| | Características de la pareja | Educación del hombre | | P | NS |
| | | Tipo de trabajo del hombre | | R | NS |
| Relacional | Presencia de violencia en el hogar | Violencia física a la madre | Riesgo | | |
| | | Violencia psicológica a la madre | Riesgo | | |
| | Intergeneracionalidad | Castigo físico a la madre cuando niña | | R | NS |
| | | Castigo psicológico a la madre cuando niña | | NS | R |
| | | Madre testigo de violencia cuando niña | | R | NS |

| Características | | | Violencia | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Física - Psicológica | Física | Psicológica |
| Relacional | Características del hogar | Edad jefe de hogar | Protección | | |
| | | Número de miembros menores a 5 años | Riesgo | | |
| Comunitario | Características económicas y ambientales | Estrato 1 | No Significativas | | |
| | | Estrato 2 | | R | NS |
| | | Estrato 3 | No Significativas | | |
| | | Estrato 4 | No Significativas | | |
| | | Área urbana o rural | | P | NS |
| | | Altiplano | | P | R |
| | | Valle | | NS | R |

**R:** Factor de Riesgo
**P:** Factor de Protección
**NS:** Variable No Significativa

# 6

## 6.1. Resultados más importantes

De acuerdo a los datos analizados sobre violencia contra la niñez, se determinó que entre el castigo físico y psicológico, el más común es el primero con un 61% frente a un 38%. En cuanto al castigo físico, según orden de prelación, los más comunes son los golpes de chicote, correa o palo, los golpes con palmadas, sopapos y lapos (bofetadas), o el jalón de orejas. En cuanto al castigo psicológico, se destacan los gritos e insultos. Los datos también mostraron que el castigo es practicado tanto por el padre como la madre, siendo esta última la que lo ejerce en mayor frecuencia, hecho que se puede atribuir a que ésta pasa la mayor parte del tiempo con sus hijos en comparación al padre.

Otra importante conclusión que se observa de los datos se refiere a la opinión de las madres; en ésta se puede observar que el castigo como medio correctivo se encuentra muy arraigado en la sociedad boliviana. Se podría plantear la idea de que en los hogares se encuentra inmersa la "cultura del castigo", ya que es un importante porcentaje el que cree que a los niños se los debe castigar algunas veces justificando en la mayor parte de los casos la desobediencia.

Es importante mencionar, que la disponibilidad de los datos ha permitido enfocarnos en la información proporcionada por la encuesta realizada a las mujeres, de esta forma, el estudio se ha dirigido a analizar las características de la madre en el hogar y las de su pareja. Sin embargo, no se debe deslindar el rol que éste cumple en la familia y su influencia para generar un ambiente de riesgo en el hogar.

El análisis e identificación de los determinantes del maltrato contra la niñez y adolescencia utilizó el Modelo de Estrés Social Aplicado a la Violencia Intrafamiliar e Infantil (MOSSAVI), que plantea la existencia e interrelación de factores de riesgo y protección que incrementan o disminuyen la probabilidad de VNA en el hogar. Si bien este modelo permite aproximar los determinantes de la VNA, deja abierto el debate sobre esta problemática ya que la misma responde a características culturales, psicológicas y sociológicas dentro de los hogares y la sociedad, mismas que no son analizadas en el documento.

Los principales resultados del modelo muestran que la **edad de la madre** tiene el mismo comportamiento sobre el maltrato físico y psicológico, en un inicio como factor de riesgo y posteriormente como factor de protección. Es decir, cuanto más joven es la madre, el ejercicio del castigo en el hogar se hace frecuente, pero cuando es mayor, constituye un importante factor de protección. La misma conclusión se puede obtener en el caso de la **edad del jefe de hogar** y la **edad de su primer matrimonio**. A través del MOSSAVI, estas variables pueden ser explicadas por los cambios surgidos como consecuencia del ciclo de vida. Para algunos padres jóvenes asumir las responsabilidades que conlleva el paso de la pubertad a la edad adulta puede generar estrés y un ambiente de violencia en el hogar, pero a medida que éstos son mayores y maduran, los recursos y capacidades se incrementan, disminuyendo el ambiente de estrés y la probabilidad de VNA.

El **grado de instrucción** de la madre es muy importante como factor de protección, puesto que a mayor nivel de educación, disminuye la probabilidad de que los hijos sean castigados tanto física como psicológicamente. Según el MOSSAVI la menor probabilidad de que se ejerza el castigo en el hogar se explica por los

recursos y las competencias con los que cuenta la madre a través de la educación para que el ejercicio del castigo sea menor.

Por otro lado, los principales factores de riesgo, tanto para el modelo de violencia física como psicológica, están estrechamente relacionados con **las formas de castigo que recibieron las madres cuando eran niñas y la presencia de violencia ya sea física o psicológica contra la mujer en el hogar**, siendo en este último caso que la agresión al niño, niña o adolescente puede ser ejercido por la propia madre o por el agresor de esta.

En cuanto a las **formas de castigo que recibieron las madres cuando eran niñas**, los modelos de maltrato físico y psicológico revelaron que en los hogares existe una alta probabilidad de que los mismos tipos de castigos se reproduzcan hacia los hijos. Cuando la madre fue castigada físicamente, el modelo muestra que la probabilidad de que se castigue de la misma forma al hijo en el hogar es de 23%, lo mismo sucede con el castigo psicológico con una probabilidad del 29%.

En cuanto a las características del hogar, dentro del ámbito relacional, se observa que cuanto mayor es el **número de miembros con edades menores a los 5 años**, la probabilidad que se genere violencia en el hogar es mayor. Esta variable está muy relacionada con el estrés que puede generarse cuando la madre o el padre tienen a su cargo una mayor cantidad de hijos(as).

En cuanto a la condición étnica (indígena, no indígena) los resultados revelan que ésta no explica la presencia de violencia física o psicológica en el hogar, es decir, que ser indígena o no, no influye en el ejercicio de la violencia lo que respalda a varios autores que afirman que la violencia no diferencia raza, color o condición étnica.

En lo referente a las **características económicas** y **geográficas del hogar** se ha observado que la probabilidad de que se ejerza maltrato físico en hogares de bajos recursos y que viven en el área rural es mayor. A pesar de este hallazgo, es importante tener presente que la violencia en estos hogares no puede ser atribuida únicamente a estos dos factores (pobreza y rural), sino que también puede estar correlacionada con aspectos culturales, psicológicos y hasta sociológicos específicos que requieren de mayor investigación y estudio. Asimismo, es importante mencionar que por estas razones el maltrato también puede estar presente en estratos de mayores ingresos y también en los hogares del área urbana.

## 6.2. Recomendaciones generales y futuras investigaciones

Para una mejor comprensión de la violencia o maltrato contra los niños, niñas y adolescentes en los hogares, y para futuros estudios se recomienda realizar ciertos ajustes en la boleta de la ENDSA (2003) que ayudarían a un mejor análisis del tema.

La primera se relaciona con la frecuencia efectiva del castigo físico y psicológico que se ejerce en el hogar contra los niños, niñas y adolescentes. Esto a efecto de determinar la ocurrencia del hecho y revelar el maltrato bajo la premisa de que un castigo repetido puede ser considerado como violencia.

Segundo, sería recomendable introducir una variable que pueda reconocer el tiempo que los padres dedican a la educación, alimentación, salud, recreación de los hijos, además de identificar al encargado de cada una de estas actividades, bajo la premisa que son las madres aquellas que se dedican más a estas tareas y por eso son las que ejercen más castigo sobre sus hijos, eliminando la idea de que son las más violentas.

Tercero, sería útil introducir no sólo la opinión de los padres sobre la frecuencia del castigo sino una pregunta en la que opinen sobre si creen que éste es efectivo (ya sea físico o psicológico), con el objetivo de analizar la valoración de las familias sobre el castigo, y evaluar si se ha establecido una verdadera cultura sobre el mismo.

Cuarto, en la pregunta que se refiere a la forma del castigo ejercido en el hogar sería necesario separar lo que es gritos de insultos, que si bien se los puede caracterizar como maltrato psicológico, ambos tienen connotaciones diferentes, el primero genera problemas al niño(a) o adolescente, pero el segundo es aún peor. Quinto, sobre la misma pregunta sería necesario diferenciar el tipo de castigo que se ejerce según la edad y sexo.

Finalmente, se recomienda limitar el castigo físico, especificando los lugares del cuerpo donde éste es ejercido, para poder corroborar si éste ocasionaría un daño físico importante. Por ejemplo, el caso de los golpes en la cabeza, en el estómago u otros lugares muy delicados.

A partir de la investigación realizada surgen ciertas interrogantes que pueden ser trabajadas en futuras investigaciones, por ejemplo las causas y consecuencias de la violencia por abandono o negligencia. Por otro lado, queda también pendiente un estudio acerca de los costos económicos y sociales en el que los hogares y el propio Estado incurren para atender la violencia y sus consecuencias. Investigaciones de esta naturaleza pueden dar luces para encaminar políticas nacionales, departamentales o locales para prevenir y promocionar la lucha contra la violencia hacia la niñez y adolescencia y dejar de lado la visión asistencialista con la que muchas instituciones se encuentran trabajando.

## 6.3. Recomendaciones de política

Una vez identificados los factores de riesgo y protección que determinan la violencia contra la niñez y adolescencia en los hogares bolivianos, es necesario empezar a planificar acciones de prevención y/o atención al problema, orientados a reducir los factores de riesgo y fortalecer los de protección. A continuación se dan algunas recomendaciones para la elaboración o fortalecimiento de programas, proyectos o actividades tanto de instituciones privadas o públicas que trabajan en el ámbito nacional, departamental y local.

Para empezar a combatir la violencia contra la niñez y adolescencia es necesario trabajar en:

a. **Fomentar y/o fortalecer las políticas destinadas a la educación sobre salud sexual y reproductiva**. Siendo que la cantidad de niños menores a 5 años, la edad de las madres y la edad del primer matrimonio (cuando son muy jóvenes), son factores que incrementan la probabilidad de que se ejerza violencia contra la niñez y adolescencia, es necesario fortalecer las políticas sobre salud sexual y reproductiva sobre todo en adolescentes, para que de esta forma se eviten embarazos prematuros, riesgosos, y no deseados, que incrementan la probabilidad del ejercicio de violencia en el hogar.

b. **Fortalecer y masificar la cultura del buen trato en niños, niñas, adolescentes, padres de familia y maestros.** Se ha demostrado que existe una alta probabilidad de que en los hogares bolivianos se repitan los patrones de castigo con los que fueron educadas las madres cuando eran niñas, lo que muestra la necesidad de trabajar para cambiar estos patrones de conducta que están enraizados en la sociedad en general.

   Por ello se recomienda fortalecer y masificar la cultura del buen trato, a través del sistema educativo formal (que es el espacio pertinente debido a su cobertura), en el marco del cumplimiento de la Ley contra la violencia en

la familia o doméstica[88], introduciendo en la malla curricular esta problemática como una estrategia para la erradicación de la violencia en la familia, a fin de iniciar con el cambio en los valores de los niños, niñas y adolescentes al respecto.

Dentro de las estrategias a seguir se recomienda:

i. Fortalecer y masificar los talleres dedicados a la educación sobre el buen trato a padres de familia, en el sentido de concientizarlos sobre los graves daños que produce el castigo físico sobre los niños y niñas, y proporcionarles alternativas diferentes a esta costumbre para la educación de los hijos e hijas.

ii. Introducir en la cultura del buen trato una guía para que los maestros aprendan a detectar y denunciar los casos de maltrato o violencia contra la niñez y adolescencia dentro del hogar, debido a que son los maestros los que pasan la mayor parte del tiempo con ellos.

iii. Aprovechar las políticas de alfabetización de adultos para implementar un módulo del buen trato que permita concientizar a padres y madres sobre la temática de violencia contra la niñez y adolescencia.

En este sentido, trabajar no sólo dentro de la educación formal, sino también de manera coordinada con instituciones como las DNA, Servicios Departamentales de Gestión Social y ONG que se encuentran involucradas en la temática, para la prevención de la violencia y la promoción de la cultura del buen trato.

c. **Fortalecer políticas que combatan y prevengan el problema de violencia contra la mujer.** Debido a que existe una alta correlación entre la violencia contra la mujer y la ejercida contra la niñez y adolescencia, se hace necesario trabajar en políticas destinadas a la prevención de la violencia contra ellas. Trabajar en estas políticas resulta ser un mecanismo importante para atacar la violencia contra la niñez y adolescencia.

Se debe trabajar en mayores y mejores campañas que focalicen su accionar en prevenir la violencia contra la mujer, las cuales deben mostrar las graves consecuencias que genera este tipo de violencia en la niñez, adolescencia, en el hogar y la sociedad en su conjunto. Éstas, se las podría realizar a través de los medios masivos de comunicación (anuncios publicitarios, cuñas radiales y otros). Por otro lado, dado que la violencia contra la mujer está presente en la sociedad, las campañas también deben estar dirigidas a promover la denuncia, dando a conocer las instancias a las cuales pueden recurrir, y las alternativas de atención a las cuales pueden acceder.

Dado que en el 70% de los casos, las mujeres que sufrieron de agresiones por parte de sus cónyuges, cuando éstos habían consumido alcohol, el combatir esta última problemática significa también luchar contra la violencia intrafamiliar. Es así, que se pueden fortalecer y masificar los programas del no consumo de alcohol, tanto en las escuelas, como a través de los medios masivos de comunicación, concientizando a la población de que éste es uno de los factores que incrementa la probabilidad de que se genere violencia intrafamiliar.

88 Véase Ley Nº 1674, de 15 de diciembre de 1995, Contra la violencia en la familia o doméstica, artículo 3.

# Bibliografía


- Arruabarrena M. y De Paul J. (1999). *Maltrato a los niños en la familia: evaluación y tratamiento.* Madrid, ediciones Pirámide, pp. 29-35.

- Barudy J. (1998). *El dolor invisible de la infancia. Una lectura ecosistemita del maltrato infantil*. Paidos. Buenos Aires, Argentina.

- Bonasso A. (2003). *Yo quiero que me quieran*. Instituto Interamericano del Niño.

- Cantera L. (2002). *Maltrato infantil y violencia familiar de la ocultación a la prevención*. Informe elaborado para el Programa Sociedad Sin Violencia. Seminario Permanente sobre Violencia Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en El Salvador. PNUD y Programa Sociedad Sin Violencia.

- Celada M., De Mico S., Gobbo E., Jañez J., Leofanti V., Mircocivh E., Spezia M. y Zak D. (2005). *Trabajo infantil* – www.monografías.com.

- Convención de los Derechos del Niño. Secretaria General de las Naciones Unidas (1989).

- Convenio 138 de la OIT.1973.

- Corsi J. (1994). Violencia familiar. *Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social.* Paidós. Buenos Aries, Argentina.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos. 10 de diciembre de 1948.

- Defensa de los Niños y las Niñas Internacional Bolivia (DNI) (2001). Protagonistas. Revista por la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes Nº 15 2001. Buen Trato. Cochabamba, Bolivia.

- Defensor del Pueblo – República de Bolivia (2006). *Estudio de violencia intrafamiliar en contextos de violencia generalizada: Trópico cochabambino*. La Paz, Bolivia.

- Decreto Supremo Nº 2866. Ratificación como parte de la estructura interna de la prefectura al SEDEGES. 5 de marzo de 2006. Bolivia.

- Diario Correo del Sur, 21 de noviembre de 2006. *Las defensorías atendieron 4.000 casos contra agresiones de derechos de niños*. Cochabamba, Bolivia.

- Diario La Prensa, 12 de junio de 2007. *Los hijos de emigrantes sufren dentro y fuera del país*. La Paz, Bolivia.

- Diario La Razón, 30 de agosto de 2006, página A20. *Nueve de cada diez niños sufren maltrato en casa o en la escuela*. La Paz, Bolivia.

- Diario La Razón, 5 de septiembre de 2006, página A15. *La Fiscalía alerta sobre el tráfico de jóvenes*. 13 de septiembre de 2006 página A5. Bolivia y la trata de personas. La Paz, Bolivia.

- Diario La Razón, 12 de octubre de 2006. *La familia es el lugar que genera más violencia contra los niños*. La Paz, Bolivia.
- Diario La Razón, editorial, septiembre de 2006. *Niños en el narcotráfico*. La Paz Bolivia.
- Diario La Razón, 12 de junio de 2007. *Los niños son víctimas de la migración viajen o no*. La Paz Bolivia.
- Diario La Razón ediciones digitales: martes, 28 de noviembre de 2006. P*adres van a una escuela para acercarse a sus hijos*; miércoles, 6 de diciembre de 2006. Escuela de Padres. La Paz Bolivia.
- Diario Los Tiempos, 17 de diciembre de 2006. *FELCC reúne testimonio de adolescentes explotadas*. Cochabamba, Bolivia.
- Diario Los Tiempos, opinión, 2 de febrero de 2007. *Por la niñez y adolescencia*. Cochabamba, Bolivia.
- Echeburúa E. y Corral P. (1998). *Manual de violencia familiar.* Siglo XXI. Madrid, España.
- Guía Infantil (2006). *Cómo se debe aplicar el castigo a los niños*. Publicado en www.guiainfantil.com.
- Gobierno Municipal de La Paz. Informe cite: DDC-UNA-CDNA 027/06 del 02 de octubre de 2006. La Paz, Bolivia.
- Herrera Basto E. (1999). *Indicadores para la detección de maltrato en niños*. Actualizaciones.
- INE – UNICEF (2004). *Trabajo infantil en Bolivia*. La Paz, Bolivia.
- INE (2004). Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2003. La Paz, Bolivia.
- Incarbone O. (2005). *Violencia infantil.*
- Kempe Ch, Silverman F. (1962). *The battered child syndrome.* Journal of the American Medical Association (JAMA).
- Kenneth E. Barber (2002). *Niños: guía y disciplina.*
- Ley Nº 1565 del 7 de julio de 1994. Reforma Educativa. Bolivia.
- Ley Nº 1674 del 15 de diciembre de 1995, Contra la Violencia en la Familia o Domestica. Bolivia.
- Ley Nº 2026 del 27 de octubre de 1999, Código Niño, Niña y Adolescente. Bolivia.
- Ley Nº 2028 del 28 de octubre de 1999, De Municipalidades. Bolivia.
- MACIGG (2002). *Manual para el abordaje del maltrato*. Ministerio de Asuntos Campesinos e Indígenas, Género y Generacionales – Viceministerio de los Asuntos del Niño, Niña y Adolescente – UNICEF. La Paz, Bolivia.

- MDS – MSD. (2005). *Normas, protocolos y procedimientos para la atención integral de la violencia sexual. Fiscalía General de la República IDIF*. Ministerio de Desarrollo Sostenible y Ministerio de Salud y Deporte. La Paz, Bolivia.

- MDS – MP. (2005). *Atención integral a las mujeres adolescentes y adultas víctimas de violencia sexual. Normas, protocolos y procedimientos.* Ministerio de Desarrollo Sostenible – Viceministerio de la Mujer y Ministerio Público de la Nación. La Paz, Bolivia.

- MDS – MG. (2005). *Normas, protocolos y procedimientos para la atención integral de la violencia sexual. Componente policial*. Ministerio de Desarrollo Sostenible – Viceministerio de la Mujer y Ministerio de Gobierno – Comando General de la Policía Nacional. La Paz, Bolivia.

- MSD. (2005). *Manual de normas y procedimientos para la atención de la violencia intrafamiliar.* Salud, un derecho y una responsabilidad de todos. Serie: Documentos Técnicos Normativos. Ministerio de Salud y Deportes. La Paz, Bolivia.

- MDH. (1995). *La tolerancia empieza por la familia – Plan Nacional contra el Maltrato Infantil – Sistema de Red de Abordaje Integral del Maltrato a Niños(as) y Adolescentes (Propuesta de Fortalecimiento)*. Ministerio de Desarrollo Humano. Secretaría Nacional de Asuntos Étnicos, de Género y Generacionales. La Paz, Bolivia.

- MG – MACIGG - VANNA – UNDCP - UNICEF (2002). *El ABC de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia*. Ministerio de Gobierno - Ministerio de Asuntos Campesinos e Indígenas, Género y Generacionales - Viceministerio de los Asuntos del Niño, Niña y Adolescentes - Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. La Paz, Bolivia.

- Mier, R. (2003). *Migración e infancia: los cuerpos confinados a la invención de la experiencia*. UNICEF.

- Milazzo L., Marins E., Quintana A. y Santamaría S. (1997). *Violencia familiar y maltrato infantil* – www.monografías.com.

- Morales, R. (1985). *La crisis económica en Bolivia y su impacto en las condiciones de vida de los niños*. USAID. Primera Edición. La Paz, Bolivia.

- Nuñez de Arco J. y Carvajal E. (2004). *Violencia intrafamiliar. Abordaje integral de víctimas.* Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca. Proyecto Sucre Ciudad Universitaria, Sucre.

- OIT (2005). *Estadísticas del trabajo infantil. Manual sobre las metodologías para la recolección de datos a través de encuestas.*

- Ramírez M. y Knaul F. (2003). *El impacto de la violencia intrafamiliar en la probabilidad de violencia intergeneracional, la progresión escolar y el mercado laboral en México.*

- Ravazzola, C. (1997). *Historias infames: el maltrato en las relaciones.* Paidos, Buenos Aires, Argentina.

- Riak J. (2002). *Hablemos francamente sobre el castigo físico de los niños.*

- Rivero G., Caballero D. y Rifler J. 2002. *Salud y Violencia Intrafamiliar, Guía de supervisón y monitoreo.*
- Toledo C., Ramos R. y Onestre R. (1999). *Maltrato del niño(a) y adolescente. Guía médica para la detección, atención y seguimiento.*
- PIEB (2007). *Costos humanos de la emigración*. Universidad Mayor de San Simón. Centro de Estudios Universitarios.
- Pinheiro P. (2006). *Acabar con la violencia contra niños, niñas y adolescentes*. Estudio del Secretario General sobre Violencia Contra los Niños. Naciones Unidas. Geneva - Geneva – Switzerland.
- Ramos L. (2006). *Los niños y los castigos*. http://www.terra.es.
- Sanz M. (2004). *Violencia familiar. Elementos teóricos para su estudio.* Las cosas nuevas. Buenos Aires, Argentina.
- Save The Children (2002). *El castigo físico y psicológico: una pauta que queremos cambiar.*
- Save The Children (2006). *El castigo físico y el derecho de los niños*. Publicado en www.guiainfantil.com.
- Stckenbruck D., Simon Y., Albizú A., Anicama C., Bletran C., Vallenas K., Jacay S., Nordenmark S. (2005). *Poniendo fin a la violencia legalizada contra los niños*. Marco jurídico sobre castigo corporal en América Latina. Programa Regional para América Latina y el Caribe. www.scslat.org.
- Tórrez, H. (2005). *Violencia contra la niñez en Bolivia*. Instituto Nacional de Estadística (INE) – UNICEF. La Paz, Bolivia.
- UDAPE (2005). *Bolivia: equidad y derechos de la niñez. Índice municipal de la infancia, niñez y adolescencia IDINA 2001*. Proyecto UDAPE-UNICEF. La Paz, Bolivia.
- UNICEF (2002). *Índice de Infancia, Chile 2002: Una mirada comunal y regional*. Santiago, Chile.
- UNICEF_OIT (2004). *Buscando la luz al final del túnel*. Serie: Peores Formas de Trabajo Infantil y Violencia contra la niñez y adolescencia, número 1. La Paz, Bolivia.
- UNICEF_OIT (2004). *Caña dulce, vida amarga*. Serie: Peores Formas de Trabajo Infantil y Violencia contra la niñez y adolescencia, número 2. La Paz, Bolivia.
- UNICEF_OIT (2005). *La niñez clausurada*. Serie: Peores Formas de Trabajo Infantil y Violencia contra la niñez y adolescencia, número 3. La Paz, Bolivia.
- UNICEF (2005). *Estado mundial de la infancia 2006. Excluidos e invisibles*. Nueva York, USA.
- UNICEF_ Comité español (2005). *Jornada de debate Violencia e Infancia*.
- UNICEF (2006). *Estado mundial de la infancia 2007. La mujer y al infancia. El doble dividendo de la igualdad de género*. Nueva York, USA.
- VAG – DGAGF (1998). Toledo C. Viceministerio de Asuntos de Género; Ramos R. Dirección General de asuntos Generacionales y Familia; y Onestre R. Consultor Maltrato Infantil. *Maltrato del niño (a) y adolescente. Guía médica y para la detección, atención y seguimiento*. La Paz, Bolivia.
- Visión Mundial (2001). *Rostros de violencia en América Latina y el Caribe*. Primera Edición. San José, Costa Rica.

# 7

**ANEXO 1**

## Síndrome del niño maltratado

Pese que otros tipos de maltrato contra niños, niñas y adolescentes no serán analizados en el presente estudio, es importante que sean mencionados: i) el maltrato prenatal, ii) mendicidad y corrupción, iii) síndrome de Munchausen por poderes, iv) síndrome de PITS (Parent-Infant-Stress-Síndrome), Caffey o del Bebé sacudido.

### El Síndrome del Niño Maltratado (SNM)

En 1962 Kempe publicó un trabajo de gran trascendencia "El síndrome del niño maltratado" (SNM), en el que se caracterizó las manifestaciones clínicas del maltrato físico grave en los niños pequeños, generalmente por parte de los padres o padrastros y que causan frecuentemente secuelas importantes o la muerte.

Clásicamente el cuadro se ha caracterizado por la presencia de múltiples lesiones de diferente data, causada por diferentes objetos lesivos. Considerando a el SNM como una entidad pediátrica y médico-legal, definida por el daño físico o psicológico inferido a un niño mediante agresiones reiteradas en el tiempo que le son inferidas por uno o más adultos a cargo.

Así, el SNM está definido por una triada característica:

- **La víctima.** Es un niño en cualquier etapa de desarrollo. Por definición la víctima del maltrato es un menor de edad, lo que desde el punto de vista jurídico para muchos países corresponde a toda persona que no ha cumplido 18 años de edad.
- **El agresor.** Es una o más personas adultas, que tienen vinculación generalmente parental o de carácter afectivo con el niño. En la gran mayoría de los casos, los maltratadores son los padres (padre y/o madre) o padrastros. Con menos frecuencia se trata de hermanos mayores, abuelos o tíos.
- **La agresión.** Es crónica y constituye una forma de relacionamiento patológica entre la victima y el victimario. Es inferida en forma intencional, excediendo los niveles culturalmente permitidos.

El acto agresivo reconoce diferentes formas:

- **Descarga impulsiva.** Se trata del resultado de episodios de impulsividad y descontrol por parte del adulto. Este estímulo puede ser desencadenado por el niño (llanto incoercible, enuresis, etc.) o no (desavenencia conyugal, estrés laboral, etc.). No hay duda que el consumo de alcohol y otras drogas tienen un rol favorecedor en estos episodios.
- **Gesto "Educativo".** Se impone como una forma de educar e imponer valores "positivos" en el niño.
- **Tortura doméstica.** La agresión suele ser grave y "sofisticada" (inmersión de la cabeza, choques eléctricos, quemaduras, etc.) y generalmente existen otras víctimas del ámbito familiar.
- **Delirante.** En pocos casos, el agresor es víctima de una patología delirante.

La agresión suele tener lugar con armas naturales (manos, puños, pies, dientes) u objetos contundentes (cinturón, vara).

**ANEXO 2**

## Otros tipos de violencia sexual

- Paidofilia: Tendencia de los adultos a mantener relaciones sexuales con niños para alcanzar la excitación sexual.
- Incesto: Cuando el contacto físico sexual se realiza por parte de una persona de consaguinidad lineal o por un hermano, tío o sobrino. También se incluye el caso en que el adulto esté cubriendo de manera estable el papel de los padres.
- Violación: Cuando la persona adulta es otra cualquiera no señalada en el apartado anterior.
- Vejación sexual: Cuando el contacto sexual se realiza por el tocamiento intencionado de zonas erógenas del niño o por forzar, alentar o permitir que éste lo haga en las mismas zonas del adulto.
- Abuso sexual sin contacto físico, se incluyen los casos de seducción verbal explícita de un niño, la exposición de los órganos sexuales con el objeto de obtener gratificación o excitación sexual. Además, de la existencia de contactos de carácter sexual.

**ANEXO 3**

## Violencia por negligencia

En lo que se refiere a *necesidades fisiológicas* de los niños se encuentran: i) el de estar bien alimentado, ii) vivir en condiciones de temperatura e higiene adecuadas, iii) estar protegido de los peligros reales que puedan atentar contra su salud y su integridad física, iv) disponer de asistencia social y sanitaria, v) vivir en un ambiente que le permita la actividad física rica y variada.

Dentro de las *necesidades cognitivas* de los niños se encuentran: i) vivir en un ambiente físico y social que le ofrezca condiciones de interacción que le permitan desarrollar adecuadamente capacidades, sus sentidos, el lenguaje y su razonamiento en general; ii) disponer de la ayuda de los adultos que le permita comprender el significado de las cosas y de la realidad, trasmitiendo los valores más universales y la tolerancia hacia las diferencias culturales, religiosas, étnicas y personales.

En cuanto a las *necesidades emocionales, sociales y de autoestima* se encuentran: i) el derecho a sentirse emocionalmente seguro; ii) el derecho a que sean reconocidos los intereses y las manifestaciones propias de su edad; iii) derecho a ser participante de acuerdo a su edad, en la familia, la escuela y sociedad en general.

**ANEXO 4**

Se puede realizar otra clasificación, cuando los indicadores pueden presentarse tanto en la víctima como en el victimario y dan señales tanto de maltrato físico y psicológico como de abandono, éstos se los puede dividir como se muestra a continuación:

## Características víctima y agresor [89]

Las características de maltrato en la víctima pueden aparecer como señales en distintos niveles:

- **Somáticos y fisiológicos:**
  - Síndrome de cicatrices, hematomas, fracturas, magulladuras, cortes, quemaduras, raspaduras, marcas de mordeduras, lesiones genitales, etc.
  - Trastornos de la alimentación, de la vigilia y del sueño.
  - Descuido y suciedad corporales y de la vestimenta.
  - Dolores frecuentes y diversos.
  - Retrasos en el desarrollo físico, emocional, cognitivo y psicosocial.
- **Actitudinal y emocional:**
  - Nerviosismo, ansiedad, irritabilidad, recelo, vigilancia, aislamiento, hostilidad, cansancio, desmotivación, inapetencia y pasividad.
  - Fluctuaciones bruscas en el estado de ánimo.
  - Depresión, tristeza y baja autoestima.
  - Aversión al contacto físico o a la interacción social con personas adultas.
- **Conductual:**
  - Absentismo escolar reiterado e injustificado.
  - Entrada temprana y salida tardía de la escuela.
  - Crisis repentina de rendimiento escolar.
  - Declaraciones reiteradas de que nadie se ocupa de mí.
  - Miedo de regresar a casa.
  - Afirmación de que le han maltratado.
  - Expresión pública de comportamiento sexual precoz.
  - Peleas y discusiones frecuentes.
  - Comportamiento agresivo, antisocial y destructivo.
  - Explosiones de llanto sin motivo aparente.

Las características en la persona adulta agresora pueden ser las siguientes:

- **Ideoaxiológico:**
  - Retórica sobre el valor de la disciplina y del castigo como estrategia educativa.
  - Discurso sobre la necesidad de domar y domesticar las malas inclinaciones infantiles.
- **Psicosocial:**
  - Autoritarismo.
  - Celos y recelos.
  - Perfeccionismo.
  - Paternalismo y proteccionismo.
  - Irritabilidad.
  - Impulsividad.
  - Intolerancia al estrés y a la frustración.
  - Déficit de habilidades sociales.
  - Aparente despreocupación por su niño.
  - Desconfianza con respecto a amistades, maestros, médicos, etc.

89 Véase Cantera L. (2002).

- **Conductual y biográfico:**

  - Abdicación de las responsabilidades escolares para con el hijo.
  - Explicaciones evasivas o poco convincentes sobre síntomas y problemas observables en el niño.
  - Rechazo sistemático de cualquier ayuda ofrecida con respecto al niño.
  - Abuso de alcohol o de otras drogas.
  - Antecedentes personales de maltrato infantil.
  - Problemas en la relación de pareja, con temas económicos, laborales, judiciales, etc.
  - Mendicidad.
  - Corrupción.

**ANEXO 5**

## Formas eficaces de disciplinar a un hijo

- **SEPARACIÓN.** Haga que el niño descanse o juegue solo durante un tiempo cuando ella o él irrite a los demás, pelee, busque pleitos y pegue o patee. Estar apartado durante un lapso le permite al niño calmarse. Luego puede poner en práctica otras formas de animar un mejor comportamiento.

- **MANEJO DEL COMPORTAMIENTO.** Hable con el niño calmadamente para enterarse de lo que sucedió y por qué y cómo el mismo niño lo ve. Luego hable sobre formas diferentes de manejar esto. Llegue a una solución que sea aceptada tanto por usted como por el niño. Esto ayuda a que el niño aprenda a ser responsable de su comportamiento.

- **REDIRECCIÓN.** Cuando los niños pequeños se ven en problemas, deténgalos, explíqueles por qué los está deteniendo y sugiérales otra actividad. Cuando rayan la pared, proporcióneles papel y crayones. Cuando corren peligrosamente dentro del hogar, llévelos afuera para jugar libremente. Cuando tiran libros, reúnalos para leerles un cuento u organice un juego de tiradas y atrapadas.

- **ARREGLAR.** Cuando los niños causan problemas o se lastiman, hágalos arreglar o solucionar el problema o al menos que ayuden en el proceso. Si derraman leche, bríndeles un paño para que lo limpien. Si rompen un juguete, pídales que lo arreglen. Si hacen llorar a otro niño, hágales ayudar a calmarlo. Si tiran juguetes por la habitación, pídales que los guarden.

- **IGNORAR.** Una buena forma de manejar una situación de mal comportamiento que apunta a obtener su atención es simplemente ignorarla. Sin embargo, asegúrese de darles atención cuando sus hijos se comportan bien. Los niños necesitan atención por su buen comportamiento, y no por el mal comportamiento.

- **SEA FIRME.** Diga de un modo claro y firme, o incluso obligue que el niño haga lo que se necesita hacer. No use un tono de voz indeciso. Hable en un tono que le permita a su hijo saber que usted está seguro de lo que dice y que espera que el niño lo haga. Ser firme no significa gritar, amenazar, razonar o quitar privilegios. Ser firme funciona en muchas situaciones y para un niño de cualquier edad.

- **MANTÉNGASE EN CONTROL.** Actúe antes de que la situación se salga de control, antes de enojarse o sentirse demasiado frustrado y antes de que el comportamiento del niño se vuelva irracional.

- **SEA IMPARCIAL.** En otras palabras, “mantenga la calma”. Si su hijo hace algo que usted no aprueba, o que está mal, suponga que su hijo es el hijo de su vecino y pregúntese, ¿qué haría? o imagínese que usted es el maestro de su hijo. ¿Cómo manejaría esta situación el maestro? Esta es la forma en la que usted podría manejarla también.

**ANEXO 6**

## Modelo de estrés social aplicado a la violencia intrafamiliar e infantil (MOSSAVI)

### Factores de riesgo

Los factores de riesgo se agrupan en tres categorías: estrés, normalización y experiencia de violencia.

El **estrés** se define como la tensión entre necesidades, intereses, sentimientos y los recursos disponibles para satisfacerlos. Por sí mismo, el estrés no conduce a la violencia y es necesario cierto grado de estrés como motivación para la acción. Pero cuando supera los límites manejables y se acompaña de otros factores de riesgo, las probabilidades de una acción violenta aumentan. Los niños maltratados y las familias violentas a menudo tienen vidas extremadamente llenas de estrés. Existen 5 tipos de estrés propuesto por Rhodes y Jonson:

- **Problemas derivados de la cotidianidad.** La presión cotidiana por conseguir el sustento diario, la sobrecarga de roles y responsabilidades en algunos miembros de la familia, cuando el tiempo y los recursos son escasos; el tener que responder a múltiples problemas cotidianos que no dan espera ni tregua, con otros familiares, vecinos, patrones, o autoridades; las situaciones de urgencia y emergencia; los sucesos del trajinar cotidiano en un medio social y urbano desestructurado (cruce de horarios y calendarios, tráfico caótico, ambiente de estudio y laboral extremadamente conflictivo y competitivo, presiones o exceso de trabajo, interferencia de actividades, etc.) desgastan rápidamente la capacidad de resistencia y tolerancia, generan agotamiento en las relaciones y, en el afán por encontrar una respuesta rápida, se produce el enfrentamiento, el maltrato, y/o el abandono.

- **Eventos vitales fuera de control personal o grupal.** Estos son hechos que afectan profundamente a las personas, familias y los jóvenes, porque constituyen una ruptura afectiva, o una privación. Ocurren de imprevisto y los adultos y menores no tienen control sobre ellos. Pueden incluirse aquí eventos como la muerte de los padres o seres queridos, los accidentes, las enfermedades, los desastres naturales, los desplazamientos violentos, la situación de guerra, o persecución, asaltos físicos o sexuales e intentos de suicidio, o abandono del hogar.

  La pérdida del control, la sensación de impotencia, y frustración, el sentimiento de culpa y la búsqueda de una razón (por qué a mí, por qué ahora) propician el enfrentamiento entre los miembros de la familia, y la respuesta violenta sobre los más débiles o desvalidos.

- **Secuencias de una vida sufrida.** Las vidas de las personas, familias y niños(as) en dificultad por lo regular están llenas de problemas difíciles de resolver, derivados de su condición social, cultural o de su situación económica y que datan de tiempo atrás: pobreza, marginamiento social, viviendas precarias, hacinamiento, no acceso a servicios, analfabetismo, desescolarización, fracaso escolar, segregación étnica o racial, carencia de lugares y momentos para la recreación, falta de oportunidades, etc. Estas condiciones crean un clima propicio para la confrontación, por los altos niveles de frustración y la falta de esperanza que generan, haciéndoles particularmente vulnerables a la respuesta violenta, bien sea como víctimas o victimarios.

- **Etapas de transición en la vida.** Las transiciones en la vida, tales como cambiar de vecindario, migrar a otra ciudad, cambiar de escuela o de empleo, formar una pareja,

crisis conyugal o familiar, enfrentar una separación o asumir la crianza de la nueva descendencia son siempre situaciones de estrés porque exigen de las personas un esfuerzo adicional para cambiar su comportamiento con el fin de adaptarse a las nuevas situaciones. En ese proceso de redefinición de metas, adaptación a las nuevas situaciones y cambios, la confrontación con otras puede ser frecuente, y si no se tienen los recursos necesarios para superarla de manera pacífica, puede instaurarse un clima de violencia.

- **Cambios surgidos como consecuencia del ciclo vital normal.** El tránsito de la niñez a la pubertad, de ésta a la edad adulta, el período reproductivo, el paso de la madurez a la vejez, traen consigo nuevas tensiones. Los cambios corporales de la pubertad enfrentados con muy poca información y con estereotipos estéticos ajenos a la propia raza o contextura, el inicio de la actividad sexual con el consecuente riesgo de embarazo, la tarea de asumir una identidad sexual en medio de un contexto cultural cambiante que contrasta con el ambiente familiar tradicionalista, pueden resultar estresantes. De igual manera, tener que trabajar y valerse por sí mismo, o asumir la responsabilidad por otros, con pocos o ningunos recursos cognitivos, emocionales, afectivos y valorativos, la lucha por una mayor libertad o la pérdida de autonomía cuando se envejece, son situaciones que colocan a las personas frente a graves contradicciones y pueden generar un alto nivel de conflicto en la familia, con otros pares, o con personas, grupos, organizaciones e instituciones ajenas al núcleo doméstico.

De la misma manera estos 5 tipos de estrés pueden llegar a influir sobre situaciones de violencia en los otros contextos de desenvolvimiento de la persona y en sus relaciones (escolares, laborales, familiares o comunitarias) propiciando la respuesta violenta.

Cuando el uso de la violencia es aceptado como legítimo por un determinado grupo, no se la cuestiona y ni siquiera se la percibe como tal, por lo tanto, se dice la violencia se ha **normalizado**. Es más probable que el niño o niña sea objeto o sujeto de conductas violentas debido que en muchas culturas o grupos poblacionales la violencia es valorada como medio de sociabilización de los niños y niñas. Hay muchos factores que fomentan la aceptación de la violencia por parte de un grupo o en toda la comunidad:

- **Legalidad y cumplimiento de la ley.** El estado de legalidad de la violencia en una sociedad tiene un gran impacto en las actitudes de la gente hacia el trato violento. Si la legislación es poco severa o no contempla como delito algunas de las formas de maltrato, es más probable que el comportamiento agresivo sea aceptado o normalizado en el conjunto de la sociedad. Lo mismo ocurre si las estructuras de justicia son débiles, la impunidad reina y las autoridades no se esfuerzan por aplicar la ley con relación al maltrato. La tolerancia de los organismos de control frente a la violencia hace que ésta sea aceptable para muchos y que no se la perciba como un problema y que, por el contrario, ante la debilidad de la justicia se instaure la modalidad de justicia por mano propia.

- **Disponibilidad de medios de coerción violenta.** Cuando más común sea el uso de la violencia como medio para resolver los conflictos, ésta tiende a normalizarse rápidamente. El maltrato como recurso pedagógico en las escuelas o la violencia sobre la mujer en el hogar son considerados como normales en muchas culturas. Por otra parte, la libre producción, distribución y porte

de armas hace que muchas personas encuentren como normales su uso, con el pretexto de defenderse, sobre todo cuando hay problemas de seguridad y las autoridades no logran controlarla. Desde muy pequeños los niños y niñas aprenden y se entrenan en el uso de armas de distinto tipo, y en zonas de alto conflicto social; portarlas y saberlas usar forma parte de las destrezas necesarias para la sobrevivencia cotidiana.

- **El costo de la violencia.** Cuanto más común sea el uso de la violencia y en lugar de acarrear sanciones represente beneficios para quien la ejerce, mayor probabilidad existe de que se normalice. Si el no recurrir a la violencia es visto como cobardía, falta de entereza, mientras se valora el arrojo y el respeto (temor) que infunden las personas violentas, las prácticas se normalizan como forma privilegiada de relación interpersonal.

- **Publicidad, patrocinio, promoción.** Cuanto más valorada y publicitada sea la violencia en una sociedad, tiende a considerarse no sólo necesaria sino deseable en caso de conflicto. Se desarrolla entre la población alta tolerancia a la agresión de manera que las personas se tornan insensibles frente a los acontecimientos violentos. Muchas de las estrategias de publicidad de productos incluyen imágenes agresivas, situaciones de máximo riesgo como medio para provocar impacto en un público cada vez menos sensible. Figuras de referencia, héroes o modelos exitosos se presentan usualmente como exitosos justamente porque logran eliminar al contrario. Las personas, peor en particular los niños y las niñas, terminan internalizando estos modelos como fuente de inspiración y guía.

- **Presentación en los medios masivos de situaciones violentas**. Presentaciones frecuentes y positivas del uso de la violencia en la televisión, el cine, los periódicos y revistas de gran circulación fomentan la normalización de la violencia. Frecuentemente, se exhiben imágenes o escenas en las que los personajes hacen uso de la violencia y sexo en ambientes de acción, emoción y peligro, e incluso se utiliza los mensajes como medio de diversión mezclados con escenas de humor. La familia y especialmente niños y niñas expuestos a largas horas de programas de televisión de esta naturaleza, sin discusión ni crítica, terminan aprendiendo a comportarse de manera violenta porque no cuentan con otras fuentes de información. Para aquellos hogares que llevan una vida llena de tensiones, conflictos y agresiones la producción de los medios permite descubrir que su situación es "normal". Un papel muy importante juega la prensa y la radio cuando hacen un gran despliegue de los hechos violentos que registran, con la agravante de que en este caso no se trata de una ficción sino de hechos de la vida real cercanos a los lectores.

- **El rol cultural.** El uso de la violencia tiene un lugar en todas las culturas, lo que se define como violencia justificada y lo que no varía de una a otra. Así hay siempre un grado de violencia normalizada. En períodos de rápidas transiciones culturales la definición y aplicación de la violencia justificada se transforma también, perdiéndose los límites tradicionales aceptados. Cuando la legislación trata de poner límites a las nuevas violencias, para muchos éstas siguen teniendo una función social importante. Aquí juegan un papel central las figuras de referencia que normalmente se encargan de señalar los límites permitidos del uso de la violencia. Cuando estas figuras se tornan extremadamente flexibles o ellas mismas ya no tienen sentido del límite tiende a instaurarse la idea del "sálvese quien pueda y como pueda" y la violencia se institucionaliza.

Si el comportamiento violento produce una **experiencia** positiva o arroja ganancias

importantes para el maltratador, ese hecho estimula a infringir las normas con mucha mayor frecuencia. De la misma manera, quienes son objeto de maltrato de manera reiterada pierden poco a poco su capacidad de respuesta y defensa, tornándose más vulnerables a la agresión.

## Factores de protección

Los factores protectores se agrupan también en tres categorías: vínculos, competencias y recursos.

Los vínculos son conexiones personales como personas, objetos e instituciones. Es más probable que las familias no maltraten a sus parientes o que los niños y niñas no sean maltratados cuando tanto unos como otros mantienen fuertes **vínculos positivos** con personas e instituciones que no practican conductas violentas, que tienen una visión más positiva de la vida, valores altruistas y que ofrecen protección, soporte emocional y afectivo, pero al mismo tiempo ejercen cierta vigilancia y control sobre los miembros del grupo. Pero también existen **vínculos negativos** que son conexiones asociadas con el abuso, la violencia, el porte de armas, las actividades ilegales o delictivas y la trasgresión de la norma. Los vínculos negativos se convierten en factores de riesgo.

Las **competencias** son capacidades físicas, intelectuales, sociales y emocionales[90] que permiten a las personas reconocer el riesgo, evitarlo, contrarrestarlo, manejar el conflicto de manera pacífica o enfrentar la respuesta violenta minimizando sus efectos destructores. Son destrezas que permiten evitar la respuesta violenta o responder asertivamente en situaciones de gran tensión y conflicto.

Los **recursos** son todo lo que las personas utilizan para satisfacer las necesidades materiales y no materiales, éstos se encuentran dentro de las mismas personas y en su entorno. Entre los recursos internos que protegen están la inteligencia, las creencias religiosas, el optimismo, la adaptabilidad, modelos positivos, etc. Entre los recursos externos se pueden mencionar como muy importantes la información, la familia, las relaciones afectivas y figuras de referencia fuertes, acceso a educadores, a salud, recreación y organizaciones comunitarias. Cuando faltan los recursos, hay menores alternativas de resolver el conflicto de manera no violenta. La capacidad de no responder en forma violenta o de defensa en caso de agresión, se desarrolla mejor cuando se tiene fuertes vínculos positivos y se dispone de recursos, oportunidades y no hay factores serios de estrés.

Todos estos factores pueden reclasificarse y resumirse en biológicos, sociales, culturales, económicos y políticos. Además, pueden presentarse en cuatro niveles el individual, relacional, comunitario y social.

En el nivel individual se examinan los factores biológicos y de la historia personal que aumentan la probabilidad de que una persona se convierta en víctima o perpetradora de actos violentos. Entre los factores que es posible medir se encuentran las características demográficas (edad, educación, ingresos y otros), los trastornos psíquicos o de personalidad, las toxicomanías y los antecedentes de comportamientos agresivos o de haber sufrido maltrato.

En el nivel relacional se investiga el modo en que las relaciones con la familia, los amigos, la pareja y los compañeros influyen en el

90 Confianza en sí mismo, alta autoestima, capacidad para resolver problemas, asumir conductas alternativas, autocontrol, capacidad de negociación, concertación, diálogo y comunicación, sentido positivo frente a al vida y sentido del respeto por sí mismo y por el otro.

comportamiento violento, teniendo en cuenta a tal efecto factores como el hecho de haber sufrido castigos físicos severos durante la infancia, la falta de afecto y de vínculos emocionales, la pertenencia a una familia disfuncional, el tener amigos delincuentes o los conflictos conyugales o parentales.

En el tercer nivel se exploran los contextos comunitarios en los que se desarrollan las relaciones sociales, como las escuelas, los lugares de trabajo y el vecindario, y se intenta identificar las características de estos ámbitos que aumentan el riesgo de actos violentos (por ejemplo, la pobreza, la densidad de población, altos niveles de movilidad de residencia, la carencia de capital social o la existencia de tráfico de drogas en la zona).

El cuarto nivel se centra en los factores de carácter general relativos a la estructura de la sociedad, como las normas sociales que contribuyen a crear un clima en el que se alienta o se inhibe la violencia, aunque también tiene en cuenta las políticas sanitarias, económicas, educativas y sociales que contribuyen a mantener las desigualdades económicas o sociales entre los grupos de la sociedad. Además de esclarecer las causas de la violencia y sus complejas interacciones, el modelo ecológico indica asimismo qué es necesario hacer en los distintos niveles estatales y sociales para prevenir la violencia.

## ANEXO 7

### Cuadro 1. Variables Dependientes

| | Variable | Valores | Descripción |
|---|---|---|---|
| Cas_f | Castigo físico ejercido en el hogar | 1=si ejerce | i) Palmadas/sopapos/lapos, ii) Jalón de orejas, iii) Golpes de puño o pie, iv) Golpes de chicote/correa/palo, v) Golpes de manguera/soga, vi) Privándolos de alimentación, vii) Echándoles agua y viii) Quitándoles la ropa |
| | | 0=no ejerce | |
| Cas_p | Castigo psicológico ejercido en el hogar | 1=si ejerce | i) Gritos/insultos, ii) Dejándolos encerrados, iii) Ignorándolos, iv) Poniéndoles más trabajo y v) Dejándoles fuera de casa |
| | | 0=no ejerce | |

### Cuadro 2. Variables Independientes
### Características de la madre

| Código | Variable | Valores | Descripción |
|---|---|---|---|
| edad_m | Edad de la madre | 15-49 años | • La edad de la madre (ser menor o mayor) es una variable que no se puede determinar a priori como factor de mayor o menor probabilidad para ejercer un castigo violento. |
| edad_m2 | Edad de la madre al cuadrado | | |
| Indig.1 | Indígena | 1=indígena | Se construyó esta variable con 3 preguntas que las mujeres contestaron: i) si pertenecen a la étnia quechua, aymará, guaraní u otras o si por el contrario no se identifica con ninguna, ii) qué idioma habla y iii) qué idioma aprendió hablar en su niñez.<br>Se ha adoptado la matriz de Condición Etnico Lingüística de la CEPAL y PNUD, y se utilizó el cote de pertenencia y/o lengua.<br>• Esta variable no se la puede definir a priori como un factor de mayor o menor probabilidad para ejercer un castigo violento. |
| | | 0=no indígena | |
| edu_m | Educación de la madre | 0-17 años | • La teoría indica que esta variable a medida que vaya incrementándose, hace que exista menor probabilidad de que se ejerza un castigo violento contra el niño o niña, por lo tanto el signo esperado de esta variable es negativo. |
| trm_1 | Trabajo de la mujer | 1=si trabaja | • Las mujeres que trabajan, según la teoría son las que menos castigan a sus hijos, por lo tanto, el signo esperado es negativo. |
| | | 0=no trabaja | |
| estcivil | Estado civil | 1=vive con alguien | Las mujeres contestaron si están casadas, viven con alguien o por el contrario, nunca se casaron, viven solas, son divorciadas o viudas.<br>• Esta variable no se la puede definir a priori como un factor de mayor o menor probabilidad para ejercer un castigo violento. |
| | | 0=vive sola | |
| Edad1matri | Edad del primer matrimonio | 15-49 años | Se refiere a la edad de la madre cuando empezó a vivir con su pareja por primera vez.<br>• Es una variable que no se la puede definir como un factor de mayor o menor probabilidad para ejercer un castigo violento. |
| Infor | Informada | 1=si se informa | Si la madre está informada, entonces: a) Lee el periódico, b) escucha la radio, c) ve la televisión, ya sea: 1) todos los días, 2) algunas veces a la semana, 3) una vez a la semana. De lo contrario lo hace una vez al mes o nunca.<br>• Según la teoría las mujeres informadas tienen una menor probabilidad de ejercer un castigo violento, por lo tanto se espera un signo negativo. |
| | | 0=no se informa | |

| Código | Variable | Valores | Descripción |
|---|---|---|---|
| deport | Realiza deporte | 1=si hace deporte<br>0=ninguna actividad | Realiza una actividad física o deportiva: 1) Todos los días, 2) algunos días a la semana, 3) una vez a la semana, o por lo contrario nunca realiza actividad física o deportiva.<br>• Si la madre realiza este tipo de actividades su estrés diminuye o no está propensa a estar en estrés, por lo tanto, existe menos probabilidad de que ejerza un castigo violento, por lo tanto, el signo esperado es negativo. |
| otros1 | Problemas emocionales | 1=problemas<br>0=ningún problema | Se refiere a que por lo menos tiene uno de los siguientes problemas: i) dolores de cabeza, ii) miedo sin razón, iii) dificultad al realizar actividades diarias, iv) dificultad al tomar decisiones, v) se siente incapaz de desempeñar un papel útil en la vida, vi) llora fácilmente, vii) se asusta fácilmente, viii) se siente cansada todo el tiempo o nunca tiene estos problemas.<br>• Si la madre tiene problemas como los mencionados, es muy probable que se encuentre con estrés, por lo que la probabilidad de que ejerza un castigo violento contra su hijo, se incrementa, el signo esperado es positivo. |
| otros2 | Enfermedades | 1=problemas<br>0=sin problemas | Se refiere a que por lo menos tiene uno de los siguientes problemas: i) Sus parientes piensan que bebe mucho, ii) Escucha voces que otros no pueden oír, y iii) Piensa que alguien puede manipular su mente.<br>• Si la madre tiene problemas como los mencionados problemas, es muy probable que se encuentre con estrés, por lo que la probabilidad de que ejerza un castigo violento contra su hijo, se incrementa; el signo esperado es positivo. |
| resid_ madre | Residencia madre | 1=pueblo, campo<br>0=ciudad capital o grande; ciudad intermedia o pequeña | Esta variable se refiere al lugar donde la madre vivió la mayor parte del tiempo.<br>• Es una variable que no se la puede definir como un factor de mayor o menor probabilidad para ejercer un castigo violento. |

**Cuadro 3. Características de la pareja**

| Código | Variable | Valores | Descripción |
|---|---|---|---|
| edu_h | Educación de la pareja | 0-17 años | • La teoría indica que esta variable a medida que vaya incrementándose, hace que exista menor probabilidad de que se ejerza un castigo violento contra los el niño o niña, por lo tanto el signo esperado de esta variable es negativo. |
| trh_2 | Tipo de trabajo de la pareja | 1=trabajo manual<br>0= trabajo no manual | • El tipo de trabajo de la pareja puede influir en la probabilidad de que se ejerza un castigo violento; sin embargo, su comportamiento no está definido. |

**Cuadro 4. Características del hogar**

| Código | Variable | Valores | Descripción |
|---|---|---|---|
| edadjh | Edad jefe de hogar | 13-96 | La edad del jefe de hogar (menor o mayor) |
| nmiembros | número de miembros | 1 a 20 | Número de miembros en el hogar |
| nmiembros5 | número de miembros menores de 5 años | 0 a 7 | Número de miembros en el hogar menor de 5 años.<br>• Estas son variables que no se puede determinar a priori como factor de mayor o menor probabilidad para ejercer un castigo violento. |

### Cuadro 5. Características económicas geográficas

| Código | Variable | Valores | Descripción |
|---|---|---|---|
| estrato1 | Quintil inferior | 1=quintil inferior<br>0=no | Esta variable se refiere al nivel de riqueza del hogar.<br>• La condición de vida en la que la familia se desenvuelve, puede considerarse como factor de protección o riesgo, dependiendo si se encuentra en un estrato no pobre o pobre, pero no se la puede definir a priori. |
| estrato2 | Segundo quintil | 1=segundo quintil<br>0=no | |
| estrato3 | Quintil intermedio | 1=quintil intermedio<br>0=no | |
| estrato4 | Cuarto quintil | 1=cuarto quintil<br>0=no | |
| estrato5 | Quintil superior | 1=quintil superior<br>0=no | |
| urb_ru | Área urbana - rural | 1=urbano | • Esta variable no se puede determinar a priori como factor de mayor o menor probabilidad para ejercer un castigo violento. |
| | | 0=rural | |
| región1 | Región | 1=Altiplano | Ámbito en el que se desenvuelven las familias es en el Altiplano, Valle o Llano.<br>• Estas variables no pueden determinar a priori la mayor o menor probabilidad para ejercer un castigo violento contra los hijos. |
| | | 0=no | |
| región2 | Región | 2=Valle | |
| | | 0=no | |
| región3 | Región | 3=Llano | |
| | | 0=no | |

### Cuadro 6. Presencia de violencia en el hogar

| Código | Variable | Valores | Descripción |
|---|---|---|---|
| violencia_pm | Violencia psicológica contra la madre | 1=si | Las mujeres contestaron sí a menudo o algunas veces su pareja: a) le ha acusado de serle infiel, b) su pareja trata de limitarle sus contactos con su familia, c) se expresa en términos como “no sirves para nada”, “nunca haces nada”, “eres una bruta”, “mi mamá me hacia mejor las cosas, d) la amenaza con abandonarla/irse con otra mujer, “la amenaza con no darle apoyo económico. |
| | | 0=no | |
| violencia_fm | Violencia física contra la madre | 1=si | Las mujeres contestaron sí a menudo o algunas veces su pareja: a) la ha empujado o jaloneado, b) la ha golpeado con la mano o con el pie, c) la ha golpeado con un objeto duro, d) ha tratado de estrangularla o quemarla, y e) la ha forzado a tener relaciones sexuales.<br>• Estas variables de violencia contra la mujer incrementan la probabilidad de que la madre castigue de forma violenta a sus hijos. Por lo tanto, el signo esperado, en todos los casos es positivo. |
| | | 0=no | |

**Cuadro 7. Intergeneracionalidad**

| Código | Variable | Valores | Descripción |
|---|---|---|---|
| interge1_f | Violencia intergeneracional física | 1 = si<br>0=no | La madre contestó si fue castigada físicamente cuando era niña, o por si el contrario, nunca la castigaron de esta forma. |
| interge1_p | Violencia intergeneracional psicológica | 1 = si<br>0=no | La madre contestó si fue castigada físicamente cuando era niña, o por el contrario, nunca la castigaron de esta forma. |
| interge2 | Violencia intergeneracional 2 | 1 = si<br>0=no | La madre contestó si fue testigo de violencia en su hogar porque el padre golpeaba a su madre.<br>• Estas variables intergeneracionales incrementan la probabilidad de que la madre castigue de forma violenta ya sea de forma física o psicológica a sus hijos. Por lo tanto, el signo esperado, en todos los casos es positivo. |

## MODELO DE VIOLENCIA FÍSICA

| Variable Dependiente: Castigo Físico | | | Coeficiente | P>z |
|---|---|---|---|---|
| Individual | Características de la madre | Edad de la madre | 0,097<br>0,006 | 0,000 |
| | | Edad de la madre al cuadrado | -0,001<br>0,000 | 0,000 |
| | | Indígenas* (1) | -0,011<br>0,015 | 0,460 |
| | | Educación de la madre | -0,008<br>0,002 | 0,000 |
| | | Trabajo de la madre*(1) | -0,015<br>0,014 | 0,279 |
| | | Estado civil* | 0,081<br>0,023 | 0,000 |
| | | Edad del primer matrimonio | -0,005<br>0,002 | 0,007 |
| | | Informada*(1) | 0,011<br>0,023 | 0,648 |
| | | Deporte*(1) | -0,023<br>0,028 | 0,416 |
| | | Problemas emocionales*(1) | 0,020<br>0,030 | 0,508 |
| | | Enfermedades*(1) | 0,009<br>0,015 | 0,559 |
| | | Residencia de la madre | 0,022<br>0,016 | 0,174 |
| | Características de la pareja | Educación del hombre | -0,001<br>0,000 | 0,003 |
| | | Tipo de trabajo del hombre* | 0,048<br>0,017 | 0,004 |
| Relacional | Presencia de violencia en el hogar | Violencia física a la madre* | 0,089<br>0,015 | 0,000 |
| | | Violencia psicológica a la madre * | 0,064<br>0,015 | 0,000 |
| | Intergeneracionalidad | Castigo físico a la madre cuando niña* | 0,233<br>0,015 | 0,000 |
| | | Castigo psicológico a la madre cuando niña *(1) | -0,010<br>0,014 | 0,481 |
| | | Madre testigo de violencia cuando niña* | 0,021<br>0,013 | 0,118 |
| | Características del hogar | Edad jefe de hogar | -0,001<br>0,001 | 0,041 |
| | | Número de miembros5 | 0,072<br>0,008 | 0,000 |
| Comunitario | Características económicas y geográficas | estrato1*(1) | 0,032<br>0,031 | 0,302 |
| | | estrato2* | 0,048<br>0,028 | 0,089 |
| | | estrato3* (1) | 0,020<br>0,023 | 0,396 |
| | | estrato4*(1) | 0,005<br>0,021 | 0,801 |
| | | Área urbana o rural* | -0,062<br>0,020 | 0,002 |
| | | Altiplano* | -0,031<br>0,018 | 0,088 |
| | | Valle*(1) | 0,008<br>0,016 | 0,588 |
| Number of obs | | | 11.029 | |
| Wald chi2(27) | | | 975,42 | |
| Prob > chi2 | | | 0 | |
| Pseudo R2 | | | 0,1303 | |

(*) Se reportan los efectos marginales dF/dx. Para las variables dummy se muestra el cambio en la probabilidad ante el cambio de cero a uno.

(1) Son variables no significativas.

Nota: El estrato1 representa el quintil más pobre y mejora hasta el quintil 4.

## MODELO DE VIOLENCIA PSICOLOGICA

| Variable Dependiente: Castigo Psicológico | | | Coeficiente | P>z |
|---|---|---|---|---|
| Individual | Características de la madre | Edad de la madre | 0,045<br>0,007 | 0,000 |
| | | Edad de la madre al cuadrado | -0,001<br>0,001 | 0,000 |
| | | Indígena* (1) | 0,013<br>0,169 | 0,446 |
| | | Educación de la madre | -0,004<br>0,002 | 0,030 |
| | | Trabajo de la madre* | 0,033<br>0,014 | 0,017 |
| | | Estado civil* | 0,063<br>0,030 | 0,003 |
| | | Edad del primer matrimonio | -0,007<br>0,002 | 0,000 |
| | | Informada*(1) | 0,026<br>0,021 | 0,217 |
| | | Problemas emocionales *(1) | -0,016<br>0,029 | 0,581 |
| | | Enfermedades * | 0,043<br>0,015 | 0,004 |
| | | Residencia de la madre | -0,025<br>0,017 | 0,132 |
| | Características de la pareja | Educación del hombre (1) | 0,000<br>0,000 | 0,423 |
| | | Tipo de trabajo del hombre* (1) | 0,008<br>0,018 | 0,638 |
| Relacional | Presencia de violencia en el hogar | Violencia física a la madre* | 0,024<br>0,015 | 0,108 |
| | | Violencia psicológica a la madre * | 0,057<br>0,015 | 0,000 |
| | Intergeneracionalidad | Castigo físico a la madre cuando niña*(1) | -0,006<br>0,014 | 0,687 |
| | | Castigo psicológico a la madre cuando niña * | 0,289<br>0,014 | 0,000 |
| | | Madre testigo de violencia cuando niña* (1) | -0,008<br>0,013 | 0,556 |
| | Características del hogar | Edad jefe de hogar | -0,001<br>0,001 | 0,062 |
| | | Número de miembros5 | 0,022<br>0,007 | 0,002 |
| Comunitario | Características económicas y geográficas | estrato1* (1) | -0,009<br>0,032 | 0,776 |
| | | estrato2* (1) | -0,025<br>0,029 | 0,401 |
| | | estrato3* (1) | -0,021<br>0,024 | 0,368 |
| | | estrato4* (1) | -0,026<br>0,021 | 0,216 |
| | | Área urbana o rural* (1) | 0,020<br>0,020 | 0,329 |
| | | Altiplano* | 0,118<br>0,020 | 0,000 |
| | | Valle* | 0,056<br>0,017 | 0,001 |
| Number of obs | | | 11.029 | |
| Wald chi2(26) | | | 657,67 | |
| Prob > chi2 | | | 0 | |
| Pseudo R2 | | | 0,0874 | |

(*) Se reportan los efectos marginales dF/dx. Para las variables *dummy* se muestra el cambio en la probabilidad ante el cambio de cero a uno.

(1) Son variables no significativas.

**ANEXO 8**

# Derechos de los niños, niñas y adolescentes y legislación relacionada sobre el maltrato contra niños, niñas y adolescentes[91]

## Derechos de los niños, niñas y adolescentes[92]

Los derechos de los niños fueron establecidos en el ámbito internacional por la **Convención sobre los Derechos del Niño** de la Asamblea de Naciones Unidas en noviembre de 1989, firmada por todos los países[93]. Inmediatamente después, el Estado Boliviano aprobó la suscripción a esta convención en mayo de 1990 mediante **Ley 1152**. Dos años después, se promulgó el **Código del Menor** para adecuar la legislación interna a los estándares de la Convención; sin embargo, por ausencia de mecanismos para su exigibilidad y cumplimiento, se vio la necesidad de modificarla a través de la **Ley 2026** en 1999, **Código del Niño, Niña y Adolescente**. Dos años después se promulgó el **reglamento** al Código que después de modificaciones se lo promulgó el año 2004, mediante **D.S. 27443.** Toda esta normativa marca los derechos de los niños(as) y adolescentes bolivianos hasta los 18 años.

**Derechos de los niños, niñas y adolescentes**

- A la vida y a la salud
- A la nacionalidad
- A la alimentación y a la educación
- A la familia
- A la nacionalidad e identidad
- A la libertad, al respeto y a la dignidad
- A la cultura y al eparcimiento
- A la protección en el trabajo
- A la convivencia familiar y comunitaria
- A la profesionalización
- Al respeto y a la dignidad

La **Convención sobre los Derechos del Niño** señala que los estados partes deben adoptar medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para *proteger* al niño contra toda forma de perjuicio, abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, secuestro, venta o trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma, explotación que sean perjudiciales a su bienestar, y para *promover* la *recuperación* física, psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de violencia.

Además, se prevé el trabajo conjunto, en el ámbito nacional, bilateral y multilateral respecto a las adopciones, secuestros, venta o trata de niños, contra los traslados ilícitos, y para proteger al niño contra toda forma de explotación y abuso sexual[94].

91 Las definiciones fueron elaboradas con la documentación listada a continuación:

- Ley No. 1674 "Contra la violencia en la familia o doméstica"
- Ley No. 2026 "Código Niño, Niña, Adolescente"
- Tórrez H. (2007).
- Véase Arruabarrena M. y De Paul J. (1999).
- Celada M., De Mico S., Gobbo E., Jañez J., Leofanti V., Mircocivh E., Spezia M. y Zak D. (2005).
- Convención sobre los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el año 1989.

92 La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), en fecha 10 de diciembre de 1948, es la primera norma que da el modelo sobre los derechos de los niños.

93 Excepto la Islas Cook, Somalia, Omán, Suiza, los Emiratos Árabes Unidos y EUA.

94 Artículos 11, 21,34 y 35.

## Normas Nacionales e Internacionales contra la violencia

El **Código del Niño, Niña y Adolescente**[95] es un cuerpo legal que además de instituir los derechos de los niños, establece y regula el régimen de prevención, protección y atención integral que el Estado y la sociedad deben garantizar a todo niño, niña y adolescente boliviano, con el fin de asegurarles desarrollo físico, mental, moral, espiritual, emocional y social en condiciones de libertad, respeto, dignidad, equidad y justicia[96].

Este **código y su reglamento** definen las circunstancias en las cuales un niño puede considerarse víctima de maltrato, da las disposiciones generales de las políticas, entidades, medidas de protección, lineamientos de la protección jurídica, responsabilidades, jurisdicción y procedimientos en caso de maltrato.

A partir de la promulgación del Código del Niño, Niña y Adolescente, hay avances normativos relacionados al maltrato infantil, los que a continuación se describen cronológicamente. **Ley 1674 Contra la Violencia en la Familia o Doméstica** de diciembre de 1995, que contempla los hechos que constituyen violencia en la familia, las sanciones que corresponden al autor y las medidas de prevención y protección inmediata a la víctima; además, se establece la Política del Estado en contra de la violencia en la familia o doméstica. Esta ley deroga el artículo 276 del Código Penal, con lo cual, se protege la integridad de los miembros de la familia, poniendo fin a la impunidad de los hechos de violencia que afectan en la mayoría de los casos a las mujeres, niños(as) y adolescentes.

Es muy importante mencionar que ninguna de estas normas prohíbe de forma expresa el *castigo corporal* como medio correctivo, dentro de la familia. Si bien reconocen expresamente su derecho a la integridad personal y a la dignidad, y prohíben la violencia contra los niños y niñas, sólo consideran violencia, en el caso del uso de medios correctivos o disciplinarios, si son de forma abusiva y causan daño[97]. Por lo que, se generan dudas sobre los criterios

95 Se modifica el artículo 28 del reglamento del código Niño, Niña y Adolescente D.S. 26485.

96 Véase Código del Niño, Niña y Adolescente, artículo 1.

97 Véase Código del Niño, Niña y Adolescente:

- Artículo 108 (Maltrato). Constituye maltrato todo acto de violencia ejercido por padres. Responsables, terceros y/o instituciones, mediante abuso, acción, omisión o supresión, en forma habitual u ocasional, que atente contra los derechos reconocidos a niños, niñas y adolescentes por este Código y otras leyes; violencia que les ocasione daños o perjuicios en su salud física, mental o emocional.
- Artículo 109 (Circunstancias). Se considera que el niño, niña, o adolescente es víctima de maltrato cuando: Se le cause daño físico, psíquico, mental o moral, así sea a título de medidas disciplinarias o educativas.

Véase Ley Contra la Violencia en la Familia o Doméstica:

- Artículo 6 (Formas de violencia), inciso d). Asimismo, se consideran hechos de violencia en la familia cuando los progenitores, tutores o encargados de la custodia pongan en peligro la integridad física o psicológica de los menores, por abuso de medios correctivos o disciplinarios o por imposición de trabajo excesivo e inadecuado para la edad o condición física del menor.

que se emplean para determinar si son permitidos hasta cierto punto o no[98].

La **Ley 1674 y su decreto reglamentario** fueron seguidos por acciones estatales que avanzaron y fortalecieron la estructura institucional para la prevención, atención y sanción de la violencia intrafamiliar con la creación de las **Defensorías del Niño, Niña y Adolescentes** (DNA), la **formalización de Servicios Legales Integrales Municipales** (SLIM's), ambos dependientes de los Gobiernos Municipales; **los Servicios Departamentales de Gestión Social** (SEDEGES) que forman parte de la estructura orgánica de las Prefecturas; y el establecimiento **de las Brigadas de Protección a la Familia** (BPF) dependientes de la Policía Nacional.

La promulgación de la **Ley 1551 de Participación Popular** en abril de 1994 y su **reglamento** mediante **D.S. 24447** en diciembre de 1996; la **Ley 2028 de Municipalidades** de octubre de 1999, establecen como competencia de los Gobiernos Municipales, la defensa y protección de la niñez y la adolescencia y la organización y funcionamiento de las DNA y los SLIM´s[99] que fueron creados como mecanismos descentralizados de lucha contra la violencia intrafamiliar. Asimismo mediante **DS 25287 en enero de 1999**[100]se estableció el modelo básico de organización sectorial, para el funcionamiento, en cada prefectura de departamento de los SEDEGES, con atribuciones, entre otras, de coordinar la defensa de los niños y niñas, en situación de víctimas e infractores, mediante las DNA y los SLIM's, coordinar actividades de su competencia con todos los organismos protectores de los derechos y defensa del niño, y acciones de prevención y atención integral de niños(as) y adolescentes.

**Las Brigadas de Protección a la Familia (BPF)** fueron creadas en capitales de departamento mediante **Resolución del Comando General de la Policía Nacional Nº 024/95**, para intervenir en hechos flagrantes de violencia intrafamiliar o

98 Véase Stckenbruck D., Simon Y., Albizú A., Anicama C., Beltrán C., Vallenas K., Jacay S., Nordenmark S. (2005).

Dentro de las recomendaciones hechas a Bolivia por el Comité de Derechos del Niño se encuentran las siguientes:

1. La legislación de protección de los derechos del niño -el Código del Niño, Niña y Adolescente y la Ley contra la Violencia en la Familia o Doméstica- debe incluir una prohibición expresa contra el Castigo Corporal.
2. Las normas nacionales no deberían incluir ninguna formulación ambigua, como, por ejemplo, "abuso de medios correctivos" o "disciplina" o "disciplinarios", dado que generan dudas sobre los criterios que se emplean para determinar cuándo los medios correctivos son abusivos y dañan a los niños y niñas, en vez de establecer claramente que el Castigo Corporal está prohibido.
3. La norma del Código del Niño, Niña y Adolescente que considera como maltrato la disciplina escolar que no respeta la dignidad y la integridad de un niño y niña, debe reformularse para incluir una prohibición expresa contra el Castigo Corporal. La Ley de Reforma Educativa también debe incluir una prohibición expresa contra dicho castigo.
4. Se debe prohibir el Castigo Corporal bajo las normas específicas que regulan la situación de los niños y niñas en conflicto con la ley penal.
5. Se recomienda al Estado que continúe sus esfuerzos para sensibilizar a la sociedad y que, al mismo tiempo, adopte otras medidas para eliminar el Castigo Corporal. Además, se le recomienda que siga reforzando las medidas para prevenir y combatir el maltrato infantil; medidas que permitan mejorar el uso de recursos legales efectivos y adecuados contra la violencia. En la resolución de los casos de castigo corporal debería ordenarse medidas tales como el seguimiento de terapia, la orientación y capacitación familiar. El Estado debe contar con programas de rehabilitación para niños y niñas maltratados.
6. Se deben realizar campañas educacionales para modificar actitudes de la sociedad respecto de los castigos corporales en la familia, las escuelas e instituciones.

99 Establecidos específicamente en la Ley de Municipalidades.

100 El D.S. 2866 del 5 de marzo de 2006, se ratificó como parte de la estructura interna de la prefectura el SEDEGES.

doméstica, aplicando los procedimientos establecidos para el efecto. En las zonas rurales del país, esta instancia es asumida por las unidades de policía rural y fronteriza.

En octubre de 1999, mismo año de la promulgación del Código del Menor, se promulgó la **Ley 2033 de Protección a las Víctimas de Delitos contra la Libertad Sexual** que modifica el Código Penal e introduce una nueva tipificación de estos delitos que afectan a niños (as) y establece medidas específicas de atención, protección, orientación psicológica y apoyo a las víctimas.

Posteriormente, para atender conflictos de niños y adolescentes relacionados con la ley penal, el 2001 se aprobó la **Ley Orgánica del Ministerio Público Nº 2175**, que dispone la participación de fiscales especializados en procesos de adolescentes en conflicto con la ley, además, se establece el cuidado de éstos, para que el desarrollo del proceso penal no les cause mayores daños y que la pena sea adecuada[101].

Otras leyes promulgadas con objetivos específicos para atender casos de maltrato contra los niños son:

La **Ley 2273** de noviembre de 2001 **que aprueba y ratifica el "Protocolo para prevenir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños"**, suscrito en oportunidad de la conferencia de Naciones Unidas, realizada en diciembre de 2000. Referidas al mismo tema, se encuentran el **D.S. 28297** de agosto de 2005 que **crea el Consejo Nacional Contra el Tráfico y Trata de personas** que tiene como finalidad coordinar la ejecución y evaluar la política nacional de protección, prevención, represión y rehabilitación de actos vinculados con esta temática. Posteriormente, se promulgan la **Ley 3160** en agosto de 2005 **Contra el tráfico de niños, niñas y adolescente y la Ley 3325** en enero del siguiente año sobre la **trata y tráfico de personas y otros delitos**, que tienen el objeto de tipificar y sancionar el tráfico de personas menores de 18 años y otros delitos relacionados, no previstos en el Código Penal.

En mayo de 2002 se aprobó la **Ley 2367**, sobre el **protocolo facultativo de la convención sobre los derechos de los niños, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía**. Este protocolo, después de definir estos tipos de maltrato, compromete a todos los estados miembros, a la adopción de medidas para que estos actos queden comprendidos en la legislación penal y se haga efectiva su jurisdicción. Este protocolo da lugar a la extradición, a la incautación o confiscación según corresponda y cierre temporal o definitivo de locales utilizados para cometer estos delitos. También, hace referencia a adoptar medidas necesarias para proteger a los niños en todas las fases del proceso penal y que la atención jurídica y psicológica que reciban sea realizada por personal con una formación apropiada.

El 28 de noviembre de 2002, mediante **Ley 2428 se aprueba y ratifica el Convenio Nº 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación**. Este convenio compromete a los estados a tomar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil tales como: la esclavitud o las prácticas análogas a ésta, la oferta de niños para la prostitución, la pornografía, la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, y trabajos que tengan una probabilidad de dañar la salud, la

101 Artículo 69.

seguridad o la moralidad de los niños, como es el caso del trabajo en las minas del país.

La **Convención sobre los derechos de los niños** obliga a los gobiernos a proteger a los niños de la explotación económica y de realizar trabajos que puedan interferir en la educación del niño(a) o su desarrollo social, o que sea peligroso para la salud física, mental o espiritual. De igual forma, en la **Convención 138 de la OIT**[102], se ratifican las edades mínimas para trabajar, estableciendo que 15 años es la edad mínima aceptable en países industrializados y 14 años en los demás países; sin embargo, permiten que los niños hagan trabajos suaves a los 13 años en países industrializados y a los 12 en países más pobres. Adicionalmente, prohíbe el trabajo que pueda amenazar la salud, la seguridad o la moral para adolescentes de 18 años.

En el **Código Niño Niña y Adolescente** en el Título VI **Derecho a la protección en el trabajo**, se establecen las disposiciones generales, los trabajos prohibidos, el trabajo de los adolescentes en régimen de dependencia, trabajadores por cuenta propia, el régimen de trabajo familiar y deberes fundamentales. Finalmente, la **Ley 2450** sobre la **regulación del trabajo asalariado del hogar** del 9 de abril del 2003, al referirse al trabajo de menores de edad, establece que todo niño, niña o adolescente que preste servicio asalariado sea ajeno al núcleo familiar, pariente consanguíneo o mantenga algún grado de afinidad, debe sujetarse a lo previsto en el Código Niño, Niña o Adolescente. Asimismo, a la Ley General del Trabajo; su Decreto Reglamentario y normas conexas, que hace referencia explicita a la jornada laboral, su descanso y vacaciones de los adolescentes.

Para concluir, en septiembre del año 2004 se promulgó la **Ley 2827** sobre la **aprobación del protocolo facultativo de la convención de los derechos del niño, relativo a la participación de niños en conflictos armados**, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 25 de mayo de 2000. Esta ley compromete a los estados a tomar todas las medidas necesarias para no reclutar en las fuerzas armadas o utilizar en hostilidades a ningún adolescente de 18 años; en caso contrario, el estado prestará a las personas toda la asistencia conveniente para su recuperación física, psicológica, su rehabilitación y reintegración social.

102 Que fue firmada por cerca de 50 países.

## ANEXO 9

### Legislación sobre el maltrato de niños, niñas y adolescentes

**Derechos de los niños**

- 1990 — 14 de mayo Se aprueba la suscripción a la ONU sobre derechos del niño **LEY 1152**
- 1992 — 18 de diciembre Se promulga el Código del Menor **LEY 1403**
- 1999 — 27 de octubre Se modifica el CM a Código Niño Niña Adolescente **LEY 2026**
- 2001 — 23 de febrero Se promulga el Reglamento Código Niño Niña Adolescente **DS 26086**
- 2002 — 19 de enero Se modifica artículo 28 del Reglamento CNNA **DS 26485**
- 2004 — 8 de abril Se modifica y promulga el Reglamento Código Niño Niña Adolescente **DS 27443**

**Violencia Intrafamiliar**

- 1995 — 15 de diciembre Se promulga la Ley Contra la Violencia en la Familia o Doméstica **LEY 1674**

**Creación de Instituciones**

- 1994 — 20 de abril Ley de Participación Popular Establece el funcionamiento de **DNA y SLIM** **Ley 1551**
- 1995 — 8 de marzo Mediante Resolución del comando General de la Policia Nacional se crea **BPF Resolución 24/95**
- 20 de abril Modelo Básico de la Organización Sectorial para el funcionamiento en cada prefectura de Dpto del **SEDEGES** **DS 25287**
- 28 de octubre Ley de Municipalidades Establece el funcionamiento de **DNA y SLIM** **LEY 2028**

**Penal**

- 20 de octubre Ley de Protección a las Víctimas de Delitos contra la Libertad Sexual **LEY 2033**
- Ley Orgánica del Ministerio Público **LEY 2175**

**Trata, trafico, prostitución, pornografía, conflictos armados**

- 22 de noviembre Se aprueba y ratifica el protocolo para prevenir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños **LEY 2273**
- 17 de agosto Se aprueba el protocolo facultativo de la convención sobre los derechos de los niños, relativos a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía **LEY 2367**
- 3 de septiembre Aprobación del protocolo facultativo de la Convención de los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en conflictos armados **LEY 2827**
- 17 de agosto Se crea el Consejo Nacional contra el Tráfico y Trata de personas **DS 26297**
- 26 de agosto Ley Contra el Tráfico de Niños Niñas y Adolescentes **LEY 3160**
- 17 de agosto Ley Contra la Trata y Tráfico de Personas y otros Delitos Relacionados **LEY 3325**

**Trabajo**

- 28 de noviembre Se aprueba y ratifica el Convenio Nº 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación **LEY 2428**
- 9 de abril Ley sobre la regulación del trabajo asalariado en el hogar **LEY 2450**

Fuente: Elaboración propia